

PUBLICACION OFICIAL  
LEGISLATURA ORDINARIA

**Sesión 19<sup>a</sup>, en martes 4 de agosto de 1959**

Ordinaria  
(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y CERDA  
SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y  
HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

---

**I N D I C E**

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I.—ASISTENCIA</b> .....	1068
<b>II.—APERTURA DE LA SESION</b> .....	1068
<b>III.—TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	1068
<b>IV.—LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	1068

Proyecto sobre autorización para celebrar contrato con la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta y fomento de la economía de las provincias del Norte. Consulta a Comisión sobre interpretación y alcance de los artículos 50 y 51 de la Constitución Política del Estado. (Se prorroga plazo a la Comisión. . . . .)	1070
---	------

## V.—ORDEN DEL DIA:

Pág.

	Pág.
Proyecto sobre reincorporación de ex empleados y ex obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Tercer trámite. (A Comisión) . . . . .	1076
Proyecto sobre aportes de la Corporación de la Vivienda a determinados organismos. Nuevo informe. (Se aprueba) . . . . .	1076
Proyecto sobre exención de contribuciones fiscales a bienes raíces de San José de Maipo. Cuarto trámite. (Se aprueba) . . . . .	1076
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Tucapel para transferir un terreno a la Dirección General de Carabineros. Cuarto trámite. (Se aprueba) . . . . .	1077
Proyecto que modifica la ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones. Tercer trámite. (Se aprueba) . . . . .	1079
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito. Tercer trámite. (Se aprueba) . . . . .	1083
Proyecto sobre expropiación de un sitio para construcción de edificio para el Liceo Darío Salas, de Santiago. (Se aprueba) . . . . .	1083
Proyecto sobre autorización a la Caja de Crédito y Fomento Minero para vender un alternador eléctrico a la Municipalidad de Dalcahue. (Se aprueba) . . . . .	1083
Proyecto que destina recursos a la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado y al Colegio Médico de Chile. (Se aprueba) . . . . .	1083
Proyecto sobre expropiación de terrenos que forman la Población Obligado, del puerto de Coronel. (Se aprueba) . . . . .	1084
Proposición de archivo de diversas iniciativas de ley. (Se aprueba). . . . .	1084
Proyecto que aprueba la Convención sobre la Plataforma Continental, concertada en Ginebra en 1958. (Se aprueba) . . . . .	1084
Proyecto que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Básico entre el Gobierno de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Se aprueba) . . . . .	1086
Proyecto que aprueba el Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. (Se aprueba). . . . .	1086
Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre la Organización y Personalidad Jurídica del Bureau Hidrográfico Internacional. (Se aprueba) . . . . .	1086
Proyecto que aprueba el Protocolo sobre Estupefacientes, complementario del Convenio de 13 de julio de 1931. (Se aprueba) . . . . .	1087
Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Obtención de Alimentos en el extranjero, concertada en Nueva York en 1956. (Se aprueba) . . . . .	1087
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Antonio para contratar un empréstito. (Se aprueba) . . . . .	1087
Proyecto que autoriza a las Juntas Electorales para modificar la ubicación de los locales de funcionamiento de las Mesas Receptoras de Sufragios. (Se aprueba) . . . . .	1087
Proyecto sobre emisión de estampillas en homenaje a los ex Rectores universitarios señores Enrique Molina y Carlos Casanueva. (Se aprueba) . . . . .	1088

	Pág.
Proyecto sobre condonación de asignaciones familiares percibidas indebidamente por montepiadas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (Se aprueba) . . . . .	1088
Proyecto que aclara la ley N° 12.417, sobre franquicias de internación para vehículos destinados a la Dirección General de Prisiones. (Se aprueba) . . . . .	1088
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a diversas instituciones. (Se aprueba) . . . . .	1089
Proyecto sobre recursos para la Asociación de Boy Scouts de Chile. (Se aprueba) . . . . .	1089
Proyecto sobre amnistía para don Andrés Alegría Soto. (Se aprueba).	1089
Proyecto sobre condonación de deudas de pavimentación a propietarios de bienes raíces de El Palqui, en Coquimbo. (A Comisión).	1090
Publicación de discursos. (Se aprueba) . . . . .	1091
Carta dirigida por la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta al Presidente del Banco Central. Publicación. (Indicación) . . . .	1091
Mensajes sobre designación de diplomáticos. Inclusión en la Cuenta. (Se acuerda) . . . . .	1092

**VI.—INCIDENTES:**

Problemas de riego en Huasco. (Oficio) . . . . .	1092
Venta de edificios de renta a imponentes de Cajas de Previsión. (Oficio) . . . . .	1092
Acuerdo adoptado por el Consejo del Seguro Social respecto de medieros arroceros de la hacienda Mariposa, en Talca. (Oficio).	1093
Adquisición de ambulancia para la Jefatura del Centro de Salud de Copiapó. (Oficio) . . . . .	1093
Concesión de Personalidad Jurídica para el Centro de ex Alumnos del Instituto Comercial de Iquique. (Oficio) . . . . .	1093
Fomento de la industria pesquera. Oficio. (Observaciones de los señores Bellolio, Martones y Frei) . . . . .	1094
Alza del costo de la vida. (Observaciones del señor Echavarri) . . .	1105
Posición del Partido Socialista frente a la política internacional y a la próxima Conferencia de Cancilleres. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	1107

*Anexos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 17ª, en 28 de julio de 1959 . . . . .	1123
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Mensaje del Ejecutivo que designa al señor Daniel Schweitzer Speisky como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas . . . . .	1126
---	------

	<u>Pág.</u>
2.—Mensaje del Ejecutivo que designa al señor Santiago Labarca Labarca como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Italia . . . . .	1127
3.—Mensaje del Ejecutivo que designa al señor Carlos Morla Linch como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Francia.	1127
4.—Mensaje del Ejecutivo que designa al señor Sergio Fernández Larraín como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en España . . . . .	1127
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece que los cuarteles y edificios de los Cuerpos de Bomberos serán considerados obras públicas . . . . .	1127
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización para transferir un predio fiscal a la Municipalidad de Los Sauces.	1128
7.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor Tarud sobre suministro de energía eléctrica en Chanco, Curanipe y Pelluhue . . . . .	1128
8.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste responde a observaciones del señor Chelén sobre local para la Escuela Consolidada de Chañaral . . . . .	1129
9.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Palacios sobre construcción de población en Quitratúe para imponentes de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles . . . . .	1129
10.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Allende sobre adquisición de un "ferry-boat" para el canal de Chacao . . . . .	1129
11.—Oficio del Ministro de Economía, Hacienda y Minería con el que éste da respuesta a observaciones del señor Martínez sobre servicios ferroviarios en Aconcagua . . . . .	1130
12.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre destinación de Inspector del Trabajo en Yumbel.	1130
13.—Oficio del Ministro de Justicia con el que éste contesta a observaciones del señor Chelén sobre local para la cárcel de Chañaral.	1131
14.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste da respuesta a observaciones del señor Martones sobre problema de ambulancias para el hospital de Curanilahue . . . . .	1131
15.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Martones sobre situación de mineros de Concepción y Arauco .....	1131
16.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Chelén sobre necesidades de los Servicios de Salud en la provincia de Atacama . . . . .	1132
17.—Oficio del Ministro de Agricultura con el que éste contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre inclusión de la provincia de Arauco en el Plan de Fomento Agrícola . . . . .	1133

	Pág.
18.—Oficio del Ministro de Agricultura con el que éste responde a observaciones de los señores Allende y Tarud sobre antecedentes del traslado del Director de la Estación Experimental Vitivinícola de Cauquenes . . . . .	1134
19.—Oficio del Vicepresidente Ejecutivo de la CORVI con el que éste responde a observaciones del señor Chelén sobre construcción de población de emergencia y entrega de títulos de dominio a pobladores en Copiapó . . . . .	1134
20.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de amnistía a don Andrés Alegría Soto . . . . .	1135
21.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que denomina "Escuela N° 16 Arturo Alessandri Palma" a la Escuela N° 16 de Romeral . . . . .	1136
22.—Nuevo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre aportes de la Corporación de la Vivienda a determinados organismos . . . . .	1137
23.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que condona deudas de pavimentación a propietarios de bienes raíces de la localidad de El Palqui, en la provincia de Coquimbo . . . . .	1138
24.—Moción del señor González Madariaga que impone ciertas obligaciones a propietarios de inmuebles ubicados dentro de los límites urbanos . . . . .	1138
25.—Moción del señor Torres sobre recursos a los Cuerpos de Bomberos de Vallenar y Chañaral . . . . .	1139
26.—Moción del señor Alessandri, don Eduardo, que concede a ex Parlamentarios que hubieren desempeñado cargos diplomáticos derecho a acogerse a régimen previsional de los Parlamentarios y Regidores . . . . .	1139
27.—Moción del señor Coloma sobre pensión de gracia a doña Ana Urzúa Souper . . . . .	1140

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Frei, Eduardo
—Ahumada, Gerardo	—García, José
—Alessandri, Eduardo	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Jarráin, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barrusto, Edgardo	—Martínez, Carlos A.
—Bellolio, Blas	—Martones, Humberto
—Bossay, Luis	—Moore, Eduardo
—Bulnes S., Francisco	—Mora, Marcial
—Cerdea, Alfredo	—Palacios, Galvarino
—Coloma, Juan A.	—Poklepovic, Pedro
—Correa, Ulises	—Quinteros, Luis
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Echavarrí, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Faivovich, Angel	

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 17ª, en 28 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 18ª, en 29 de julio, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO. — Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

2 de la H. Cámara de Diputados con los que comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1) El que declara obras públicas a los cuarteles y edificios de los Cuerpos de Bomberos con personalidad jurídica. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que autoriza la transferencia de inmueble fiscal a la Municipalidad de Los Sauces. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Uno del señor Ministro del Interior con el que contesta a observaciones del Honorable Senador señor Tarud sobre suministro de energía eléctrica en las localidades de Chanco, Curanipe y Pelluhue. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que transcribe el oficio de la Embajada Chilena en Londres que informa acerca de la visita a dicha ciudad de una delegación de parlamentarios chilenos.

Uno del señor Ministro de Educación Pública con el que contesta a observaciones del señor Chelén sobre construcción de edificio para la Escuela Consolidada de Chañaral. (Véase en los Anexos, documento 8).

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta a observaciones del señor Palacios sobre construcción de un grupo de casas en la Población de Quitratúe de la comuna de Gorbea para imponentes de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. (Véase en los Anexos, documento 9).

Con el segundo contesta a observaciones del señor Allende sobre transporte de pasajeros en el Canal de Chacao. (Véase en los Anexos, documento 10).

Uno del señor Ministro de Economía con el que contesta a observaciones del señor Martínez sobre supresión de diversos ramales ferroviarios en la provincia de Aconcagua. (Véase en los Anexos, documento 11).

Uno del señor Ministro del Trabajo con el que contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre envío a la comuna de Yumbel de un inspector del trabajo. (Véase en los Anexos, documento 12).

Uno del señor Ministro de Justicia con el que contesta a observaciones del señor Chelén acerca del recargo de la población penal en la Sección-Cárcel de Chañaral. (Véase en los Anexos, documento 13).

Tres del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social:

Con los dos primeros contesta a observaciones del señor Martones sobre las siguientes materias:

1.—Destinación de una ambulancia para el Hospital de Curanilahue. (Véase en los Anexos, documento 14).

2.—Cumplimiento de las leyes sociales por las compañías carboníferas de Concepción y Arauco. (Véase en los Anexos, documento 15).

Con el tercero contesta a observaciones del señor Chelén sobre diversos problemas de las provincias de Atacama y Coquimbo relacionados con el Servicio Nacional de Salud. (Véase en los Anexos, documento 16).

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre inclu-

sión de la provincia de Arauco en el Plan Chillán. (Véase en los Anexos, documento 17).

Con el segundo contesta a observaciones de los señores Allende y Tarud sobre traslado del Director de la Estación Experimental Vitivinícola de Cauquenes. (Véase en los Anexos, documento 18).

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda con el que contesta a observaciones del señor Chelén sobre construcción de una población de emergencia en Copiapó. (Véase en los Anexos, documento 19).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

### Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de amnistía de don Andrés Alegría Soto. (Véase en los Anexos, documento 20).

Uno de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley que denomina "Arturo Alessandri Palma" a la Escuela N° 16 de Romeral. (Véase en los Anexos, documento 21).

Nuevo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley que dispone que la Corporación de la Vivienda entregará fondos a diversas instituciones. (Véase en los Anexos, documento 22).

\* Uno de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley que condona deudas de pavimentación a propietarios de bienes raíces de "El Palqui", provincia de Coquimbo. (Véase en los Anexos, documento 23).

—*Queda para tabla.*

### Mociones

Una del Honorable Senador señor González Madariaga con la que inicia un proyecto de ley que da normas sobre señalización y ornato de las calles. (Véase en los Anexos, documento 24).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable Senador señor Torres con la que inicia un proyecto de ley sobre recursos para los Cuerpos de Bomberos de Vallenar y Chañaral. (Véase en los Anexos, documento 25).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

Una del Honorable señor Alessandri, don Eduardo, que concede a ex Parlamentarios que hubieren desempeñado cargos diplomáticos derecho a acogerse a régimen previsional de los Parlamentarios y Regidores. (Véase en los Anexos, documento 26).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una del Honorable Senador señor Coloma con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Gabriela y a doña Ana Urzúa Souper. (Véase en los Anexos, documento 27).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### Presentación

Una del Gerente de la Caja Bancaria de Pensiones con la que hace diversos alcances al proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley orgánica de dicha institución de previsión.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

### Solicitudes

14 de las personas que se indican en las que solicitan diversos beneficios:

Alvarez Díaz, José Agustín  
 Días Gerad, Alita  
 Díaz Valderrama, Elvira y Elena  
 Fierro Flores, Daniel  
 Fuentes Ibáñez, Julia del Carmen  
 González Jiménez, José Armando  
 Neira Bizama, Benigno  
 Parra Valdés, José  
 Ramos Guillén, Francisco  
 Salas Rebolledo, Ema  
 Sepúlveda Venegas, María Eloísa  
 Vargas v. de Contreras, Antonia  
 Vicencio C., Juan  
 Zamora Arriagada, Lastenia.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### Permisos Constitucionales

Los HH. Senadores señores Allende y Rodríguez solicitan el permiso constitucional necesario para ausentarse del País por más de 30 días.

—*Se concede el permiso.*

### AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATO CON LA COMPAÑIA SALITRERA DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA. CONSULTA A COMISION ACERCA DE LOS ARTICULOS 50 Y 51 DE LA CONSTITUCION POLITICA

El señor PALACIOS.—Señor Presidente, la Comisión de Legislación, que presido, tenía plazo hasta hoy para resolver la consulta de la Sala sobre aplicación y alcance de los artículos 50 y 51 de la Carta Fundamental en lo que concierne concretamente al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para celebrar un contrato con la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta. Dicha consulta se refiere, también, a la fijación de un criterio de carácter general sobre la materia, a fin de aplicarlo en lo futuro a situaciones análogas que puedan presentarse en la tramitación de otros proyectos de ley.

Con tal objeto, la Comisión sesionó esta tarde. Después de más de una hora de debate, ha concluido que el problema es arduo y difícil de resolver, por lo cual desea tener plazo hasta mañana —día en que se reunirá nuevamente antes de la sesión de la Corporación— para emitir un pronunciamiento definitivo. Sin embargo, ante la inminencia de la transcripción del proyecto aprobado al Ejecutivo y de la comunicación correspondiente a la Cámara de Diputados, la Comisión se permite recomendar a la Mesa y a la Sala que posterguen tal transcripción y comunicación hasta mañana, día —repito— en que se emitirá pronunciamiento. La Comisión podrá hacerlo antes de las cuatro y cuarto de la tarde, en que se inicia la sesión del Senado.

Por otra parte, si bien existe un plazo constitucional y reglamentario para transcribir el proyecto al Ejecutivo, debe tenerse en cuenta que ese plazo ya está vencido, de manera que un mayor atraso de sólo veinticuatro horas más no agravaría la situación en que nos hallamos y, en cambio, nos permitiría adoptar una decisión sobre la base de un estudio definitivo de la cuestión que ha sido consultada. Por lo tanto, señor Presidente, ésta es la indicación que formulo en nombre de la Comisión que presido.

El señor LETELIER.— El señor Presidente se sirvió citar a los Comités, en el día de ayer, para explicarles las dudas que le había sugerido el acuerdo del Honorable Senado de enviar al Ejecutivo el proyecto de Ayuda al Norte dando en él por aprobado el artículo 3º, en que el Senado fue Cámara de origen, en razón de haber rechazado en quinto trámite la supresión que del mismo artículo hizo la Cámara de Diputados, que actuó como Cámara revisora.

Agregó que su duda era el resultado de un mayor estudio y que, por lo tanto, creía conveniente suspender dicho envío hasta que la Comisión de Legislación emitiera el informe que le había solicitado la Corporación.

El Senador que habla accedió a lo solicitado por el señor Presidente y cree necesario expresar en este instante, en la forma más resumida posible, las razones que tuvo presente para ello.

Debo confesar, en primer término, que al plantear en la semana pasada su tesis el Honorable señor Ampuero, en la que abundó el Honorable señor Palacios, me sentí atraída por ella, porque la juzgué con criterio de entusiasta de los estudios jurídicos, un poco propenso a lo novedoso, y no con criterio de legislador, que debe medir sus juicios y atender, además del texto, a lo que se ha dicho y hecho en muchos casos de aplicación del precepto y, sobre todo, a las repercusiones que en lo nacional pueda tener una tesis interpretativa de la Constitución.

El Honorable señor Mora conoció mi primera reacción y, por lo mismo, debo fundar la opinión que di al señor Presidente en la reunión de Comités y que difiere totalmente de mi tesis primitiva.

Debo comenzar por declarar que estimo que el artículo 50 de la Constitución no es absolutamente claro, porque permite pensar que lo que la Cámara de origen desecha en definitiva son las adiciones o correcciones en sí mismas, con lo que podría sostenerse que la parte de la disposición que no ha sido adicionada, o la disposición que existía antes de la corrección, vale decir, el texto primitivo, es aprobado en razón de la insistencia de los dos tercios de la Cámara de origen. En otras palabras, que en la contienda de insistencias, triunfa la Cámara de origen en dos aspectos:

1º Porque se desecha la adición o corrección.

2º Porque impone y hace ley su criterio primitivo.

Sin embargo, en esta discusión ya muy antigua, prefiero que se siga sosteniendo el criterio tradicional, cual es el de que la corrección que hace la Cámara revisora importa desacuerdo respecto de la disposición corregida y el de que existe, por lo mismo, antagonismo entre ambas ramas del Congreso. Por consiguiente, si cada una de ellas insiste en su punto de vista, es decir, en el desacuerdo, e insiste con el máximo de votos que para tales casos establece la Constitución, el sostener que debe considerarse como ley lo que aprobó la Cámara de origen equivaldría a sentar el principio de que una rama del Congreso tiene mayor fuerza, o sea, prelación respecto de la otra.

No me cabe duda de que la Constitución quiere que las leyes sean el fruto del acuerdo de ambas ramas legislativas, y de que ese acuerdo se produce únicamente cuando ambas manifiestan su conformidad de un modo expreso, o cuando, producida la disconformidad, en el desarrollo de los diversos trámites una Cámara logra reunir el porcentaje máximo que señala la Constitución y la otra no alcanza a igual porcen-

taje, caso en que, como es lógico, debe primar la opinión de aquella que reunió el porcentaje alto previsto por la Carta Fundamental.

Pero si en ambas ramas se obtiene para la respectiva tesis antagónica el porcentaje de los dos tercios de los miembros presentes, hay un desacuerdo indudable, manifestado en forma constitucional, desacuerdo que no puede dar origen a una ley, ya que, como antes dije, la ley debe ser el fruto del concurso de voluntades de ambas Cámaras.

Si innováramos en la tesis consuetudinaria, fomentáramos una corruptela, porque un Ejecutivo que tuviera fuerte mayoría en una rama del Congreso y no en la otra, se sentiría impulsado a usarla como Cámara de origen, para triunfar con la insistencia. Se daría, pues, al concepto de ser Cámara de origen, que es generalmente circunstancial, una importancia indudablemente desproporcionada y no prevista por la Constitución.

Es efectivo que algunas materias, como las de impuestos, deben tener su origen en la Cámara de Diputados; pero ello, aparte ciertas reminiscencias históricas que no es del caso profundizar, no puede tener otro fundamento que el de estar los Diputados en más fácil contacto con la ciudadanía —ya que representan una parte más reducida de ella—, y, por ende, con más facilidad de auscultar su opinión. De esta manera se da oportunidad para que el rechazo de la Cámara de Diputados impida reiterar la iniciativa hasta cumplido el plazo de un año.

Antes de seguir adelante, debo hacer presente al Senado que el contenido de los artículos pertinentes en la Constitución de 1833 y en la de 1925 es prácticamente idéntico. Sólo hay diferencias de redacción que no alteran en manera alguna el sentido de los artículos.

En cuanto a la otra discusión, relacionada con el alcance de la expresión *correcciones*, o sea, a si debe o no debe entenderse comprendido en ella el concepto de *supresión*, me inclino más bien por la opi-

nión de don Jorge Huneeus, que, en la página 546, tomo primero, de su obra "La Constitución ante el Congreso", dice:

"Entender que las supresiones de una o más disposiciones de un proyecto de ley, que no son en realidad sino *rechazos parciales*, se rigen por las Reglas del Art. 51, después 42 (de la Constitución de 1833 y 50 de la Constitución de 1925), y no por las del artículo 50, después 41 (hoy 49 de la Constitución de 1925), que prevé el caso de un rechazo total del proyecto, nos parece algo que ofrece graves inconvenientes. Dando a la palabra corrección de que se sirve el artículo 51 un alcance que ni aún gramaticalmente tiene, se aplica a un caso no previsto en la Constitución, una regla dictada para otro que es bien diferente.

"En efecto, según el Diccionario de la Academia Española, *corregir* es enmendar lo que está errado; *suprimir* es omitir, y *desechar* es *excluir*, *reprobar*. Luego, es claro que cuando la Cámara Revisora suprime de un proyecto algo de lo que en él aprobó la Cámara de Origen, *reprueba* o *desecha* lo que suprime, cosa bien distinta ante la Gramática y la Lógica de *corregir* o *enmendar*. ¿Cómo aplicar entonces a aquel caso las reglas dictadas para éste, sin caer en un verdadero absurdo? Si el caso de *reprobación parcial* de un proyecto no está previsto expresamente en la Constitución ¿no sería más natural, cuando esa reprobación parcial no implica el fracaso de todo el proyecto, aplicarle por analogía, las reglas que el artículo 50 establece para el caso de reprobación total, en cuanto le fueran aplicables, en lugar de resolverlo conforme al artículo 51, dictado para situaciones diferentes?"

He citado esta opinión, que, aparte su autoridad, tiene el mérito de su eficacia, sin creer que la resolución de este problema, el cual podríamos llamar accesorio, sea necesaria para resolver el problema principal. Lo he hecho únicamente porque deseaba dejarlo enunciado.

Lo importante, a mi juicio, lo que da su matiz al punto en debate, es lo que expre-

sé anteriormente, es decir, que en el sistema bicameral que establece nuestra Constitución, ambas ramas del Congreso tienen idéntica jerarquía y que, por lo mismo, no pudo estar en el ánimo del Constituyente darle mayor influencia a una sobre la otra por el solo hecho, de ocurrencia generalmente material, de haber sido Cámara de origen.

Por lo demás, esta discusión que hoy nos ocupa es bien antigua en el Parlamento chileno. El mismo señor Huneeus, en la página 339, tomo I, y de su obra ya citada, refiere un caso que ocurrió también en un mes de agosto, pero del año 1857, o sea, hace exactamente 102 años.

En sesión de 24 de agosto de 1857, la Cámara de Senadores aprobó un proyecto de ley sobre materia electoral, compuesto de cuatro artículos perfectamente distintos entre sí. La Cámara de Diputados aprobó los cuatro artículos, pero corrigiéndolos uno por uno. El Senado desechó todas las correcciones y la Cámara de Diputados, por los dos tercios de sus miembros presentes, insistió en una de ella. El Senado, entonces, conociendo el proyecto en quinto trámite, desechó esta única insistencia y, después de un amplio debate, acordó remitir el proyecto al Ejecutivo dando por aprobados los cuatro artículos y, también, remitir oficio a la Cámara de Diputados comunicándole todo lo ocurrido.

Esta última corporación, al tomar conocimiento del oficio, aprobó por unanimidad el siguiente proyecto de acuerdo:

“El Proyecto de Ley Electoral, figurando en él el artículo segundo (el de la insistencia) aprobado por la Cámara de Senadores, no ha podido pasarse constitucionalmente al Presidente de la República para su promulgación como Ley”.

El Presidente de la República vetó el proyecto, y el Senado, convencido de su error, no discutió de nuevo la cuestión constitucional y se limitó a acusar recibo del Mensaje que contenía el veto.

Ahora bien, penetrando un poco más en el tema, me permito hacer resaltar una ca-

racterística o tendencia de la Constitución, clarísimamente contenida en sus diversas disposiciones.

No cabe duda alguna de que nuestra Carta Fundamental facilita mucho más el rechazo de una disposición legal que su aprobación.

Si el proyecto es rechazado en la Cámara de origen, se entiende rechazado en absoluto por un año completo.

Si el proyecto es rechazado en su totalidad por la Cámara revisora y ésta insiste en rechazarlo por segunda vez, ahora por los dos tercios, no obstante la insistencia unánime de la Cámara de origen, el proyecto queda definitivamente rechazado.

Ahora hemos visto que si las correcciones son rechazadas en definitiva, no hay ley sobre esa materia.

Por último, si el proyecto es aprobado por ambas Cámaras y el Ejecutivo lo veta, con veto negativo, prospera el veto con el voto favorable de un tercio más uno de una sola rama del Parlamento, aun cuando la otra rama y el resto de la primera opinen unánimemente todo lo contrario.

El Constituyente ha sido cuidadoso en esa materia, y lo ha sido, a mi juicio, porque siendo la ley aprobada un elemento vivo, que actúa positivamente en su campo de acción, golpeando por aquí y por allá a los individuos sujetos a su influencia, no ha querido el legislador que tal nacimiento ocurra si no existe un acuerdo claro y preciso que le dé existencia. Prefiere, en caso contrario, que se mantenga el estado jurídico y de hecho anterior, o sea, que no se altere lo existente.

Yo me atrevería a decir que es una ventaja más que les debemos a los vascos, que tanta influencia han tenido en nuestra formación. Los vascos son quizás poco imaginativos, pero son, en cambio, eminentemente prácticos, y en la duda prefieren decir que no, antes que decir que sí. Pienzan, tal vez con razón, que así hay menos probabilidades de equivocarse.

Por último, como el mismo señor Presidente comentaba ayer, a mi juicio con to-

da razón, esta materia del alcance del artículo 50 de la Constitución Política ha sido zanjada por el artículo 51.

Esta última disposición faculta a cualquiera de las ramas del Congreso para proponer a la otra —usa la expresión “*podrán*”— la formación de Comisiones Mixtas de Diputados y Senadores “*cuando con motivo de las insistencias, no se produjere acuerdo en puntos fundamentales de un proyecto entre las dos Cámaras, o cuando una modificare substancialmente el proyecto de la otra*”.

Si admitiéramos como válida la interpretación del inciso final del artículo 50 en el sentido de que la insistencia de los dos tercios de la Cámara de origen, como consecuencia de rechazar las correcciones, impone, además, la aprobación del artículo primitivo, carecería de importancia práctica el desacuerdo, porque de todos modos habría ley, y no sería necesario recurrir a las Comisiones Mixtas de Parlamentarios.

El texto del artículo 51, introducido como novedad por la Constitución de 1925, pero que respondió a una necesidad muy solicitada por numerosos tratadistas anteriores, vino a consagrar de un modo expreso, primero, la teoría de que la formación de una ley es el fruto de un acuerdo entre ambas ramas del Congreso; segundo, que existiendo desacuerdo entre ellas, manifestado constitucionalmente en el curso de las insistencias, no hay ley, y, tercero, que si la materia es fundamental, la Cámara que lo desee puede proponer a la otra un modo eficaz que permita producir un acuerdo y, por tanto, la ley consecuen- cial de tal acuerdo.

De este modo, señor Presidente, he querido resumir la opinión que expresé a Su Señoría, ayer, en la reunión de Comités. Celebro lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión de Legislación, porque, en mi opinión, la Mesa interpretó fielmente la Constitución y resguardó el prestigio del Congreso, y principalmente del Senado, al no remitir el oficio en la forma

acordada en la sesión en la cual se trató la materia.

El señor PALACIOS.—Nosotros habríamos agradecido mucho más al Honorable señor Letelier que el valioso aporte que ha hecho para resolver la cuestión propuesta a la Comisión de Legislación, de la cual soy Presidente, lo hubiera prestado en el seno de ella. En verdad, su discurso de ahora constituye el anticipo de una opinión personal de Su Señoría que figura, precisamente, entre las que la Comisión discute en la actualidad. A mi entender, mañana deberá abrirse de nuevo debate sobre la materia; y la opinión del señor Letelier pudo haber sido mucho más útil en la Comisión que en la sala, pues puede influir en el criterio de algún señor Senador, inclusive en alguno de los miembros de aquella, dado lo documentado de la intervención.

Frente a lo expresado por el Honorable señor Letelier, quiero puntualizar dos hechos. En la Comisión se han sustentado dos tesis. Una de ellas, la que sustenta el señor Senador, es en orden a que si en el quinto trámite constitucional la Cámara de origen ha insistido por los dos tercios en rechazar las adiciones o correcciones hechas por la Cámara revisora, no hay ley. Operaría, entonces, el mecanismo del artículo 51, para designar una Comisión Mixta que establezca la forma y modo de resolver la dificultad producida. La otra tesis, que sustentamos algunos Senadores, es la de que en el caso preciso del artículo 50, hay ley, porque la Cámara de origen, en una oportunidad más, brindada por el mecanismo constitucional, ha podido manifestar su reprobación o rechazo a la corrección o enmienda que la Cámara revisora ha hecho al proyecto.

Hemos abundado, en la Comisión, en razones de distinta índole para sostener una u otra tesis. Y quiero, ahora, sin tratar de hacer un resumen de ella, recoger del alegato del Honorable señor Letelier una más, que abona la tesis sostenida por mí en la sala y también en la Comisión.

El artículo 49 del Texto Constitucional prevé el caso de un proyecto desechado en su totalidad por la Cámara revisora. Vuelve tal proyecto a la Cámara de origen, donde se exige, esta vez, una mayoría de los dos tercios para insistir en el texto primitivo. Si esta insistencia se produce, vuelve nuevamente a la Cámara revisora, donde, por los dos tercios, puede ser de nuevo rechazado en su totalidad. Y allí termina la tramitación del proyecto de ley. El mecanismo constitucional señaló para este caso, hasta un cuarto trámite, y nada más. El criterio constitucional se expresa claramente en su texto cuando se trata de un proyecto de ley que es rechazado en su totalidad por la Cámara revisora.

El criterio es distinto cuando se trata de correcciones, enmiendas o adiciones que la Cámara revisora introduce al proyecto de ley, o sea, cuando se trata, no de rechazo total, sino de rechazo, correcciones o enmiendas de una o varias de sus disposiciones. Para este caso, la Carta Fundamental establece, en el artículo 50, un trámite más: el quinto. Respecto de este quinto trámite, si la Cámara de origen ratifica el criterio de no aceptar las correcciones o enmiendas introducidas por la Cámara revisora, parece lógico concluir que lo que el Constituyente quiso fue, precisamente, hacer prevalecer el criterio de la Cámara de origen, puesto que abrió una posibilidad, dentro del mecanismo constitucional, para que se emitiera un pronunciamiento más. Este pronunciamiento no opera en el caso que yo señalaba, al cual se refiere el artículo 49 de la Carta Fundamental, o sea, al de rechazo total del proyecto.

De manera que las explicaciones dadas por el Honorable señor Letelier abonan la tesis que hemos sustentado algunos Senadores, en cuanto a que habría ley en el caso concreto de aquellas disposiciones del proyecto de rehabilitación de la Zona Norte rechazadas por la Cámara y en que el Senado insistió.

Precisamente, ahora vamos a enriquecer nuestra posición con el alegato del Honorable señor Letelier, pues Su Señoría nos proporcionó un argumento poderoso para sostenerla con mayor fundamento.

Antes de terminar, quiero destacar otro aspecto del debate: quienes estamos sustentando la tesis que he expuesto en esta sala, nos basamos, en lo posible, en el texto concreto de la Constitución Política, el cual, si bien puede parecer dudoso, en realidad es muy claro.

En cambio, la tesis contraria se apoya en la aplicación de principios o normas que informan el criterio con que el Constituyente habría procedido al concebir nuestro régimen bicameral y que puede perfectamente, por ser un principio o un criterio, estar modificado por el texto escrito, concreto, de la Constitución Política en determinados casos y para resolver determinadas cuestiones.

Esto era todo cuanto quería expresar ahora, señor Presidente.

El señor LETELIER.—Deseo decir una sola palabra.

En verdad, yo habría deseado concurrir hoy a la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pero no me fue posible hacerlo, porque a la misma hora debía asistir a la de Trabajo. Las observaciones que formulé hace un momento tenían por finalidad dar las razones que tuve presente ante el planteamiento que hizo el señor Presidente en la reunión de Comités.

Nada más.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Palacios ha propuesto que el Senado conceda a la Comisión un plazo de 24 horas más para emitir su informe.

A este respecto deseo dejar constancia de que ayer el Presidente del Senado se vio en la necesidad de citar a los Comités para ilustrarlos acerca de la situación que se presentaba frente a la comunicación que debía enviarse tanto al Ejecutivo como a

la Cámara de Diputados. Igualmente, hoy concurrió a la Comisión de Legislación para manifestar las dudas que tenía sobre el particular.

Si al Senado le parece, daría por aprobada la indicación del Honorable señor Palacios.

Aprobada.

## V. ORDEN DEL DIA

### REINCORPORACION DE EX EMPLEADOS Y EX OBREROS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO. TERCER TRAMITE

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día corresponde tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas para la reincorporación de ex empleados y ex obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. El proyecto tiene urgencia.

La Cámara comunica que le ha introducido diversas modificaciones. El artículo 1º lo ha substituido por otro. Los señores Senadores tienen en su mesa un boletín comparado de los proyectos aprobados por la Cámara y por el Senado.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Presidente?

Como la Cámara ha introducido numerosas modificaciones al proyecto en discusión, me parece conveniente, a pesar de que no es indispensable hacerlo, que vaya por un día a la Comisión de Trabajo y Previsión Social con el objeto de estudiar las enmiendas y poder informar más en detalle a los señores Senadores en la sesión próxima. De modo que me atrevería, señor Presidente, a formular indicación en ese sentido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece conveniente la indicación.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma que indica el Honorable señor Letelier.

El señor MARTONES.—¿El plazo sería hasta la sesión de mañana?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor MARTONES.—Y entonces lo trataríamos en el primer lugar de la tabla.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El proyecto tiene urgencia, señor Senador.

—*Se aprueba la indicación.*

### APORTES DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA A DETERMINADOS ORGANISMOS

El señor SECRETARIO.—Nuevo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley en virtud del cual la Corporación de la Vivienda entregará fondos a las instituciones que indica.

La Comisión propone un nuevo proyecto de dos artículos.

—*El proyecto figura en la legislatura 282ª (mayo a septiembre de 1958), página 1233.*

—*El primer informe figura en la legislatura 282ª (mayo a septiembre de 1958), página 1743.*

—*Los nuevos informes figuran, respectivamente, en la legislatura 282ª (mayo a septiembre de 1958), página 2040, y en los Anexos de esta sesión, documento Nº 22, página 1137.*

—*Se aprueba el proyecto en general y en particular.*

### EXENCION DE CONTRIBUCIONES FISCALES A BIENES RAICES DE SAN JOSE DE MAIPO. CUARTO TRAMITE

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que concede diversas franquicias a los damnificados por los movimientos sísmicos ocurridos en San José de Maipo.

—*El oficio de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 17ª, en*

28 de julio de 1959, documento N° 2, página 984.

El señor SECRETARIO.—La Cámara ha rechazado la modificación del Senado que consiste en sustituir, en el inciso primero del artículo 2º, la palabra “otorgarán” por las siguientes: “podrán otorgar”, y ha aprobado la que consiste en agregar un artículo nuevo, con el número 5. O sea, rechazó sólo una de las enmiendas introducidas por el Senado.

El señor MARTONES.—¿De qué proyecto se trata?

El señor SECRETARIO.—Del que concede diversas franquicias a los damnificados por los movimientos sísmicos ocurridos en San José de Maipo.

Este proyecto tuvo su origen en la Cámara de Diputados y fue aprobado por el Senado con dos modificaciones: una, en el artículo 2º, para sustituir, en el inciso primero, las palabras “se otorgarán” por “podrán otorgar”, y otra, para agregar un artículo 5º nuevo. La Cámara rechazó la primera y aprobó la segunda.

El señor LARRAIN.—¿Podría leer el señor Secretario el artículo 2º, que no figura en el boletín que se nos ha repartido, para apreciar la diferencia entre las modificaciones propuestas por el Senado y el criterio de la Cámara de Diputados?

El señor SECRETARIO.—El proyecto de la Cámara decía: “El Banco del Estado, la Corporación de la Vivienda y la Corporación de Fomento de la Producción otorgarán préstamos en dinero”, y el Senado propone decir “podrán otorgar”.

El señor CERDA (Presidente).—En el primer caso, la concesión del préstamo es obligatoria, y, en el segundo, optativa.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Es preferible insistir en el criterio del Senado, porque la concesión del préstamo debe ser optativa para que el organismo respectivo pueda calificar si es justa la petición que se le formula o no lo es.

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se insistiría.

El señor BELLOLIO.—Es lo mismo decir “podrán otorgar” que “otorgarán”. La única diferencia está en que es menos imperativa la expresión propuesta por el Senado.

El señor MARTONES.—No es lo mismo.

El señor LARRAIN.—Es distinto. La expresión “otorgarán” es imperativa.

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se insistiría.

Acordado.

#### **AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL PARA TRANSFERIR UN TERRENO A LA DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Tucapel para transferir un terreno de su propiedad a la Dirección General de Carabineros.

La Cámara de Diputados comunica que ha rechazado la modificación hecha por el Senado en orden a reemplazar el artículo 2º.

—*El oficio de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 28 de julio de 1959, documento N° 5, página 986.*

El señor CERDA (Presidente).— En discusión la insistencia de la Cámara.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—La iniciativa de ley en debate dispone que la Municipalidad de Tucapel entregue un terreno de su propiedad a la Dirección General de Carabineros para la construcción de un retén.

Si mal no recuerdo, el artículo 2º del proyecto establecía que si dentro de dos años no se hubiere construido el edificio, el terreno volvería al dominio del Municipio.

El Senado aprobó una indicación que tuve a bien formular a fin de que el Ministerio de Obras Públicas, de los fondos de la ley de Presupuestos del año en curso correspondientes a la Dirección de Arquitectura, destinara 10 millones de pesos para construir un retén de Carabineros en la comuna de Tucapel. Sin embargo, la Cámara rechazó la innovación.

Según mi parecer, el Senado debe insistir en su criterio, en primer término, porque la Dirección General de Carabineros no tiene fondos para construir ese edificio y la ley quedaría prácticamente inoperante. Por otra parte, el proyecto de ley de Presupuestos para este año, en la parte referente a la distribución de fondos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, consignaba, con el número 112 del ítem 12|05|11, la cantidad de 10 millones de pesos para la Tenencia de Carabineros de Tucapel. Como con posterioridad el Congreso Nacional aprobó una petición del Ejecutivo en orden a dejar sin efecto tal distribución, a fin de entregar fondos globales al Ministerio de Obras Públicas y dejar la distribución de ellos al criterio de dicha Secretaría de Estado, no quedó expresamente establecida la entrega de dicha suma para ese objeto en el Presupuesto.

Si existe el propósito de dotar a los carabineros de Tucapel de un pequeño edificio que les es indispensable, porque actualmente no tienen donde trabajar, debemos proporcionarles los fondos necesarios. Por esta razón, ruego a los señores Senadores se sirvan insistir.

El señor BELLOLIO.—La petición del Honorable señor Martones de que el Senado insista sobre esta materia me obliga a decir algunas palabras al respecto.

En realidad, no pienso en la misma forma que Su Señoría. Este asunto tuvo su origen en la Cámara de Diputados, en un proyecto que presentaron los Diputados señores Luis Martín Mardones y Víctor Flores Castelli, a raíz de que la Municipi-

palidad de Tucapel, hace dos años, previa la expropiación correspondiente, donó un terreno a la Dirección General de Carabineros para que ésta construyera un retén. En el Senado, por no conocer bien la materia, aceptamos la indicación formulada por el Honorable señor Martones para conceder 10 millones de pesos con el objeto señalado. Después de que el Senado adoptó ese acuerdo se acercaron a conversar conmigo algunos señores Diputados y juntos fuimos a la Dirección General de Carabineros, en donde se nos informó que no había necesidad de esos fondos porque dicha repartición tenía recursos para construir el retén y estaba en condiciones de iniciar los trabajos. En tal situación, la Cámara rechazó la enmienda que consignaba nuevos fondos con ese mismo fin.

Repito, pues, que la Dirección General de Carabineros tiene actualmente los recursos para la construcción del retén y se van a iniciar los trabajos. Por esta razón, el Senador que habla hace ver a los señores Senadores que no vale la pena insistir en la modificación del Senado.

El señor MARTONES.—Hago fe en las expresiones del Honorable señor Bellolio, las cuales no pongo en duda en ningún instante, y tampoco tengo el menor inconveniente en aceptar el criterio de la Cámara de Diputados. La verdad es que no conocía ese antecedente. Había sido informado, por uno de los autores del proyecto, de que una de las razones que se tuvieron para rechazar la modificación al artículo 2º era que se habría tenido conocimiento de que el Ministro de Hacienda observaría en esta parte el proyecto de ley. Ello me pareció insólito, pues no podía dicho Secretario de Estado vetar una disposición de tanta justicia, máxime cuando el proyecto de ley de Presupuestos consignaba esos diez millones de pesos. Pero si las razones dadas por nuestro Honorable colega concuerdan con el pensamiento de la Dirección General de Carabineros, no

tengo ningún inconveniente en retirar mi petición y aceptar lo resuelto por la Cámara.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me alegro mucho de que el Honorable señor Martones haya aceptado retirar su petición después de oír las explicaciones dadas por nuestro Honorable colega por Concepción, porque yo también estaba en antecedentes de lo que aquí se ha manifestado.

El señor BELLOLIO.—Nosotros aprobamos la indicación porque ignorábamos que existía financiamiento para construir el retén de Carabineros de Tucapel. Sólo en el tercer trámite de su discusión nos percatamos de ello.

—*Se acuerda no insistir.*

**MODIFICACION DE LA LEY N° 8.569, QUE CREA LA CAJA BANCARIA DE PENSIONES. TERCER TRAMITE**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones.

La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el proyecto con las modificaciones que indica.

—*El oficio de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 28 de julio de 1959, documento N° 4, página N° 985.*

El señor CERDA (Presidente).— En discusión las enmiendas de la Cámara.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, la primera modificación introducida por la Cámara se refiere a la edad mínima de las personas que pueden impetrar los beneficios establecidos en el proyecto. Esta iniciativa tuvo su origen en el Senado, en la Comisión de Trabajo, donde la estudiamos detenidamente. Consultamos a la Caja Bancaria de Pensiones y llegamos a la conclusión de que el financiamiento de la ley resultaba estrecho sobre la ba-

se de establecer un mínimo de 65 años de edad para otorgar los beneficios señalados en el proyecto. En efecto, dado el número de personas que impetrarían tales beneficios, el desembolso resultaría superior a la suma en que se estimaban los recursos de que dispondría la Caja Bancaria de Pensiones para costear el gasto, recursos que provendrían de un porcentaje de los depósitos a plazo. Ahora, al rebajar el límite a sesenta años, el desfinanciamiento será mayor.

Por esta razón, me permito pedir al Senado que insista en mantener el límite de sesenta y cinco años de edad considerado en el proyecto de ley formulado por esta corporación, y rechace la enmienda de la Cámara, pues, de aprobarse esta última, impondremos a la Caja un gravamen que no tiene financiamiento.

El señor CERDA (Presidente).—¿Terminó Su Señoría?

El señor LETELIER.—Sí, señor Presidente.

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente, el proyecto que hoy debatimos ha tenido una larga tramitación tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Esta última rama del Congreso rebajó a sesenta años la edad en que se puede impetrar el beneficio establecido en la iniciativa que nos ocupa.

Se trata, en realidad, de ex empleados bancarios, muchos de los cuales no alcanzan a la edad de sesenta y cinco años, pero sobrepasan los sesenta. Constituyen un grupo muy pequeño, inferior a ochenta personas en el momento actual.

Se argumenta que la enmienda de la Cámara podría desfinanciar a la Caja Bancaria de Pensiones. Pero esa institución, fuera de las imposiciones legales que deben pagar empleadores y empleados, se financia con una serie de recursos, como el gravamen de un cuarto por ciento adicional sobre el promedio de los depósitos bancarios a treinta días, sobre los saldos acreedores y los descuentos de documentos bancarios, sean letras o pagarés. Es

un cuarto por ciento semestral. El monto de tales depósitos, que al 31 de diciembre de 1957 era de 73.603 millones de pesos, subió el 31 de diciembre del año recién pasado a 100.915 millones, o sea, aumentó en más de 27 mil millones de pesos.

La jubilación que se da a los funcionarios con treinta años de servicios —algunos tienen muchos más: hasta 45 años de servicios— es un máximo de dos sueldos vitales. A aquellos con menos años, se les da en la proporción del número de éstos dividido por treinta.

Por lo tanto, creemos que no constituye obstáculo el rebajar la edad, de sesenta y cinco, a sesenta años, tal como viene de la Cámara de Diputados, y, por ello, somos partidarios de no insistir.

La Caja Bancaria de Pensiones puede financiar los nuevos gastos. Y se trata de un problema social, de gente que está cercana a los sesenta años o más, que dejó sus funciones y no puede encontrar trabajo. Muchos están inválidos o en la pobreza más extrema. Es ésta, pues, una medida lógica y de estricta justicia.

Como no podemos introducir, en el actual trámite, enmiendas a lo aprobado por la Cámara de Diputados, en beneficio de quienes están invalidados para trabajar, debemos aceptar ahora el pronunciamiento de la Cámara de Diputados.

Por esto, pido que el Senado no insista.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, sesenta años o sesenta y cinco es igualmente justo, pues se trata, en el proyecto, de conceder, un poco por gracia, a ex empleados bancarios, una situación previsional que no tuvieron cuando ellos abandonaron sus cargos. Pero al imponer a la Caja Bancaria de Pensiones un gravamen como el propuesto, debemos, constitucionalmente, proporcionarle los medios de pagar el beneficio a que se la obliga. Ya hice presente que, aun sobre la base de sesenta y cinco años, es difícil que la Caja, con la suma autorizada por la ley, cumpla sin perjuicio para ella los pagos que esta disposición le importa. Estimo que

no puede el Congreso, a sabiendas, imponer, a un organismo de previsión, un gravamen superior al financiamiento que la misma ley establece.

En esta forma, podríamos nosotros, haciendo escuela con el sistema, provocar desfinanciamientos en cualquier organismo. No tiene facultades el Congreso para donar por cuenta de instituciones de previsión. El Parlamento puede establecer beneficios que estime justificados, siempre que encuentre la manera de costearlos; pero si sabemos que, en este caso, con un propósito de beneficencia muy laudable, estamos imponiendo a una institución un gravamen superior a los medios que le concedemos para cumplirlo, hacemos mal al usar tal procedimiento.

El señor BELLOLIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Estaría perfectamente de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Letelier si, en realidad, la Caja Bancaria de Pensiones no estuviera en condiciones de financiar las jubilaciones de los funcionarios con más de quince años de servicios que hubiesen dejado de ejercer sus funciones antes del 1º de octubre de 1946. Expresé que parte de los recursos que percibe la Caja corresponde al 4% que cobran los bancos por intereses sobre documentos bancarios, pagarés, saldos al debe y sobre los depósitos a plazo mayor de treinta días que existan en ellos; y que dicha entrada, desde el 31 de diciembre de 1957 a la misma fecha de 1958, aumentó su rendimiento en más de 27 millones de pesos.

La Caja, en consecuencia, está en condiciones económicas para financiar la jubilación de los setenta u ochenta empleados que, por su edad, no pueden hallar trabajo en ninguna otra firma comercial, ni menos en instituciones fiscales o semifiscales. Más aún, he insistido en que yo estaría de acuerdo en legislar para establecer la edad de 65 años como obligatoria para jubilar, porque el término medio de vida ha aumentado en todos los países

debido a los progresos científicos; pero como el proyecto se encuentra en un trámite constitucional en que no podemos innovar, a fin de incluir a los ex funcionarios que están imposibilitados para trabajar, pedimos se acoja la enmienda de la Cámara.

Insisto en que la Caja Bancaria de Pensiones está en condiciones de aceptar o hacerse cargo del gasto, el cual, por lo demás, será momentáneo, por cuanto los propios jubilados contribuirán con un préstamo que pagarán en el plazo de cinco años; o sea, que, prácticamente, el beneficio se les otorgará con sus propios recursos. No se trata, pues, de un regalo, de una donación de dicha entidad, sino de un anticipo que será recuperado.

Habiendo, pues, una razón de justicia y ya que no podemos innovar, solicito que el Senado acepte el pronunciamiento de la Cámara de Diputados.

El señor LETELIER.—Estimo muy interesantes las explicaciones dadas por el Honorable señor Bellolio, pero debo insistir en mi punto de vista: no creo que el Congreso Nacional pueda imponer a un particular o a una caja de previsión un gravamen si no le proporciona, al mismo tiempo, un financiamiento adecuado.

Según entiendo, la Caja Bancaria de Pensiones ha formulado observaciones al respecto, en un oficio dirigido a esta corporación. El Senado debe conocerlas antes de aprobar el proyecto.

El señor CERDA (Presidente).— Se va a leer.

El señor SECRETARIO.—El oficio, enviado al señor Presidente del Senado por el señor Walter Lebus W., gerente de la Caja Bancaria de Pensiones, dice así:

“La Honorable Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, aprobó con modificaciones el proyecto de ley despachado en primer trámite por el Honorable Senado que modifica la ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones, concediendo el beneficio de la jubilación

y el derecho a causar montepío, en las condiciones que el citado proyecto expresa, a los ex empleados bancarios que perdieron la calidad de tales antes de crearse dicha Caja sin percibir pensiones de jubilación.

Entre las modificaciones al proyecto introducidas por la Honorable Cámara se encuentra la de rebajar el mínimo de edad para completar el beneficio exigido a los referidos ex empleados, de 65 años fijados por esta alta Corporación, a 60 años.

Esta modificación que implica aumentar de inmediato, y en seguida para el futuro, el número de beneficiarios de la ley en proyecto, se ha introducido sin contemplar ningún nuevo recurso que contribuya a solventar esta nueva fuerte obligación que se impone a esta Caja, lo que determina —en caso de ser aprobada en definitiva— un serio desfinanciamiento que gravitará sobre los fondos generales de la institución que represento, en perjuicio del respaldo financiero de los beneficios que ella debe otorgar a sus imponentes activos y actuales pensionados.

En esta situación y si se considera, además, que las pensiones que lleguen a concederse a los ex empleados a que se refiere el proyecto, son verdaderas pensiones de gracia, puesto que ellos no son ni han sido jamás imponentes de la Caja Bancaria de Pensiones, ni cotizado a sus fondos, parece de toda necesidad y justicia que no se innove en cuanto al requisito de la edad mínima de 65 años, fijado por la Honorable Cámara de su digna presidencia, la cual, a través de su Comisión de Trabajo y Previsión Social hizo un acabado estudio del financiamiento, fijando los recursos del mismo, que se mantienen, en base a que los interesados sólo podrían acogerse a jubilación a medida que cumplan la referida edad mínima por ella recomendada.

En mérito de lo expuesto en esta solicitud, de la que agradeceré a Ud. dar cuenta a la Sala al tratarse el mencionado proyecto de ley, vengo en rogar del Honora-

ble Senado, por el autorizado conducto del señor Presidente, se sirva —si lo tiene a bien— rechazar la modificación introducida —en el requisito expresado— por la Honorable Cámara de Diputados, e insistir en que se mantenga en 65 años de edad mínima para impetrar los beneficios de jubilación y montepío que el proyecto concede.

Agradecido de la acogida que V. E. se sirva prestar a la presente, y de su orden de dar cuenta de ella a la Sala, saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

(Fdo.): Walter Lebus, Gerente".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Belloio.

El señor BELLOLIO.—Según entiendo, la Caja Bancaria de Pensiones envió el oficio de que se dio cuenta a la Cámara de Diputados, con motivo de tratar esa corporación el proyecto. No lo sé de seguro, y formulo la consulta correspondiente. De no haber sido así, lo ha enviado ahora al Senado, en el tercer trámite del proyecto.

Es curioso que en el oficio no se deje constancia, ni siquiera en forma aproximada, del monto del desfinanciamiento que la iniciativa en debate produciría a la Caja.

El Honorable señor Letelier expresó que el Senado no puede imponer, mediante una ley, un mayor desembolso a una institución particular. En realidad, la Caja Bancaria de Pensiones tuvo su origen en una ley . . .

El señor LETELIER.—Dije que no podía hacerlo sin establecer a la vez el financiamiento.

El señor BELLOLIO.—... y a su financiamiento, establecido en la ley respectiva, concurre la totalidad del País. En efecto, la Caja se financia con el cuarto por ciento semestral cobrado sobre los depósitos a plazo, los pagarés y las letras. El proyecto beneficia a ochenta y siete ex funcionarios solamente. No es una cantidad

que pueda hacer peligrar el estado financiero de la Caja Bancaria de Pensiones.

Por eso, insisto en que debemos aceptar la indicación de la Cámara de Diputados y, en consecuencia, no insistir.

El señor GARCIA.—En realidad, los beneficios del proyecto alcanzan, según tengo entendido, a un grupo de no más de cien personas, . . .

El señor BELLOLIO.—¡No llega ni a esa cifra!

El señor GARCIA.—... y ellas irían recibiendo el beneficio a medida que fueren cumpliendo los sesenta o sesenta y cinco años, que es la alternativa que fija la ley. Pues bien, según las informaciones que poseo, no habría más de diez personas, en este momento, que cumplen sesenta y cinco años y, en consecuencia, estarían en situación de recibir el beneficio. A mi parecer, el Senado debiera tener en cuenta, al margen de los números, siempre fríos, el problema social que constituye la situación de esta gente. Se trata de cien empleados que carecen de medios de vida. Está en mi conocimiento el caso de uno de ellos, cuyos compañeros tuvieron que hacer una colecta para sepultarlo, pues no disponía de recursos propios. En cambio, si aceptamos lo que dictaminó la Cámara de Diputados, ellos tendrían la esperanza de recibir dicho beneficio a los 60 ó 65 años. En consecuencia, además de las razones expuestas y siendo el público —como lo expresó el Honorable señor Belloio— el que cooperaría y tratándose de un beneficio no en favor de un grupo, sino del total de los empleados bancarios, sostengo que deberíamos aprobar la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por los Honorables señores Belloio y García. Por lo demás, cuando se discutió aquí el proyecto en primer trámite constitucional, varios Senadores de estos bancos fuimos partidarios de establecer como plazo los sesenta años de edad. Desgraciadamente, por el sistema

democrático de votación, prosperó, incluso con votos de los señores Senadores de la Izquierda, la idea de fijar los sesenta y cinco años. Creo que debemos mantener lo aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba o no la modificación de la Cámara de Diputados?

—(Durante la votación).

El señor MARTONES.—Con el Senado, o sea que no se apruebe la modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

Estoy con los viejos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O sea, con el perjuicio de los más jóvenes.

El señor MARTONES.— Sí; yo soy viejo.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, una abstención y un pareo.*

—*Se aprueba la modificación del artículo 2º.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación el resto de las modificaciones de la Honorable Cámara.

—*Se aprueban las modificaciones.*

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.— TERCER TRAMITE

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley, en tercer trámite, que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar empréstitos.

—*Las modificaciones de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 18ª, en 29 de julio de 1959, documento Nº 1, página 1.049.*

—*Se aprueban las modificaciones.*

#### EXPROPIACION DE SITIO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL LICEO "DARIO SALAS", DE SANTIAGO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el Mensaje del Ejecutivo que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un predio para destinarlo a la construcción de un edificio para el liceo "Darío Salas", de Santiago.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 283ª (octubre de 1958-mayo de 1959), página 1.852.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 12ª, en 7 de julio de 1959, documento Nº 21, página 703.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### AUTORIZACION A LA CAJA DE CREDITO Y FOMENTO MINERO PARA VENDER UN ALTERNADOR ELECTRICO A LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Caja de Crédito y Fomento Minero para vender un alternador eléctrico a la Municipalidad de Dalcahue.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 282ª (mayo a septiembre de 1958), página 2.023.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 12ª, en 7 de julio de 1959, documento Nº 22, página 704.*

La Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que viene redactado.

—*Se aprueba el proyecto.*

#### RECURSOS A LA SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO Y AL COLEGIO MEDICO DE CHILE

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara que dispone que

el producto de los impuestos que corresponde percibir al Fisco como consecuencia del sorteo especial de la Polla Chilena de Beneficencia, se destinará a las instituciones que indica.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 8ª en 23 de junio de 1959, documento N° 6, página 437.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 12ª, en 7 de julio de 1959, documento N° 23, página 705.*

El señor SECRETARIO.—El proyecto consta de un solo artículo y la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*Se aprueba el proyecto.*

#### **EXPROPIACION DE TERRENOS QUE FORMAN LA POBLACION OBLIGADO, DEL PUERTO DE CORONEL**

El señor SECRETARIO.—Informe de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar terrenos que forman parte de la Población "Obligado", de Coronel.

El informe de la Comisión de Obras Públicas propone diversas modificaciones. Por su parte, la de Hacienda propone una modificación en el artículo 5º.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 282ª, (mayo a septiembre de 1958), página 506.*

—*Los informes se insertan en los Anexos de la sesión 12ª, en 7 de julio de 1959, documentos Nos. 24 y 25, páginas 705 y 707.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### **PROYECTOS AL ARCHIVO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Obras Públicas en que propone el envío al archivo de diversos proyectos que han perdido su oportunidad por haberse legislado ya sobre la materia. Se trata de cinco proyectos. Asimismo, la Comisión recaba el asentimiento

del Senado para archivar, por haber perdido su oportunidad, un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que obliga al parcelador de predios agrícolas rurales a construir caminos de acceso a los caminos públicos.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 14 de julio de 1959, documento N° 6, página 787.*

—*Se aprueba el informe.*

#### **CONVENCION SOBRE PLATAFORMA CONTINENTAL CONCERTADA EN GINEBRA EN 1958**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Plataforma Continental, concertada en Ginebra en 1958.

“Artículo único.—Apruébase la Convención sobre la Plataforma Continental, concertada en Ginebra el 29 de abril de 1958, suscrita por el Gobierno de Chile con fecha 31 de octubre de 1958”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 14 de julio de 1959, documento N° 6, página 787.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los términos en que viene formulado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobado el informe.

El señor BELLLOLIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

No pertenezco a la Comisión de Relaciones Exteriores, y desearía saber en qué términos fue aprobada la plataforma continental en la Conferencia de Ginebra.

Se trata de un problema de vital importancia para Chile, que, junto con Perú y Ecuador, fijó su mar territorial en doscientas millas.

En 1956, cuando fui delegado de Chile a la Udecima Asamblea de las Naciones Unidas, formé parte de la Comisión de Derecho Internacional, la cual estudió

esta materia, y la Asamblea, efectuada en febrero de 1957, al tratar la ponencia, no se pronunció, sino que dejó pendiente el problema para ser resuelto en la Conferencia Internacional de Ginebra.

El punto es bastante interesante, pues no se trata de proclamar soberanía sobre el mar, sino de defender la riqueza marítima de estos tres países.

Por lo expuesto, desearía que algún miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores nos explicara el alcance de las resoluciones a que pudo llegarse, pues países como Japón, Inglaterra, el Commonwealth, Suecia, Noruega, Dinamarca, se oponían a dicha ponencia y no reconocían el acuerdo firmado entre Chile, Perú y Ecuador acerca de las doscientas millas marinas.

El señor CORREA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Debo hacer presente, en respuesta a las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Belloio, que el protocolo en debate no tiene nada que ver con el problema del mar territorial, planteado en la forma que el señor Senador ha expresado.

El problema del mar territorial, en realidad, está aún pendiente de una posible solución. Como dijo el señor Senador, mientras Perú, Ecuador y Chile sostienen que debe alcanzar hasta doscientas millas marinas, otras naciones tienen serias reticencias respecto de tal tesis.

El Protocolo cuya aprobación se pide no se refiere a la extensión del mar territorial. Basta leer el informe de la Comisión para apreciarlo; de manera que si el señor Senador quiere conocerlo, no cabría otra cosa que leer el informe.

El señor BELLOLIO.— No es ése mi ánimo, pues sólo quería una información breve sobre el particular.

Si no se ha llegado a ningún acuerdo, quiere decir que se ha postergado una vez más el deseo de Chile, Perú y Ecuador de lograr una solución internacional.

Comprendo que es sumamente difícil que las grandes potencias acepten nuestra tesis como, también, que los países del Pacífico Sur no tienen los medios para hacer respetar las 200 millas de mar territorial ante las grandes naciones, y comprendo, por último, como lo diré en la hora de Incidentes, que el aumento de la población mundial está obligando a que las reservas existentes en la superficie de la tierra, como el ganado vacuno, y las riquezas pelágicas, sean custodiadas por los respectivos países costeros, a fin de evitar que nos fuercen a entregar parte de lo que consideramos nuestra soberanía.

El señor MOORE.— Este problema, como el de la Antártida, Chile no puede resolverlo solo. Ni Chile, Perú y Ecuador, ni siquiera las cuatro naciones con costas en el Pacífico Sur pueden resolver este problema universal, parecido al caso antártico, pese a todos nuestros buenos propósitos y deseos. Ya se están disputando los derechos sobre los territorios antárticos las potencias de todo el mundo, aun aquellas que ni siquiera tienen litoral. Eso no lo podemos resolver; sólo podemos alegar una preferencia, que será tal vez el comienzo de largas reuniones de las potencias internacionales para resolver el problema de la Antártida. Igual cosa sucede con el problema del mar territorial, que, por todos los antecedentes que tenemos sobre el particular, es tan complicado que ni siquiera la solución parcial de dos potencias con litoral en el Pacífico Sur, como son Chile y Ecuador, permite llegar a un acuerdo completamente tranquilizador para nuestros países. Es un problema, por así decirlo, de larga consideración.

Si no se ha llegado a una solución definitiva, no es de extrañarse. Todo lo que se pueda plantear sobre la riqueza del mar y sobre lo que puede significar, tendrá una incidencia o una relación, no diré remota, pero tampoco inmediata. El caso del aprovechamiento de nuestro mar, de nuestro largo territorio marítimo, tendrá una

relación, pero no directa, ni siquiera una importancia inmediata.

Hay que aprovechar nuestra riqueza marítima y, para ello, tenemos que realizar trabajos en el mar, cosa que, técnicamente, no se ha llevado a cabo durante los 150 años de nuestra vida libre. Pero ése es otro problema, otro capítulo.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor BELLOLIO.—El Honorable señor Moore se ha referido al problema antártico, aún más difícil de resolver que el referente al mar territorial por una razón muy sencilla: la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, después de varias reuniones, llegó a conclusiones respecto de un nuevo derecho sobre el alta mar, ya reconocido como parte integrante del Derecho Internacional. Estriba el problema en que algunos países reconocen 3 millas como mar territorial; otros 6 ó 12, y algunos, como Chile, Perú y Ecuador, 200 millas.

Estoy de acuerdo en que estos tres países, a los cuales se han unido otros de Centroamérica y Argentina y Venezuela, deben ir formando una nueva conciencia. Conuerdo también en que, en Derecho, es muy difícil llegar a conclusiones rápidas, sobre todo cuando están en juego los intereses de grandes naciones y aun de continentes.

Espero realizar una intervención más larga y abrir un amplio debate en otra ocasión sobre lo que se considera zócalo continental, plataforma continental y área submarina, que son los nuevos conceptos a que se ha llegado en el Derecho Internacional.

—*Se aprueba el proyecto.*

**PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO BASICO ENTRE CHILE Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el siguiente proyecto de acuerdo, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo:

“*Artículo único.*—Apruébase el Protocolo Adicional al Acuerdo Básico entre el Gobierno de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), suscrito en Santiago, el 11 de junio de 1956”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 14 de julio de 1959, documento N° 7, página N° 789.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**PROTOCOLO DE ENMIENDA A LA CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el siguiente proyecto de acuerdo, iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

“*Artículo único.*—Apruébase el Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, abierto a la firma en Washington el 1° de diciembre de 1958, suscrito por Chile el 18 de marzo de 1959”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 14 de julio de 1959, documento N° 8, página N° 790.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**CONVENCIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “BUREAU” HIDROGRÁFICO INTERNACIONAL**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en un Mensaje del Ejecutivo referente al siguiente proyecto de acuerdo:

“*Artículo único.*—Apruébase la Convención sobre la Organización y Personalidad Jurídica del Bureau Hidrográfico Internacional, concertada en Mónaco el 16 de junio de 1958, suscrita por Chile el 20 de febrero de 1959”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 14 de julio de 1959, documento N° 9, página N° 790.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**PROTOCOLO SOBRE ESTUPEFACIENTES, COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE 13 DE JULIO DE 1931**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en un Mensaje del Ejecutivo sobre el siguiente proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase la adhesión de Chile al Protocolo que somete a fiscalización internacional, ciertas drogas no comprendidas en el Convenio de 13 de julio de 1931 para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de los estupefacientes, modificado por el Protocolo firmado en Lake Succes, el 11 de diciembre de 1946”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 14 de julio de 1959, documento N° 10, página N° 792.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**CONVENCION SOBRE OBTENCION DE ALIMENTOS EN EL EXTRANJERO, CONCERTADA EN NUEVA YORK EN 1956**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en un Mensaje del Ejecutivo sobre el siguiente proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase la adhesión de la República de Chile a la Convención sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero, concertada en Nueva York, el 20 de junio de 1956, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Obligación de dar Alimentos”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 14 de julio de 1959, documento N° 11, página N° 792.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de

Hacienda recaídos en un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Antonio para contratar un empréstito.

La Comisión de Gobierno Interior, en su informe, propone la aprobación del proyecto con la sola enmienda de reemplazar, en el artículo 4º, el guarismo “3 por mil”, por “2 por mil”. La Comisión de Hacienda propone aprobarlo en iguales términos que los señalados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la legislatura 282ª (mayo a septiembre de 1958), página 866.*

—*Los informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda se insertan en los Anexos de la sesión 18ª, en 29 de julio de 1959, documentos N°s. 9 y 10, páginas 1054 y 1055.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones.*

**AUTORIZACION A LAS JUNTAS ELECTORALES PARA MODIFICAR LA UBICACION DE LAS MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIOS**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Hacienda y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaídos en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza a las Juntas Electorales para modificar la ubicación de los locales en que deben funcionar las mesas receptoras de sufragios.

Ambos informes proponen aprobar el proyecto, que tiene un artículo único, en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documento N° 6, página 29.*

—*Los informes de las Comisiones de Legis'ación y de Hacienda aparecen en los Anexos de la sesión 18ª, en 29 de julio de 1959, documentos N°s. 11 y 12, páginas 1055 y 1056.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMISION DE ESTAMPILLAS EN HOMENAJE A LOS EX RECTORES UNIVERSITARIOS SEÑORES ENRIQUE MOLINA Y CARLOS CASANUEVA**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda recaídos en un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre emisión de estampillas destinadas a realzar la labor universitaria de los señores Carlos Casanueva y Enrique Molina.

La Comisión de Educación Pública propone aprobar el proyecto con diversas enmiendas. La de Hacienda, por su parte, sugiere aprobarlo con la sola enmienda de substituir el artículo 4º por el siguiente: "Destínase la suma de 160 millones de pesos, por partes iguales, a las Universidades de Concepción y Católica de Chile, del mayor rendimiento de la Cuenta B-2A del Cálculo de Entradas del Presupuesto de 1959. Si dicho rendimiento no alcanzare a cubrir la suma señalada, ésta se enterará imputándose al ítem 06-01-04 x, en la parte no cobrada antes del 31 de diciembre de 1959".

—El proyecto figura en los Anexos del volumen II de la legislatura 282 (mayo a septiembre de 1958), página 2.021.

—El informe de la Comisión de Educación Pública se incluye en los Anexos de la sesión 12ª, en 7 de julio de 1959, documento Nº 20, página 701.

—El informe de la Comisión de Hacienda aparece en los Anexos de la sesión 18ª, en 29 de julio de 1959, documento Nº 13, página 1.057.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MORA MIRANDA.—Se trataría, entonces, de 160 millones de pesos para cada una de estas universidades.

Varios señores SENADORES.—¡No!

El señor SECRETARIO.—Son 160 millones de pesos divididos en partes iguales entre las Universidades de Concepción y Católica de Chile.

El señor MORA MIRANDA.—Muy bien.

—Se aprueba el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión de Educación y con la enmienda introducida por la Comisión de Hacienda.

**CONDONACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES PERCIBIDAS INDEBIDAMENTE POR MONTEPIADAS DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se condonan sumas de dinero pagadas indebidamente por concepto de asignación familiar.

El proyecto consta de un solo artículo y la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 282ª, (mayo a septiembre de 1958), página 761.

—El informe aparece en los Anexos de la sesión 18ª, en 29 de julio de 1959, documento Nº 14, página 1.058.

—Se aprueba el proyecto.

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA VEHICULOS DESTINADOS A LA DIRECCION GENERAL DE PRISIONES. (ACLARA LEY Nº 12.417)**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que aclara el sentido de la ley Nº 12.417 sobre liberación de derechos de internación a vehículos destinados a la Dirección General de Prisiones.

La Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que viene formulado.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 7 de julio de 1959, documento Nº 7, página 690.

—El informe se inserta en los Anexos

de la sesión 18ª, en 29 de julio de 1959, documento N° 15, página 1.058.

—Se aprueba el proyecto.

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS INSTITUCIONES**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos la internación de elementos destinados a diversas corporaciones e instituciones.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 15 de julio de 1959, documento N° 1, página 835.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 18ª, en 29 de julio de 1959, documento N° 16, página 1.059.

—Se aprueba el proyecto.

**RECURSOS PARA LA ASOCIACION DE BOY SCOUTS DE CHILE**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en una moción del Honorable señor Aguirre Doolan con la cual inicia un proyecto de ley que otorga la suma de \$ 8.000.000 a la Asociación de Boy Scouts de Chile.

La Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que ha sido presentado.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 21 de julio de 1959, documento N° 13, página 924.

—El informe se incluye en los Anexos de la sesión 18ª, en 29 de julio de 1959, documento N° 17, página 1.060.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, en esta moción, por demás interesante, pues servirá para financiar el "jamboree" que realizarán los Boy Scouts en el próximo mes de septiembre, debe ha-

cerse una enmienda para dejar constancia de que tal reunión se llevará a efecto en el Campo Militar de Peldehue y no en la Quinta Normal. Formulo, pues indicación para que se reemplace, en el proyecto de ley, la expresión "Quinta Normal" por "Campo Militar de Peldehue".

El señor SECRETARIO.—El proyecto, en su texto, no determina lugar, sino que dice: "Santiago de Chile".

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Está bien. Que quede "Santiago de Chile".

—Se aprueba el proyecto.

**AMNISTIA PARA DON ANDRES ALEGRIA SOTO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una solicitud de amnistía de don Andrés Alegría Soto.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 20, pág. 1135.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MORA MIRANDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Alegría Soto era Vicesargento Primero de Carabineros y hace unos diez años se vio envuelto en un incidente en que apareció ofendiendo a un superior, como consecuencia de lo cual se lo exoneró del Cuerpo y perdió todos los beneficios previsionales correspondientes a sus 24 años de servicios, pues había empezado en la ex Policía Fiscal.

Dado el caso de que la falta la cometió en circunstancias de que sufría de un trastorno mental; dados también el lapso de diez años transcurridos desde esa fecha y que la sanción resulta desproporcionada al delito cometido por este ex servidor público, quien se encuentra en la miseria y no ha podido obtener una amnistía en las diversas oportunidades en que lo ha intentado, ruego a los Honorables señores Senadores que, en un gesto de huma-

nidad, voten favorablemente el informe de la Comisión.

—*Se aprueba el proyecto.*

**CONDONACION DE DEUDAS DE PAVIMENTACION A PROPIETARIOS DE BIENES RAICES DE EL PALQUI, EN COQUIMBO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se condonan las deudas de pavimentación a los propietarios de bienes raíces de El Palqui, en la provincia de Coquimbo. La Comisión recomienda rechazar el proyecto.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 16 de junio de 1959, documento N° 6, página 284.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 23, pág. 1138.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CHELEN.—Señor Presidente:

Los pobladores de la localidad de El Palqui, mencionada en el proyecto, son gente que, dentro de 4 ó 5 años, quedarán sin sus propiedades y sin nada. Todos saben que el tranque La Paloma se construirá a pocos kilómetros de ese pueblo, de modo que, prácticamente, todo él quedará bajo sus aguas.

Por eso, estimo correcto y conveniente aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados. La totalidad de los moradores de El Palqui deberán emigrar a otros lugares, y no es justo, en las condiciones actuales, exigirles el pago de la pavimentación de aceras, en circunstancias de que habrán de abandonar sus pertenencias, casas y cuanto constituye su hogar.

Solicitaría, pues, que se aprobara el proyecto.

El señor VIDELA don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si a la Sala le parece, se acogerá la indicación que acaba de formular el Honorable señor Chelén.

El señor CURTI.—Que se vote.

La Comisión, por unanimidad, acordó proponer el rechazo del proyecto, en virtud de que la construcción del tranque La Paloma está todavía en estudio.

En conformidad con las respectivas disposiciones legales, mientras no estén desocupados los terrenos no se puede exonerar a los habitantes de su obligación de cancelar las deudas de pavimentación de la comuna.

El señor CHELEN.—Permítame, señor Presidente.

Estoy en conocimiento de que ya se han pedido propuestas para hacer el desvío del ferrocarril, y lo mismo ha ocurrido en materia de caminos. La obra, prácticamente, ya está en comienzo.

Vuelvo a manifestar que el no dar aprobación al proyecto en debate afectará muy seriamente a esos pobladores, que son pequeños agricultores, gente modesta y de exiguos recursos. Si la Comisión ha emitido su dictamen en sentido contrario, es, sin duda, por no haber dispuesto de informaciones completas sobre lo que allí está ocurriendo.

No deben olvidar los señores Senadores que periódicamente esa zona ha sido azotada por la sequía. Cada año, sus humildes pobladores están condenados a afrontar los serios tropiezos y tremendas consecuencias que la sequía representa. Sólo en los años pasados y actual se han presentado condiciones relativamente favorables para la agricultura.

Me parece inconveniente, cuando ya sabemos perfectamente que están iniciándose las obras del tranque La Paloma y que el pueblo quedará cubierto por sus aguas, obligar a los propietarios a pagar, incluso, las obras de pavimentación de aceras ya realizadas en esa localidad.

Repito: se trata de personas modestas,

de muy escasos recursos, la mayoría de ellas pequeños agricultores. En esa región y en especial en el sector donde está ubicado el pueblo de El Palqui, los agricultores poseen a lo sumo una o dos hectáreas, en circunstancias de que los grandes propietarios agrícolas, dueños de 15 ó 20 hectáreas, por estar situadas éstas más allá del sector correspondiente al pueblo, no se verán afectados por la construcción del tranque.

Por lo anterior, insisto en la necesidad de aprobar el proyecto, el cual, en realidad, beneficiará a los pobladores más pobres de la comuna de Monte Patria, en el departamento de Ovalle.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación el informe.

—(Durante la votación).

El señor GARCIA.—Voto por la indicación del Honorable señor Chelén.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Al respecto, señor Senador, hay dos situaciones: la Comisión propone rechazar el proyecto y el Honorable señor Chelén, por su parte, aprobarlo.

El señor GARCIA.— Yo voto por la aprobación del proyecto.

El señor BELLOLIO.—¿Por qué no lo volvemos a Comisión, señor Presidente?

El señor MARTONES.—¿Para qué, si viene de allá?

El señor BELLOLIO.— La Comisión propone rechazarlo.

El señor MARTONES.— En tal caso, votemos negativamente el informe.

El señor BELLOLIO.—Con seguridad, la Comisión no tuvo antecedentes tan completos como los que ahora da el Honorable señor Chelén.

El señor MARTONES.— Es suficiente con la información proporcionada por el señor Senador.

El señor CHELEN.—Con toda certeza, el Honorable señor Curti habría votado favorablemente el proyecto, si hubiera conocido esos antecedentes.

El señor BELLOLIO.—La unanimidad de la Comisión propone rechazarlo.

—Se acuerda enviar nuevamente a Comisión el proyecto.

#### PUBLICACION DE DEBATE

El señor SECRETARIO.—En el Tiempo de Votaciones, se ha formulado indicación para publicar "in extenso" el debate sobre la cuestión constitucional planteada acerca del proyecto relativo a la Zona Norte.

—Se aprueba la indicación.

#### PUBLICACION DE CARTA DE LA COMPAÑIA DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA AL BANCO CENTRAL DE CHILE CON RELACION AL PROYECTO SOBRE CONTRATO CON EL FISCO

El señor SECRETARIO. — Hay pendiente, desde hace varias sesiones, una indicación de los Honorables señores Ampuero y Chelén para publicar "in extenso" la carta dirigida por la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, en marzo de 1958, al presidente del Banco Central, a la cual aludió el Honorable señor Larraín al tratarse, en tercer trámite, el proyecto sobre autorización al Presidente de la República para celebrar contrato con dicha compañía.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Pero entiendo que esa carta es de carácter privado, señor Presidente.

El señor CHELEN.—La carta está dirigida al Banco Central y fue leída en esta corporación por el Honorable señor Larraín. En ella se evidencian, en forma clara, las contradicciones de la Empresa en presencia del proyecto que por esos días se discutía.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Insisto en que es un documento privado.

El señor CHELEN.—Si ha sido leído en este recinto, no veo inconveniente para publicarlo "in extenso" en la prensa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiero hacer presente a los señores Senadores que el debate acerca del

contrato con la COSATAN fue publicado hace más de quince días.

Si no se insiste en la indicación, la daré por retirada.

Retirada.

**DESIGNACION DEL SEÑOR DANIEL SCHWEITZER COMO EMBAJADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

El señor SECRETARIO.—Se ha formulado indicación para agregar, a la Cuenta de esta sesión, el Mensaje del Presidente de la República por el cual propone el nombramiento del señor Daniel Schweitzer como Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante las Naciones Unidas.

—*Se agrega a la Cuenta y pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

—*Se suspendió la sesión a las 17.57.*

—*Se reanudó a las 18.23.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se reabre la sesión.

**MENSAJES SOBRE DESIGNACION DE DIPLOMATICOS**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se encuentran en la Mesa tres Mensajes de nombramiento de Embajadores.

—*Se acuerda incluirlos en la Cuenta de hoy.*

**SEGUNDA HORA**

**VI. INCIDENTES**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dará cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

**PROBLEMAS DE RIEGO EN HUASCO. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Chelén para que el Senado acuerde oficiar al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente:

“Que las serias dificultades suscitadas entre los regantes del río Huasco, que afecta de un modo especial a los pequeños agricultores de todo el valle y de cuyas consecuencias se ha impuesto el Honorable Senado a través de las intervenciones de los suscritos; .

“Que es necesario evitar en lo sucesivo inconvenientes derivados del reparto de aguas que actualmente se hace del mencionado río, lo que significa velar por la producción agrícola del valle de Huasco y de un mejor rendimiento de sus cultivos;

“Que debido a las condiciones de sequía que afecta a toda esa región se hace necesaria una equitativa distribución de agua, conforme a los derechos establecidos, en el presente año agrícola;

“Que por las razones expuestas, los suscritos, solicitan el nombramiento de un interventor de la Dirección de Riego, durante el presente año agrícola, mientras se busca una solución definitiva a este grave problema, que cada año se viene presentando con caracteres de tragedia para los pequeños agricultores de la región”.

—*Se aprueba la indicación.*

**VENTA DE EDIFICIOS DE RENTA A IMPONENTES DE CAJAS DE PREVISION.— OFICIO**

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables señores Barrueto y Bellolio:

“Enviar oficio a nombre de los señores Senadores del Partido Nacional Popular al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social para que en la venta de los edificios de renta tengan preferencia los imponentes que sean arrendatarios”.

—*Se aprueba la indicación.*

**ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE SEGURO SOCIAL RESPECTO DE MEDIEROS ARROCEROS DE LA HACIENDA MARIPOSAS. OFICIO**

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Tarud:

“Que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, con el objeto de que en su carácter de Presidente del Honorable Consejo del Servicio de Seguro Social, se sirva solicitar del señor Vice Presidente Ejecutivo, los antecedentes que haya tenido a la vista la Superintendencia de Seguridad Social, para vetar el acuerdo tomado por el Honorable Consejo de la Institución, en el sentido de conceder un año más de explotación a los veintinueve medieros arroceros de la Hacienda Mariposas, que han trabajado en la propiedad más de veinte años ininterrumpidamente y sin considerar, al tomar esta medida, que estos aparceros como consecuencia de los temporales y lluvias de abril pasado, han perdido más del 50% de sus cosechas, aparte del menor valor recibido por el producto entregado como consecuencia de la deficiente calidad del arroz”.

“Que se haga presente al señor Ministro que de mantenerse esta medida, significaría dejar en la miseria a veintinueve familias de antiguos medieros que, con más sus mayordomos y respectivas familias, forman un total de 400 personas, aparte de más de 500 trabajadores al día que se ocupan en las labores de cultivo, siembra y cosecha”.

“Que se trataría de una medida bajo todo punto de vista injustificada que viene preocupando a la prensa y a las autoridades de la Provincia de Talca, haciéndole presente que estos medieros solamente solicitan se les permita seguir un año más en el fundo, a fin de poder rehacerse y hacer frente a los compromisos pendientes por las siembras del año reciente”.

—*Se aprueba la indicación.*

**ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA LA JEFATURA DEL CENTRO DE SALUD DE COPIAPO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Chelén formula la siguiente indicación:

“Que el Honorable Senado acuerde remitir oficio al señor Ministro de Salud Pública haciéndole presente:

“1º Que hacen varios meses la Jefatura del Centro de Salud de Copiapó hizo presente que carecía de Ambulancia para el traslado de enfermos desde largas distancias, en atención a que el actual vehículo, con más de un millón de kilómetros recorridos, se encontraba en desuso, no obstante las múltiples reparaciones a que había sido sometido”;

“2º Que para poder prestar atención a enfermos de localidades alejadas, se estaba efectuando en el Carry-all N° 317, el que transportando un enfermo sufrió la quebradura del muñón izquierdo, lo que afortunadamente no provocó su volcadura, que habría sido de fatales consecuencias, no existiendo repuestos en plaza para este tipo de vehículos”;

“3º Que, en consecuencia, la ciudad de Copiapó y localidades lejanas, como Inca de Oro, distante 108 kilómetros, carecen en la actualidad de un vehículo que pueda transportar enfermos, y en especial accidentados de las faenas mineras”;

“4º Que por estas circunstancias urge tomar rápidas y urgentes medidas para dotar a dicho Centro de Salud de una ambulancia, en buenas condiciones, que pueda atender ese vasto sector minero, por cuanto la gravedad de este problema requiere acciones inmediatas en resguardo de la salud de la colectividad”.

—*Se aprueba la indicación.*

**CONCESION DE PERSONALIDAD JURIDICA AL CENTRO DE EX ALUMNOS DEL INSTITUTO COMERCIAL DE IQUIQUE.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Ampuero:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva informar acerca del estado de tramitación de la solicitud presentada por el Centro de Ex alumnos del Instituto Comercial de Iquique a fin de conseguir Personalidad Jurídica”.

—*Se aprueba la indicación.*

#### FOMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA. OFICIO

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Bellolio, quien tiene la palabra.

El señor BELLOLIO.— Señor Presidente:

Durante varias sesiones, esta corporación ha debatido sobre las pesquerías nacionales, su importancia, desarrollo y actual situación de crisis que las afecta.

Tanto en las palabras de los señores Senadores que participaron en dichos debates, como en las del señor Ministro y en los términos de la carta que la Sociedad Nacional de Pesca dirigió, con fecha 23 de junio último, al Honorable señor Martones, con motivo de su intervención inicial en la 7ª sesión ordinaria del Senado, es evidente la coincidencia de puntos de vista. Tal coincidencia puede sintetizarse en las aseveraciones siguientes, que fueron, por lo demás, el resultado de análisis desapasionados y muy positivos de la cuestión:

1.—Las pesquerías son potencialmente una “industria básica” del País, por la abundancia de su materia prima, (lo que es un hecho efectivo, aunque no se hayan completado aún los estudios sobre biología marina, ni se haya elaborado la Carta Pesquera); además, por tratarse de la única otra fuente que puede proporcionar alimentos suficientes y económicos a la población chilena. Las riquezas pelágicas en las costas de Chile son, según los técnicos de la FAO, potencialmente superiores a las de California y Mar del Norte.

2.—Las pesquerías pueden contribuir en corto plazo al fortalecimiento de la economía nacional, de la siguiente manera:

a) La exportación de sus productos elaborados, de los cuales existe una demanda ilimitada en el mercado internacional, puede, en el lapso de muy pocos años, traer divisas al País por varias decenas de millones de dólares; esto es, llegar a ser un rubro substancial para el financiamiento del presupuesto de cambios.

b) Dando ocupación remunerativa a miles de nuestros compatriotas y originando un importante movimiento económico general.

c) Confirmando y haciendo efectivos para los chilenos el dominio de sus mares y la explotación de las inmensas riquezas de recursos vivos contenidos en sus aguas. Las pesquerías que lograron desenvolverse en menos de 10 años, gracias al esfuerzo sin compensaciones de un grupo de empresarios chilenos, no han contado con apoyo oficial, y su legislación básica data del año 1930. Sus facilidades portuarias y su equipamiento industrial son deficientes y anticuada y escasa su flota de barcos. Por otra parte, esa flota no corresponde a la capacidad industrial instalada en tierra.

3.—A las pesquerías, se les han negado, sistemáticamente, créditos adecuados, los que, sin embargo, favorecen en forma por demás generosa a otras actividades menos vitales para el desarrollo económico del País y para la salud de sus habitantes.

4.—Las pesquerías sufren una grave crisis, y es unánime la opinión de los técnicos en el sentido de que su estancamiento puede ser definitivo y fatal para el País, si no se materializa pronto, en su beneficio, una eficaz acción de fomento con “controles” y protección estatales.

5.—Necesidad y urgencia de dictar un cuerpo orgánico de disposiciones legislativas con tales fines.

Debiera, señor Presidente, ser necesario sólo ratificar las anteriores afirmaciones para que el Senador que habla,

como representante de la principal zona de explotación pesquera del País —provincias de Concepción y Arauco—, se sintiera satisfecho, por haber cumplido su deber. Mas, por su condición de profesional médico y por el conocimiento que posee de esa región y de su realidad económica y social, cree poder añadir algunas observaciones al problema pesquero.

Como médico, deberá subrayar lo que representa el mar y sus productos para la salud de nuestros compatriotas; en particular, para las clases menesterosas, que son la inmensa mayoría.

Como Parlamentario, advertido de que es nuestra principal misión analizar los asuntos de verdadero interés público e indicar las medidas convenientes para su mejor consideración, me referiré a algunos aspectos específicos de las pesquerías, señalando, sí, las que, en mi concepto, procede aplicar.

#### *Conservación del capital humano*

La naturaleza, que fue pródiga con nuestro país al dotarlo de variados y abundantes recursos, lanza un desafío al grupo humano que lo habita y que, en época no lejana, fue vigoroso, aguerrido y estuvo animado por un ímpetu vital de gran fuerza de expansión. Desafortunadamente, hoy sus iniciativas carecen de vigor y sus realizaciones no superan siquiera el nivel de sus necesidades esenciales.

Comprendo que no es ésta la ocasión para profundizar en ideas de crítica histórica o de sociología general; pero es el hecho que Chile aparece, en lo que va corrido del presente siglo, en alarmante descenso de sus posibilidades de desarrollo y como dilapidando sus riquezas materiales y agotando sus reservas de capital humano, cuyas altas calidades se demostraron en las duras encrucijadas de nuestra historia y en la construcción de esta joven nacionalidad.

En nuestra opinión, una de las causas principales de la profunda crisis que vive

Chile es el abandono en que se ha dejado a su pueblo, a quien se ha arrebatado su capacidad de consumo con bajos salarios y sueldos, a la vez que se lo ha mantenido en la ignorancia y la desnutrición. Y todo eso, como consecuencia de muy hondas desigualdades sociales, la primera de las cuales, como lo expresa José Mayer, en su obra "Alimento, Población y Progreso", es la desigualdad ante la muerte, lo que, en concreto, significa la desigualdad ante la enfermedad, ante el hambre y la mala alimentación.

Según informes responsables de los organismos correspondientes de las Naciones Unidas, sufren casualmente, de estas "desigualdades" en el mundo, la mayoría de los países sudamericanos, la India y otras comunidades de escaso desarrollo económico y social en Asia y Africa.

No entraré en detalles al respecto; pero interesa recordar que nuestro país figura en dichas comparaciones con las cifras más pavorosas. Y como está muy lejos de nuestro propósito mencionar hechos negativos sin fundamentos reales, sólo me permitiré reproducir parte de un autorizado estudio sobre el problema alimenticio nacional, que fue presentado a la Sociedad Médica y del cual son autores los catedráticos doctores señores Julio Santa María y Mario García, del Departamento de Alimentación del Servicio Nacional de Salud.

#### *La trágica realidad alimenticia chilena*

Dicho estudio es una radiografía veraz y cruda de nuestra realidad alimenticia, que es útil y necesario no se ignore por nuestros gobernantes ni por la opinión pública. Dicen estos distinguidos colegas que "es un hecho evidente el estado de subalimentación en que vive nuestro pueblo", y todos los que se preocupan del problema subrayan la repercusión que tal hecho tiene frente al concepto moderno de salud, expresado así: "es el estado de completo bienestar físico y mental, no sólo del individuo, sino de la comunidad en

que éste se desenvuelve". Es, pues, absolutamente necesario que la actividad cuyo fin último es la protección, fomento y reparación de esas condiciones indispensables para la felicidad y progreso humanos, deba considerar con la debida importancia el problema alimentario nacional.

Para formarnos conciencia clara sobre la prioridad que deba darse a tales acciones, conviene recordar en forma resumida su magnitud, sus causas y las posibilidades que la experiencia ya recogida indica como convenientes en el plano de nuestra capacidad profesional.

#### *El problema*

Desde hace más de 30 años, numerosos investigadores nacionales han hecho importantes comprobaciones en el terreno clínico, en el científico puro y en el médico social sobre nuestra situación alimentaria. De este abundante material pueden

destacarse algunos hechos que hacen meditar:

1.—Está demostrada la influencia de la subalimentación en la salud de las madres gestantes y de sus hijos.

2.—Del conjunto de estudios nacionales que han apreciado el estado nutritivo infantil, pueden mencionarse algunas comparaciones de evidente trascendencia:

a) Menor peso y estatura de aquellos niños que por condiciones económico sociales sólo terminan estudios primarios, si se los compara con aquellos que, siendo del mismo acervo biológico y racial, como sucede en nuestro país, pueden cursar estudios secundarios. Estos últimos, al llegar a la adolescencia muestran un incremento ponderal y estatural superior en 10 Kg. y en 10 cm., respectivamente, al de sus hermanos menos favorecidos.

Paso a dar lectura, sobre la materia, a un cuadro comparativo entre alumnos de escuelas primarias y de escuelas secundarias. Dice así:

"Edad	peso (Kg.)		Estatura (cm.)	
	Prim.	Sec.	Prim.	Sec.
6 años	17,8	22,2	104,8	118,1
7 "	20,3	23,7	114,1	123,5
8 "	23,1	26,8	119,5	127,2
9 "	24,6	29,3	124,1	131,4
10 "	26,9	32,1	128,5	135,9
11 "	29,0	35,1	132,8	140,6
12 "	31,2	38,2	137,3	145,3
13 "	33,9	43,9	140,9	152,5
14 "	38,6	48,1	141,7	158,6
15 "	42,5	52,1	152,2	164,2
16 "	43,3	57,8	154,1	168,1

"Diferencia de 6 a 16 años:

En peso absoluto, 14,5 Kg. y 14,1 cm.

En incremento, 10,1 Kg. y 10,8 cm."

b) Alta frecuencia de signos carenciales en el medio primario.

c) Marcada relación entre estado dentario y dieta.

d) Relación evidente entre la dieta y fracasos escolares, como así con reacciones temperamentales y antisociales.

3.—A las citadas comprobaciones, deben agregarse otros hechos de trascendencia sanitaria y social que derivan de la deficiente alimentación. Entre ellos recordamos:

a) Las comprobaciones biológicas y clínicas de la influencia de la dieta en las defensas naturales y en la posibilidad de adecuada respuesta a las inmunizaciones.

b) La relación constantemente encontrada entre la mala calidad de la dieta y ese conjunto de achaques menores denominados tan gráficamente como "casos de mala salud".

c) La misma situación de factor influenciante frente a la apatía, abulia, irritabilidad, actitudes "neurasténicas" y de capacidad de convivencia social; también, frente a la falta de iniciativa creadora, como acontece con grandes masas de nuestra población.

d) La influencia de la dieta, ampliamente apreciada por internistas y cirujanos, en la falta de respuesta a tratamientos e intervenciones. Se conoce demasiado cómo se prolonga la hospitalización de estos enfermos fisiológicamente pauperizados por la desnutrición.

Todos estos hechos se muestran en forma constante en las numerosísimas encuestas alimentarias que diversos autores han venido realizando desde hace muchos años. Estos trabajos, por los cuales se puede conocer cantidad y calidad de la alimentación que reciben los grupos encuestados, concuerdan en mostrar defectos significativos que parecen estar calcados en los diferentes estudios realizados. Hay una evidente tendencia a consumir alimentos de papel fisiológico preferentemente energéticos, con desmedro del consumo adecuado de otros, *más importantes y esenciales: protectores*. Y algo también grave: en muchas ocasiones, la cantidad global de alimentos no alcanza a cubrir ni siquiera el mínimo calórico requerido. Estas tendencias de consumo, tan reñidas con las exigencias de variación que debe tener una dieta armónicamente equilibrada, pudo tener una justificación de carácter económico en épocas en que aquellos alimentos de papel energético tenían un costo muy inferior a los de tipo protector.

Hoy queda el defecto, como resabio de

hábitos que en ningún momento tuvieron una orientación fisiológica. Tanto es así que encuestas en grupos con suficientes recursos económicos revelan estos mismos defectos. No es aventurado, pues, deducir que existe un desconocimiento de parte de nuestras dueñas de casa sobre las características que debe tener una alimentación biológicamente concebida y, además, sobre la mejor manera de distribuir su presupuesto familiar.

Otra prueba de la subalimentación que sufre nuestro pueblo la tenemos en los estudios estadísticos sobre nuestra disponibilidad de alimentos. Las cifras muestran tendencias de estimulante mejoría en varios rubros, desde los primeros análisis efectuados por el señor Cruz Coke en 1926, hasta el último estudio para el quinquenio 1947-1951. Estudios posteriores no hay, pero se observa una marcada tendencia a la mejoría.

Y este tipo de análisis permite observar otro aspecto grave de nuestro problema: lo que podríamos llamar desorientación colectiva. En efecto, el balance nutritivo de nuestro comercio exterior de alimentos muestra que perdemos substancias nobles para importar principalmente simples calorías.

Todos estos procedimientos, directos algunos, estadísticos otros, nos están confirmando este diagnóstico que viene golpeando nuestra mente desde hace varios decenios: *en Chile la población está subalimentada, cualitativa y cuantitativamente*.

### *Las causas*

Las causas que condicionan tales hechos, que expresan mejor nuestra situación alimentaria y nutritiva, son múltiples, pero pueden esquematizarse en las siguientes:

1.—Producción insuficiente y sin la adecuada orientación biológica.

Sobre este particular, podríamos decir que se impone, por parte del Ministerio de Agricultura y de otros Ministerios, to-

mar las medidas para ir a una producción agrícola controlada, dirigida, que otorgue préstamos sólo a aquellos productores cuyas tierras, donde se harán las inversiones, hayan demostrado ser las más adecuadas experimentalmente.

2.—Distribución irregular por falta de medios de comunicación y de transporte suficiente y adecuado.

3.—Falta de medios de almacenamiento y conservación; sobreproducción zonal o estacional; falta de industrias que permitan corregir tales defectos.

Esto, señor Presidente, no necesita mayor explicación, por tratarse de algo que estamos viendo casi a diario en nuestro país.

4.—Desnivel constante entre salarios y costos de la vida.

Tampoco esto, señor Presidente, necesita una argumentación mayor. Desde el año 1940 hasta hoy, los salarios han subido en una proporción que pasa a ser centesimal

con relación al alza experimentada por los precios de los productos. Por un lado, el aumento de población, y por otro, el estancamiento de nuestra producción, hacen que para una misma cantidad de productos de la tierra o del mar, o industriales o elaborados, la masa consumidora sea mayor, ya que la única manera de evitar una inflación más acentuada ha sido, por desgracia, mantener ese desnivel de los salarios bajos, lo que ha impedido a las masas de nuestro pueblo adquirir esos productos.

5.—Ignorancia de los consumidores, de todo estrato social, para el mejor aprovechamiento de las disponibilidades de alimentos e inversión de sus recursos.

Señor Presidente, voy a dar lectura a un cuadro muy interesante, del que se desprende la tendencia de la disponibilidad media estadística de alimentos en 25 años. Dice así:

*"Cantidades brutas habitantes año (Kg. 1, u)*

<i>Grupo de Alimentos</i>	<i>1926 1927</i>	<i>1928 1937</i>	<i>1941 1945</i>	<i>1947 1951</i>
Leche .....	36,0	40,0	61,2	102,0
Carnes .....	73,0	34,0	38,5	30,9
Pescado .....	6,0	5,0	5,3	7,5
Mariscos .....	—	2,0	1,9	2,8
Huevos .....	—	—	37,4	37,4
Frutas cítricas .....	—	—	4,5	9,2
Otras frutas .....	18,2	37,5	38,0	38,0
Verduras .....	18,2	20,8	53,4	59,9
Papas .....	75,0	87,6	74,3	75,3
Leguminosas .....	15,3	13,0	9,2	6,6
Cereales .....	170,0	175,0	169,0	165,0
Productos grasos .....	14,6	2,7	5,4	6,4
Azúcar .....	20,0	20,3	25,1	27,9".

Como puede observarse, si bien se registra un aumento considerable en rubros como el de la leche, en cambio se han mantenido estacionarios los del pescado y de los huevos, y han sufrido apreciable disminución los de la carne, de las leguminosas y de las materias grasas. En cuanto al azú-

car, que señala también un aumento notorio, debe tenerse presente que se trata de un artículo en gran parte de importación, la cual ha sido notablemente aumentada, más allá de la necesidad de consumo.

Hay también otro cuadro comparativo entre la disponibilidad promedia estadís-

tica de alimentos del quinquenio 1947-1951, y las metas propuestas como condición esencial por la Sociedad Chilena de Nutrición en 1954.

El señor CERDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Quiero aprovechar que hay número en la Sala para solicitar la prórroga de la hora hasta que terminen los señores Senadores inscritos.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuántos son?

El señor CERDA (Presidente).—Son tres, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—¿Quiénes son?

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Ahumada, Echavarrí y Martones, aparte el Honorable señor Bellolio, que está haciendo uso de la palabra.

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado

El señor BELLOLIO.—Es interesante el cuadro que menciono, porque permite apreciar las disponibilidades de alimentos que existen en el País con relación a las necesidades reales. Dice así:

*Cantidades brutas habitantes año* (Kg. 1, u)

<i>Grupos de alimentos</i>	<i>Meta propuesta</i>	<i>Disponibilidad</i>	<i>Déficit %</i>
Leche	150	102,0	33
Carne	37	30,9	17
Pescado y marisco	26	10,2	60
Huevos	100	37,4	63
Frutas cítricas	18	9,2	49
Verduras	110	59,9	46
Papas	140	75,8	46
Leguminosas	12	6,6	45
Grasas, aceites	11	6,4	42
			<i>Superávit %</i>
Otras frutas	36	38,2	6
Cereales	150	165,0	10
Azúcar	15	27,9	86''.

Puede observarse que la única cifra que en el momento actual indica un exceso y está por sobre la cantidad fijada por la Sociedad Chilena de Nutrición, es la correspondiente al azúcar y a algunas frutas y cereales. En el caso del azúcar, la meta propuesta por dicho instituto es de 15 kilogramos anuales por habitante. Como consumimos casi 28 kilogramos por habitante, resulta un exceso del 86% de lo necesario.

El señor MARTONES.—¿A qué atribuye Su Señoría, que es médico, este exceso de consumo de azúcar?

El señor BELLOLIO.—Si Su Señoría me hubiera escuchado desde el principio, se habría percatado de que tratándose de un proceso complejo, precisa formarse un concepto general de él analizando primero las estadísticas y luego las soluciones a que tenemos que llegar, no olvidando re-

lacionarlas con las condiciones en que se desarrolla nuestro comercio importador.

Tengo a la vista el balance del aporte nutritivo hecho por el comercio de importación y exportación a la disponibilidad

promedio estadística de alimentos correspondiente al período 1941-1945. En este cuadro, el tanto por ciento está calculado sobre el valor absoluto del aporte a la disponibilidad promedio. Dice así:

<i>Substancia nutritiva</i>	<i>Aporte importación</i>	<i>Substracción exportación</i>	<i>Ganancias o pérdidas</i>
Calorías	17,7	6,1	11,6
Prótidos	5,0	10,3	5,3
Calcio	1,0	5,7	3,9
Fierro	4,0	11,0	7,0
Vitamina A.	1,1	3,6	2,5
Vitamina B-1	3,8	10,7	6,9
Vitamina B-2	4,4	10,0	5,4
Niacina	5,5	5,5	0
Vit. C.	0,2	2,5	2,3"

En realidad, la importación de estas substancias viene a suplir en parte lo que el País necesita para la alimentación, y su índice no es equivalente a la meta propuesta por el Servicio Nacional de Salud.

La mera exposición de este panorama que ofrece la alimentación en nuestro país nos conduce a confirmar las conclusiones a que se llega en el estudio denominado "Esquema del hambre en Chile", del cual es autor don Lautaro Ojeda, y que se funda en antecedentes similares a los tenidos a la vista por los doctores Santa María y García. Ellas son las siguientes:

1º—Que en Chile es trágico el déficit alimenticio, por carencia de proteínas animales.

2º—Que la causa principal de este déficit es la insuficiente disponibilidad de alimentos protectores.

3º—Que cada vez es menor la disponibilidad de carnes de todas las especies de mamíferos terrestres.

4º—*Que los productos del mar pueden aportar, con exceso y en forma económica (al más bajo costo), las proteínas de origen animal que faltan en la alimentación del pueblo chileno.*

5º—Que el Estado tiene en sus manos todos los medios necesarios para formular y hacer efectiva una política orientada a garantizar a la población niveles alimenticios satisfactorios, *con el fin específico de eliminar el déficit actual de proteínas animales con productos del mar.*

#### *Una política pesquera nacional*

El aumento de la población en el mundo ha sido, según el último censo de las Naciones Unidas, de 45 millones el año recién pasado, con una población total de 2 mil 800 millones. En el País ha habido, también, un aumento significativo en los últimos años, el cual se estima, para 1959, en 160 mil ó 180 mil habitantes, con una cifra de natalidad de las más altas del mundo, de más un 2 por ciento.

El crecimiento vegetativo de la población y el desgaste de los terrenos de cultivo hacen cada vez más insuficientes los productos alimenticios extraídos de la tierra. Sólo el mar, esa inmensa y rica pradera líquida que poseemos, puede proporcionar lo que la población chilena necesita para subsistir.

Pero la extracción de esa riqueza y su

elaboración exigen procesos racionales y la aplicación de medios adecuados. Ello implica, en un país como el nuestro, con mínima tradición pesquera, estudios previos y la aplicación inmediata de una política de fomento y protección para las industrias de exportación y elaboración de productos del mar.

Habría deseado, señor Presidente, intervenir en este interesante debate una vez que el Gobierno hubiera dado a conocer su política pesquera. En efecto, en el mes de junio el actual Ministro de Agricultura manifestó que el Ejecutivo expondría un plan sobre la materia; pero han pasado casi cuarenta días y ese proyecto o el decreto con fuerza de ley sobre protección a la industria pesquera aún no lo vemos nacer. Ojalá no siga el mismo camino que el Plan Habitacional, el cual demoró casi diez meses en ver la luz.

Ignoramos en qué consistirán las medidas que, con carácter urgente, según anunció el señor Ministro de Agricultura, pondrá en vigor el Supremo Gobierno para conjurar la muy grave crisis que afecta a las pesquerías. Por aquel mismo carácter de urgencia, ellas podrán estar dirigidas a otorgarles facilidades económicas y financieras de efectos inmediatos y prácticos, tales como franquicias tributarias muy amplias; liberaciones de todos los gravámenes a sus importaciones de todo orden y, en especial, de los combustibles y lubricantes que empleen a bordo y en tierra; establecimiento de un régimen altamente favorecido para sus exportaciones, subsidios y créditos especiales a largo plazo y bajo interés para la renovación de sus equipos; ampliación y modernización de la flota pesquera.

Sobre este punto, señor Presidente, quiero destacar el hecho de que la actual flota pesquera nacional fue formada con grandes sacrificios por las empresas y está constituida por barcos adquiridos en España, Alemania, Estados Unidos y aun en Perú; por otros llegados a Chile en

arrendamiento, y por unos pocos construidos en el País. Este hecho es interesante, pues el Perú, que no dispone de materias primas, tiene astilleros. Más aún, nuestra industria pesquera ha tenido que hacer compras al país vecino, en circunstancias de que podría Chile contar con astilleros y construir barcos.

Pues bien, las embarcaciones en actual servicio, que no son más de sesenta, son insuficientes para abastecer las plantas instaladas en el País. Se trata de barcos de las más heterogéneas características, con equipos anticuados y de edad excesiva de navegación. Para servir a las plantas y a sus reales posibilidades de producción serían necesarios, por lo menos, 400 barcos pesqueros de 20 a 200 toneladas.

Por eso, señor Presidente, hemos recibido con satisfacción las informaciones de prensa que anuncian el establecimiento, en el puerto de Iquique, de un astillero para construir barcos pesqueros. Conceptuamos esta iniciativa del más alto interés nacional y nos congratulamos de la presencia en Chile de esos capitalistas foráneos que fueron atraídos hasta nuestras costas para proporcionarnos barcos construidos con materiales y obreros chilenos.

Pero al mismo tiempo que celebramos la instalación de esos astilleros, nos llenan de preocupación las informaciones que publica la prensa de hoy referentes a que podría otorgarse autorización a una firma extranjera para instalar en Chile cuatro grandes plantas elaboradoras de harina de pescado, con una capacidad que podría triplicar la producción de las actualmente en funcionamiento. Porque es el caso de que estas plantas están hoy produciendo apenas el 30 por ciento de su capacidad total.

Así, se ve claro que en Chile lo que falta son más barcos pesqueros y no más plantas. Por otra parte, es lógica la inferencia de que los barcos que construyan los astilleros en proyecto serán absorbidos por las cuatro nuevas plantas y subsis-

tirá siempre el déficit para las ya instaladas. Además, por la mayor demanda de pescado por parte de las fábricas, éste escaseará para el consumo en fresco, con la consiguiente alza del precio, en perjuicio directo del consumidor.

¿Es ello conveniente en estos momentos, cuando no conocemos la reserva pelágica, los rumbos de sus migraciones ni sus ciclos evolutivos y, en general, cuando desconocemos toda la biología de nuestros mares?

Por eso, antes de autorizar la instalación de nuevas plantas es preciso, a nuestro juicio, conocer los resultados de los estudios y trabajos que realizan las Universidades de Chile y de Concepción sobre la biología marina de Chile.

También creemos conveniente escuchar a los actuales industriales, que durante más de veinte años han luchado solos para formar de la nada una industria de importancia, a fin de que nos digan si es aconsejable la intensificación de la pesca en masa y de carácter exhaustivo, como habrá de ocurrir si se instalan, sin control, nuevas plantas de las anunciadas o de otros tipos.

Nosotros no defendemos, señor Presidente, intereses particulares, sino los vitales y asenciales para la población en su aspecto social y económico.

Otras medidas indispensables para fomentar la industria pesquera serían las siguientes: otorgarle medios estimulantes para capitalizarla; financiamiento efectivo, regular y permanente para fomentar el consumo de los productos del mar, con una primera etapa de duración mínima de 5 años, y todas aquellas otras medidas que aconseja la seria emergencia que vive esta vital actividad económica.

En el entendido de que tales disposiciones se harán efectivas dentro del más breve plazo, ya sea mediante la dictación de un decreto con fuerza de ley o por la simple vía administrativa, estimamos que el Supremo Gobierno, por intermedio de

sus técnicos —por desgracia, no son muchos en el aspecto pesquero— y escuchando al organismo representativo de la industria privada de Chile, formulará, además, un proyecto de ley general de pesca o un Código de las Pesquerías que abarque todos los aspectos ligados al mar: sus recursos y la extracción, elaboración y control sanitario de sus productos.

En ese proyecto deberá disponerse la organización de un servicio oficial bien dotado, científica, técnica y administrativamente, ya sea que tenga el carácter de una corporación autónoma, de un Ministerio especial o de otro organismo de similar categoría dentro de la Administración del Estado.

Insisto, señor Presidente, en la creación del Ministerio de Alimentación, cuyas funciones serán las de conservar el capital humano, evitar que nuestra raza vaya perdiendo cada día más su vigor, su estatura y su energía para luchar contra la adversidad, y hacer de Chile la nación que siempre hemos anhelado, porque la queremos ver grande.

Esa ley deberá contener un capítulo especial con todas las disposiciones que aseguren el dominio de Chile sobre sus mares jurisdiccionales, alrededor de sus islas oceánicas, frente a su extenso litoral y a sus posesiones en la Antártida, para proteger las riquezas que contienen sus aguas de las depredaciones de extraños.

De este modo, con la dictación de las medidas indicadas, las ya anunciadas por el Supremo Gobierno y el proyecto de ley general de pesquerías o Código de las Pesquerías que estamos proponiendo y que, desde luego, me complazco en anunciar que presentará el Partido Nacional Popular, podremos satisfacer el anhelo de que Chile mire con nuevas esperanzas hacia el mar que nos dio glorias en el pasado y fortaleció el espíritu de empresa de nuestra raza, cuando fue ruta para llegar a lejanas latitudes con los productos de nuestro esfuerzo industrial y los frutos de

nuestras tierras. Hacia ese mar que es la reserva de las riquezas que debemos cuidar y explotar hoy, con inteligencia y prudencia, para entregar intactos sus tesoros de vida y fuerza a las generaciones futuras.

Al terminar mis observaciones, quiero recalcar, una vez más, la responsabilidad que tiene el Gobierno, así como todos los hombres y mujeres de Chile, dada la gravedad de su déficit alimenticio, en poner todo el interés y empeño para, mediante un esfuerzo mancomunado, poder derrotar el espectro del hambre, que hará, si no podemos realizar esta obra, que este país sólo merezca ser reconocido en la historia por su pasado. Por eso creemos que la oportunidad en que vivimos, de responsabilidad extrema, nos obliga a buscar en el mar lo que tanto necesitamos. Que la riqueza de este mar nos sirva para suplir el déficit de alimentos protectores de nuestro pueblo, para convertirlo, como manifestaba, en esa pradera y llanura que sea prolongación de nuestra tierra.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente).—Está inscrito a continuación el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—Voy a ceder diez minutos de mi tiempo al Honorable señor Echavarrí, señor Presidente.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

Antes de que haga uso de la palabra el señor Senador, deseo referirme a la misma materia sobre la cual habló el Honorable señor Bellolio.

El señor CERDA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Ahumada, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Lamento no haberme incorporado oportunamente a la Sala, para oír íntegramente el interesante discurso pronunciado esta tarde por el Honorable señor Bellolio. En una próxima oportunidad, volveré a usar esta tribuna para expresar algunas ideas sobre la misma materia, que es por demás importante

y ha sido ya abordada por los Honorables señores González Madariaga, Frei y el que habla, y ahora por el Honorable señor Bellolio.

A mi modo de ver, como conclusión del discurso del señor Senador, podría enviarse un oficio, en mi nombre por lo menos, al señor Ministro de Agricultura para rogarle acelere el envío del proyecto de ley sobre fomento pesquero, pues, como lo recordó el Honorable señor Bellolio, hace ya cuarenta días que ese Secretario de Estado anunció dicha iniciativa de ley y la dictación de un decreto con fuerza de ley para adoptar medidas de carácter inmediato, y todavía no se sabe nada de uno ni de otro. Si el señor Ministro no pudiera remitir dicho proyecto, debería informarnos para poder nosotros presentar alguna iniciativa sobre la materia.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor FREI.—Pido se agregue mi nombre, pues coincido con las observaciones de los Honorables señores Bellolio y Martones, que han insistido, como también lo he hecho yo, sobre ese retraso, que no tiene ninguna justificación.

El señor BELLOLIO.—También adhiero a la petición del Honorable señor Martones.

El señor CERDA (Presidente).—Se agregarán al oficio los nombres de los Honorables señores Frei y Bellolio.

El señor MARTONES.—Deseo decir dos palabras no con relación al tema central del discurso del señor Senador referente a la necesidad de fomentar la industria pesquera nacional, sino respecto de la subalimentación de nuestra población y de que el consumo de muchos artículos no alcanza la meta fijada por el Servicio Nacional de Salud y menos aún la determinada por los estudios técnicos de la FAO.

El señor BELLOLIO.—Ambas. están más o menos de acuerdo.

El señor MARTONES.—Su Señoría nos decía, sin embargo, que el consumo "per

pita" de azúcar es superior a dicha meta.

El señor BELLOLIO.—Es superior en cerca de un 80 por ciento.

El señor MARTONES.—La meta fijada es de 15 kilogramos por persona al año. Sin embargo, se consumen 27,9 kilogramos, según la estadística que nos ha dado a conocer el Honorable señor Bellolio.

Es necesario que, de una vez por todas, digamos la verdad a este respecto. He oído decir muchas veces que Chile es un país consumidor de dulces, que consume mucha azúcar elaborada en postres. Eso no es efectivo. La gran masa de nuestros ciudadanos no come postre ni dulces. La verdad es que el exceso de consumo de azúcar se debe a que en los sectores más humildes de nuestra población existe el régimen alimenticio del agua caliente. Por lo general, las mujeres y niños de nuestro pueblo se alimentan con agua caliente: se desayunan con agua caliente, a base de yerba mate, té, café o, simplemente de hojas de otro vegetal; en la tarde consumen agua caliente, y lo mismo hacen en la noche. ¡Esa es la alimentación principal de los sectores humildes de nuestra población! Es indispensable, entonces, preocuparse seriamente de dar a nuestro pueblo una alimentación adecuada. El día que la tenga bajará, lógicamente, el consumo de azúcar "per cápita", aun cuando se aumente el de postres y de otros guisos que la contienen.

Alemania es un país gran consumidor de postres y dulces; sin embargo, su consumo de azúcar "per cápita" es inferior al nuestro. Pero allá no existe el régimen alimenticio del agua caliente, como en Chile. ¡Este fenómeno es trágico! Los que conocemos la vida del hombre humilde de nuestro pueblo nos sentimos anonadados al comprobar que, en la mayoría de los hogares de los trabajadores, hay sólo una comida diaria: la del mediodía. De esa comida, se guarda un plato para servirla al dueño de casa en la noche, mientras los niños se acuestan después de ingerir sólo una taza de agua caliente. Prácticamente, estamos cometiendo un delito contra la

formación de nuestros niños. Si no se adoptan medidas en forma urgente, entre otras, las anotadas por el Honorable señor Bellolio, tendremos que seguir comprobando cómo de año en año va disminuyendo la estatura de nuestro pueblo. La estatura media de los chilenos se mide en la conscripción militar, y, si mal no recuerdo, ella baja casi un centímetro por año. Si colocamos a un joven de 20 años hijo de un hogar acomodado, debidamente alimentado, frente a otro joven de la misma edad hijo de un hogar modesto, veremos de inmediato la diferencia de estatura entre uno y otro. Y esto se debe, exclusivamente, a la mala alimentación.

Lo que anotaba el Honorable señor Bellolio es más trágico aún, porque el señor Senador ha tomado como base los estudios hechos para determinar el consumo "per cápita", es decir, la división de la cantidad de alimentos disponibles por la cantidad de habitantes. Si hubiese posibilidad de hacer un estudio por grupos sociales, llegaríamos a conclusiones realmente abismantes.

El señor BELLOLIO.—Puedo dar algunos datos.

Más o menos el 35% de nuestra población tiene un déficit alimenticio superior al 40%; aproximadamente un 40% de la población está cercana al límite de las calorías necesarias de alimentos protectores y energéticos, y sólo un 10,5% de la población de nuestro país consume un exceso de calorías en la alimentación.

El señor MARTONES.—O sea, sobrealimentados.

El señor BELLOLIO.—Es decir, la tercera parte de la población afronta un déficit calórico superior a un tercio de los requerimientos alimenticios normales.

El señor MARTONES.—En otras palabras, en Chile, según Su Señoría, hay un 10% que come demasiado y un 45% que no alcanza a consumir lo necesario para el mantenimiento de su estado físico normal.

Esta situación no puede seguir. En tal aspecto solamente nos podemos comparar con algunos pueblos del Asia, como la In-

dia. Este hecho no tiene justificación alguna en nuestro país y sólo se explica por la falta de interés y de preocupación de los Poderes Públicos para buscar los medios que permitan tener un pueblo debidamente alimentado. Tenemos una tierra generosa y lo suficientemente extensa para producir en exceso los alimentos indispensables para todos sus habitantes; y como si la tierra aún fuera poca, tenemos ese inmenso océano con más de cuatro mil kilómetros de costa, que se extiende a lo largo de nuestro país, con una fauna marina extraordinariamente rica y abundante, pero mal explotada, sin medios de transporte y sin una organización adecuada para distribuir los productos; y, lo que es peor aún, los consumidores carecen de la instrucción necesaria para utilizar esas riquezas, puestas al alcance del hombre sin mayores esfuerzos. Es mucho más fácil explotar el mar que la tierra.

Era cuanto quería decir.

El señor BELLLOLIO.—¿Me permite una interrupción?

El señor CERDA (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Ahumada.

Puede usar de la palabra, con la venia de Su Señoría.

El señor BELLLOLIO.—Solamente quiero aportar otro antecedente. Entre los países nuevos, Israel, que tiene sólo un pequeño acceso al mar, y a un mar muy explotado, como es el Mediterráneo, nos ofrece valiosas lecciones de iniciativas y actividad. Israel, en su mayor parte, es una zona de desiertos, y están tratando de convertirlos en vergeles mediante el regadío.

Su población va en constante aumento, no sólo por la natalidad, sino por las migraciones de otros países. Pues bien, Israel inició, hace diez años, una política digna de ser tomada en cuenta, consistente en sembrar de peces todos sus canales de regadío y lagos artificiales. Así, ha llegado a obtener un rubro de exportación pesquera que es uno de los más fuertes del País.

Chile tiene exceso de costas marítimas, gran cantidad de lagos y de ríos; infinidad, de campos regados y de otros que pueden serlo. Podríamos desarrollar una política de fomento y desarrollo de la industria pesquera y de educación de nuestro pueblo acerca de la utilización de sus productos, de incalculables proyecciones. Medidas de esta índole han sido ya tomadas en Méjico, porque la carencia de consumo de productos marinos y de ciertas substancias que proporcionan los peces y mariscos, como el yodo asimilable por el organismo, era causa de que algunas poblaciones aisladas de las costas sufrieran enfermedades tiroideas, como el coto. Aquí, en Chile, tenemos algunos casos cerca de Santiago, como en el Cajón del Maipo y en el valle de Melipilla. En otros países, estas enfermedades han revestido cierta importancia.

Méjico, siguiendo la política de Israel en el sentido que dejo señalado, ha promovido el desarrollo y fomento de los recursos alimenticios mediante la siembra de peces en tranques y lagunas artificiales, principalmente, para promover su consumo y evitar el desarrollo de enfermedades endémicas.

Creo que las observaciones que he hecho sobre la pesquería en Chile, en el curso de las cuales he leído un cuadro demostrativo del pavoroso déficit alimenticio en nuestro país, han de servir para que los Poderes Públicos, en especial el señor Ministro de Agricultura, envíen a la brevedad posible al Congreso un proyecto de ley sobre esta materia o para que nosotros lo presentemos. Tal como lo he anunciado, nosotros propondremos un proyecto de ley sobre fomento y desarrollo de la pesquería en Chile.

El señor CERDA (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Echavarrí.

#### ALZA DEL COSTO DE LA VIDA

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente:

Ese gran tribuno que fue el ex Presidente de la República don Arturo Alessandri decía, en uno de sus memorables discursos, "que no había mayor tempestad que la calma".

Con ello, como avezado piloto político, quería significar que una calma aparente puede contener oculto el más grave e ineluctable de los temporales.

Recordamos hoy este concepto a propósito de la situación que observamos en el País y que calificamos como una calma superficial, bajo la cual corre un sordo rumor de descontento.

Profundo error sería el de nuestros gobernantes, y especialmente del Primer Mandatario, atribuir la calma que hasta estos instantes es posible apreciar en el País a una clara manifestación de apoyo de la ciudadanía a la gestión del actual Gobierno en los meses que van corridos del ejercicio de su mandato.

La realidad es que nuestra nacionalidad, fundamentalmente formada por el común de nuestros ciudadanos, en una actitud noble y ejemplarizadora, ha sabido mantenerse a la expectativa, ha sabido otorgar un crédito de confianza, ha comprendido que la acción de un Gobierno no se puede enjuiciar en pocos meses; ha sabido respetar, por sobre todas las cosas, las normas de la convivencia democrática; en una palabra, ha sabido esperar.

Pero —quiero decirlo de una vez, y en forma clara— la espera tiene el justo límite de la paciencia, y, en consecuencia con el más alto sentido patriótico, nos hacemos un deber en advertir al Supremo Gobierno que es necesario afrontar con la mayor energía, fundamentalmente, el problema de la vida cara, si quiere, como lo deseamos todos los buenos chilenos, que la calma de la superficie no sea lamentablemente perturbada por el descontento real que se agita en el fondo de la opinión pública.

Como una confirmación de lo anteriormente expresado, deseo, en nombre del Partido Nacional Popular, que me honro en

presidir, estampar, a continuación, algunas cifras que hemos examinado con honda preocupación patriótica.

El estudio del Instituto de Economía de la Universidad de Chile de junio recién pasado da, en su cuadro N° 25, la cifra de 70.000 cesantes para el Gran Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Zona de Concepción, Valdivia y Los Lagos. Esta cifra no incluye la cesantía en las labores agrícolas ni en la mayor parte de la actividad minera. Fácil será comprender que, si a la cifra anotada agregamos la que arrojaría un estudio de la cesantía en las actividades nombradas, llegaríamos a una cifra pavorosa.

Como una causa real y determinante de la cesantía y de la carestía de la vida, aparece la política económica del Gobierno. Para demostrarlo con cifras, tomaremos de base los estudios que técnicos del Banco Central han realizado últimamente:

"Durante los años 1940 a 1953, la relación entre la emisión del Banco Central y el producto nacional bruto se mantuvo relativamente estable, marcando un promedio de 5,82% con relación al producto nacional bruto. En cambio, a partir del año 1953, se acentúa la diferencia de esta relación llegando en 1958 a marcar sólo 3,75%".

Algo análogo rige para la relación entre el total del dinero circulante y el producto nacional bruto. Su promedio en los años 1940 a 1953 fue de 13,4%. En 1958, la relación se ha reducido a 8,59%. La diferencia entre ambos porcentajes es igualmente de 36%.

No cabe duda de que la marcada tendencia a la baja que se observa en estas cifras es consecuencia de la política monetaria restrictiva que se ha seguido en los últimos años. Si esta tendencia continuara, habría que temer situaciones peligrosas.

La política antinflacionista, aplicada en forma unilateral y casi exclusivamente con medidas monetarias y crediticias, no ha sido capaz de detener el alza de los pre-

cios; sólo ha podido atenuar su intensidad. **En cambio, la tasa de crecimiento del producto nacional bruto, en sus valores reales, ha sido, en estos últimos años, extremadamente baja e incluso negativa.** Esto significa que el desarrollo económico nacional se encuentra en completa estagnación.

A estas mismas conclusiones se llega leyendo la hoja de informaciones económicas de la Sociedad de Fomento Fabril correspondiente al mes de mayo, que dice textualmente en su primera parte, relativa a la producción industrial:

“Producción industrial (gráfico N° 1). El índice de producción industrial manifiesta una disminución de 6,1%, respecto del mes de abril, en el volumen físico de sus productos”.

Meditando a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, nosotros pensamos que el Supremo Gobierno ha fracasado en su política de libertad de precios. Los hechos así lo demuestran, ya que han debido restablecerse los controles de todo orden, los cuales fueron suprimidos en los albores del período.

Este fracaso se ha debido, en forma muy especial, a que el Gobierno no adoptó previamente las medidas capaces de crear las condiciones de mercado favorables al sistema que deseaba establecer. En otras palabras, olvidó que era necesario normalizar las fuentes de recursos y de producción facilitándoles la manera de abastecerse de materias primas sin las restricciones existentes en la actualidad, pues no es posible entregar producciones a precios económicos y costos bajos mientras los medios de transporte sean escasos y los intereses que deben pagar los productores sobrepasen el 2% mensual, como sucede en la actualidad.

En resumen, no se consideró que un mercado deficientemente abastecido incita a la especulación desenfrenada por la certeza que asiste a los tenedores de existencias de vender la totalidad de ellas, con lo que lógicamente termina de inmediato el libre juego de la competencia, factor in-

dispensable para que funcione adecuadamente la teoría del libre comercio.

Termino, señor Presidente, llamando la atención sobre los niveles a que está llegando el costo de la vida, el que, para los seis primeros meses de este año, ha marcado un aumento del 23,7%, hecho que está llevando a los que viven de un sueldo o un salario a situaciones de estrechez que les privan la satisfacción de sus más legítimas necesidades.

Urgente es, en consecuencia, restablecer a corto plazo la relación entre los medios de pagos y el valor de los consumos que existió en el mes de enero del presente año, pues de continuar esta disensión entre los emolumentos que reciben los trabajadores y los precios que deben pagar por los artículos que adquieren deberán afrontar para fines de año situaciones desesperadas que acarrearían al Gobierno imprevisibles consecuencias.

He dicho.

#### **POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE A LA POLITICA INTERNACIONAL Y A LA PROXIMA CONFERENCIA DE CANCELLERES**

El señor AHUMADA.—Señor Presidente:

El Partido Socialista, por mi intermedio, desea expresar, esta tarde, su pensamiento frente a la próxima Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, la que, por primera vez en esta clase de conferencias, discutirá asuntos de interés latinoamericanos.

En el mes de septiembre de 1815, en el mismo año en que el Presidente Madison establece la neutralidad total de Estados Unidos y prohíbe a sus ciudadanos luchar contra España, el primer latinoamericano, a quien la historia conoce como el Libertador Simón Bolívar, en una carta remitida a un supuesto “caballero de Jamaica”, sueña con una América Latina unida: “Es una idea grandiosa, escribe, pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación... Ya que tiene un origen,

una lengua, unas costumbres, y una religión, debería, por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes estados que hayan de formarse... ¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas...".

Al paso que transcurren raudos los años de la liberación americana, Bolívar, en la cumbre de su vida altiva, para en seco el galope de sus hazañas y, decidido a realizar sus ideales unitarios, convoca a todos los gobiernos de la América Hispana: "Es tiempo ya, les dice, de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos. Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político pertenece al ejercicio de una autoridad sublime... Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios...".

### *El ideal bolivariano*

Al Congreso de Panamá, celebrado el 22 de junio de 1826, sólo asistieron delegados de Méjico, Guatemala, Perú y Colombia. Sin embargo, hay algo esencial en esta frustrada empresa, algo que, como mana el agua de las vertientes, fluye de las cartas y de la idiosincrasia del propio Libertador:

Bolívar anhela la unión latinoamericana de todo el Mundo Nuevo que tenía comunes orígenes, lengua, costumbres y religión. Jamás pasó por su esclarecida mente considerar a Estados Unidos como miembro de esta confederación; al contrario, abrigaba los mismos temores que el visionario Conde de Aranda, quien aconsejó al Rey de España deshacerse de todas sus colonias en el Continente, antes de que cayeran en poder de Estados Unidos. Según

Aranda: "El primer paso de esa potencia, cuando haya logrado engrandecimiento, será apoderarse de las Floridas, a fin de dominar el golfo de Méjico". Bolívar, a su vez, en carta dirigida al Encargado de Negocios de Inglaterra, el 5 de agosto de 1829, declara: "Los Estados Unidos parecen destinados por la providencia para plagar la América de miserias en nombre de la Libertad". Es que ya regía la Doctrina Monroe, la misma que a Diego Portales le mereció el siguiente juicio, en carta enviada desde Lima a don José Cea:

"El Presidente de la Federación de N. A., Mr. Monroe, ha dicho: "se reconoce que la América es para éstos". ¡Cuidado con salir de una dominación para caer en otra! Hay que desconfiar de esos señores que muy bien aprueban la obra de nuestros campeones de liberación, sin habernos ayudado en nada: he aquí la causa de mi temor. ¿Por qué ese afán de Estados Unidos en acreditar ministros, delegados y en reconocer la independencia de América, sin molestarse ellos en nada? ¡Vaya un sistema curioso, mi amigo! Yo creo que todo esto obedece a un plan combinado de antemano; y ése sería así: hacer la conquista de América, no por las armas, sino por la influencia en toda esfera. Esto sucederá, tal vez hoy no; pero mañana sí. No conviene dejarse halagar por estos dulces que los niños suelen comer con gusto, sin cuidarse de un envenenamiento".

### *Doctrina Monroe*

En efecto, el 2 de diciembre de 1823, el Presidente James Monroe enuncia así su famosa doctrina: "No podríamos contemplar sino como manifestación inamistosa para los Estados Unidos, que cualquier potencia europea interviniese en ellos para oprimirlos o dominar sus destinos. Nuestra política con respecto a Europa, consiste en no intervenir en sus asuntos internos... pero, con respecto a estos continentes las circunstancias son eminentemente distintas". Latinoamérica experimentó en

carne propia la verdad intrínseca de semejante doctrina, que sólo perseguía afirmar el predominio de Estados Unidos en nuestro Continente.

Sólo sirvió para tener manos libres en los zarpazos que su naciente imperialismo daba a las hermanas meridionales, sin que significara, por otro lado, una defensa contra las intervenciones europeas.

Seis años después de pregonada tal declaración, los españoles invaden parte de México. Diez años más tarde, Inglaterra arrebató las Malvinas a Argentina. En 1835, segura ya de su impunidad, inventa las Honduras Británicas y le quita Bélice a Guatemala. En 1848, Inglaterra corre las fronteras de La Guayana en detrimento de la soberanía de Venezuela. En 1852, Inglaterra establece en el Mar Caribe la colonia de las Islas de la Bahía. Ese mismo año, España toma de nuevo posesión de Santo Domingo, y Francia desembarca en México; y así ocurren muchos otros sucesos que pudieran calificarse como "manifestaciones inamistosas", según la doctrina Monroe, pero que, a pesar de su gravedad y repercusiones internacionales, mantienen quieto a Estados Unidos.

Con respecto a nuestro país, la doctrina Monroe se demostró inexistente cuando España, en 1866, bombardeó nuestro primer puerto: Valparaíso. En realidad, no podía hacer otra cosa, pues mientras estas naciones europeas intervenían en Latinoamérica, Estados Unidos hacía otro tanto, y mucho más. Intervino en México desde antes de su doctrina perjura, desde 1813, con lo que aumentó en 580.000 millas cuadradas su territorio; en Cuba, años de 1902 y 1933, donde destruyeron el poderío español para reemplazarlo por su propio mando; y, mediante la Enmienda Platt, la independencia de Cuba fue un mito; en Panamá, desde 1903, creó, a expensas de Colombia, un nuevo estado: la República de Panamá, que le cedió la zona del canal a cambio de un reconocimiento deleznable; en Nicaragua, 1855, 1909, 1912 y 1924, cuando la marinería yanqui persiguió al héroe latinoamericano Augusto César San-

dino; en Santo Domingo, desde 1916; en Guatemala, en 1954, ayudaron al tenebroso coronel "frutero" Castillo Armas en contra del Gobierno legítimo de Jacobo Arbenz.

Podríamos mencionar muchas otras intervenciones, generalmente menos groseras, pero no por eso menos eficaces, de graves consecuencias para los libres destinos de las naciones americanas.

Denunciar, por ejemplo, cómo los Estados Unidos han mantenido muchos Gobiernos títeres en Latinoamérica; denunciar cómo la política del dólar no ha discriminado entre democracia o dictadura, sino entre países libres o sirvientes, y ha sido huraña con los primeros, pero amiga de los segundos, a quienes, en más de una ocasión, ha formado en sus cuadros y ayudado a trepar al Poder. También podríamos agregar que, hasta hace poco, Estados Unidos tendía a favorecer a los dictadores, quienes oficiaban de guardianes del imperialismo yanqui en las repúblicas sojuzgadas; pero que, abandonando en gran parte tal política, ahora tiende a realizar su expansión por medio de organismos internacionales de carácter económico, como el Fondo Monetario Internacional, que ha impuesto sus condiciones a Perú, con desastrosos resultados; a Argentina, en forma humillante y precipitando su crisis integral; o a Chile, empujándolo a la inopia. Con esta nueva política, la balanza arroja un saldo muy favorable para Estados Unidos: apoderamiento de las materias primas, fijación usuraria de los precios de lo que importa, control de los gobiernos, venta de sus armamentos anticuados, pactos militares, bases militares, destrucción de las industrias nacionales, en fin, todo un sistema de argucias y compromisos para atar el destino de Latinoamérica al triunfo o la derrota de Estados Unidos, y para seguir llevando a remolque nuestras naciones hacia el puerto o empresa que se les antoje o les convenga, sin tomar en cuenta para nada nuestros derechos, nuestras necesidades ni nuestra voluntad.

*Panamericanismo.*

En la misma forma en que se arma la tramoya y se prepara la "mise en scène" para representar una pieza teatral, también aquí, en esta tragicomedia de nuestra trayectoria republicana, los Estados Unidos, que siempre han tenido buenos escenógrafos, encargaron a sus especialistas la composición del tinglado, con hermosos cuadros y regias vestiduras, y todos los latinoamericanos, junto a nuestro extraño hermano, que no tiene nuestro origen, que no habla nuestra lengua, que no profesa nuestra religión, hemos sido actores de una obra que, a veces, nos sabe a pesadilla: el Panamericanismo.

A fines de 1881, Mr. Blaine, Secretario de Estado norteamericano, invita a los países de América a una Conferencia Panamericana, que se celebró interrumpidamente desde el 2 de octubre de 1889 hasta el 29 de abril de 1890, en Washington, de acuerdo con un temario establecido por el Congreso norteamericano. En esta Conferencia, los Estados Unidos sostuvieron la necesidad de crear la unión aduanera, con exención de impuestos para ellos y subidas tasas para los europeos, lo que, fácil es comprender, produciría la ruina total de la incipiente o rudimentaria industria latinoamericana y el reemplazo del comercio europeo por el de Estados Unidos.

El delegado argentino Roque Sáenz Peña contraatacó así la posición yanqui: "Considerando el Zollverein bajo su faz política, será difícil desconocer que él entraña desprendimientos cuantiosos de soberanía... Las aduanas argentinas continuarán inalterables y francas para este continente, como para el resto del mundo".

Además de la unión aduanera, fueron temas de esta conferencia la Unión Monetaria Internacional Panamericana y el Banco Internacional Americano. Los resultados de la Conferencia se limitaron a simples recomendaciones, desprovistas de obligatoriedad y expuestas en forma confusa.

La Segunda Conferencia Panamericana se realizó en México del 22 de octubre de 1901 al 31 de enero de 1902. En ella se discutieron los mismos problemas, con iguales procedimientos, y sólo puede estimarse relativamente positivo el tratado sobre arbitraje obligatorio suscrito por las naciones latinoamericanas, pero no por Estados Unidos.

La Tercera Conferencia se celebró en Río de Janeiro, del 23 de julio al 27 de agosto de 1906, donde el Secretario de Estado, Mr. Elihu Root, dio la pauta de las futuras conferencias, con un sentido discurso panamericanista que fue coreado admirablemente por los representantes de Latinoamérica, sin que se resolviera ningún asunto fundamental.

La Cuarta Conferencia se realizó en Buenos Aires desde el 12 de julio al 30 de agosto de 1910, en la misma época en que los Estados Unidos continuaban su política expansionista, a costa de Cuba, Santo Domingo, Haití y otros países del Caribe. Tampoco aportó medidas en bien de Latinoamérica. Al contrario, todos dijeron amén al Mensaje del Presidente Taft.

La Quinta Conferencia fue en Santiago, del 25 de marzo al 3 de mayo de 1923. Digno de una antología panamericana es el Mensaje del Secretario de Estado, Mr. Charles Evans Hughes: "Estas Repúblicas, mientras cada una de ellas guarda debidamente su soberanía y su independencia, dan expresión a ese sentimiento que es la esencia del panamericanismo: el sentimiento de una mutua y benéfica cooperación. Por fortuna no existen entre nosotros controversias que no puedan ser ajustadas por los procedimientos de la razón. No se abrigan intereses que pudieran producir agresiones. No hay nación entre nosotros que abrigue ambición alguna contraria a las aspiraciones de nuestros pueblos libres. Disfrutamos de una vida que se expande; todos estamos orgullosos de nuestras tradiciones y nuestros hechos grandes; todos deseamos el desarrollo de nuestros recursos, mayores medios de educación y el

mejoramiento de la suerte común de la humanidad. Esta conferencia resultará de una colaboración amistosa de Estados seguros de su igualdad reconocida, en su respeto mutuo y en la supremacía del común sentimiento de justicia...".

Entre las materias fundamentales que se discutieron en dicha conferencia, sin llegar por cierto a conclusiones efectivas, están: la codificación del Derecho Internacional Americano; medidas para la más estrecha asociación de repúblicas americanas, y cuestiones que se produzcan por una agresión inferida por un poder no americano a una nación americana. Respecto del primer tema, don Alejandro Alvarez, internacionalista chileno de fama mundial, leyó un trabajo encomiable: "Codificación del Derecho Internacional Americano". La proposición de Costa Rica sobre creación de una Corte Permanente de Justicia Americana fue "tramitada" por Estados Unidos y sus satélites.

La Sexta Conferencia se llevó a cabo en La Habana, desde el 16 de enero al 20 de febrero de 1928. Merece mención especial esta conferencia porque en ella los delegados latinoamericanos atacaron el intervencionismo yanqui en Latinoamérica y consiguieron redactar un proyecto intitulado: "Estados: su existencia, igualdad y reconocimiento", que en su disposición principal prescribe: "ningún Estado puede intervenir en los negocios internos de otro". Lógicamente, Estados Unidos no aceptó este principio, y el retórico Mr. Charles Evans Hughes, el que en la conferencia anterior proclamaba emotivamente el panamericanismo fundado en el respeto mutuo y en la supremacía del común sentimiento de justicia, ahora habló sin tapujos: "Encarémonos francamente con los hechos: la dificultad es que si existe alguna, cualquiera de las Repúblicas americanas, no es una agresión del exterior. Es una dificultad interna si es que existe... ¿Qué vamos a hacer cuando el Gobierno se derrumba y los ciudadanos norteamericanos se encuentran en peligro? ¿Hemos de mantenernos apartados y presenciar

que los matan porque un gobierno, en circunstancias que no puede controlar y por la que quizá no sea responsable, no pueda ya ofrecer una protección razonable?".

### *Buena Vecindad.*

Los hechos, como dijo Lenin, son porfiados; es imposible hacer abstracción de la realidad: ella siempre se impone, quiéramoslo o no. Debido a la dura crisis económica por que atravesaba Estados Unidos, a su incierta situación en el Lejano Oriente y a la inquietud latinoamericana, cada vez más apremiante, el Secretario de Estado, Henry L. Stimson, el 6 de febrero de 1931, limita la doctrina Monroe a sus relaciones con Europa: "La doctrina Monroe fue una declaración de Estados Unidos contra Europa, no de los Estados Unidos contra América Latina". Más explícito aún fue el Subsecretario, W. L. Castle, en su discurso de aniversario de la Independencia de Estados Unidos, de ese mismo año: "erróneamente se había creído que (la doctrina Monroe) da a los Estados Unidos el derecho de intervenir en los asuntos internos de otras naciones".

Corroborando en parte las palabras, a comienzos de 1933, se retira la marinería yanqui de Nicaragua. A esta nueva orientación de la política exterior de los Estados Unidos, el Presidente Roosevelt le dio forma y nombre, Buena Vecindad, cuando en el Mensaje, el día 4 de marzo de 1933, declaró: "En el campo de la política mundial yo aplicaría a nuestra nación la política de la buena vecindad; del vecino que resueltamente se respeta a sí mismo y, precisamente, a causa de ello, respeta el derecho de los demás, del vecino que respeta la santidad de lo convenido con un mundo de vecinos". También debemos al propio Roosevelt la explicación de este cambio de frente, que radica en la crisis económica de los Estados Unidos: "Quienes han sobrevivido a los meses que precedieron al 4 de marzo de 1933" —dijo Roo-

sevelt— “no necesitan que se les describa la situación desesperada en que había caído la economía de los Estados Unidos desde el derrumbe financiero de 1929”.

La Séptima Conferencia se efectuó del 3 al 26 de diciembre de 1933, en Montevideo, cuando recién comenzaba la dictadura del Presidente Gabriel Terra y las repúblicas hermanas de Bolivia y Paraguay sostenían, azuzadas por los intereses petroleros internacionales, la Guerra del Chaco.

El 5 de septiembre de ese mismo año, una Junta presidida por el Dr. don Ramón Grau San Martín derroca en Cuba al Gobierno proyanqui de Carlos Manuel Céspedes. Estados Unidos se niega a reconocer al nuevo Gobierno, por lo cual los delegados de Cuba critican acerbamente esta intervención de los Estados Unidos.

El delegado cubano, A. Giraudy, acusó a los Estados Unidos de Roosevelt, al sedicente buen vecino, con quemante ironía: “Pero no es posible permanecer callados, dijo, cuando se afirma que los Estados Unidos no quieren intervenir en Cuba porque esto no es cierto. Si por intervención entendemos el último ciclo de la intervención propiamente dicha, la ocupación material de un pueblo, el sojuzgamiento de un pueblo, pudiera ser que tuviera razón; pero si no es intervención consentir que el Ministro Welles propicie una revolución en Cuba en contra de los intereses vitales del país —y no lo afirmo yo, sino que el ilustre representante del Uruguay, Fernández Medina, acaba de afirmarlo— si no es intervención rodear la isla inermes con una escuadra pavorosa para tratar de imponerle un gobierno que no queremos consentir, si eso no es intervención, entonces no hay intervención en América, señores Delegados”.

En estas condiciones, debido a la presión y creciente hostilidad de Estados Unidos, Grau San Martín sólo duró cuatro meses, y, en 1934, sube al Poder el coronel Mendieta, a quien el buen vecino se apresura a prestarle su reconocimiento.

La Séptima Conferencia tuvo algunos resultados positivos, como el Convenio de

Asilo. Tal como en la Primera Conferencia, Estados Unidos planteó, mediante una proposición económica, la necesidad de eliminar las barreras aduaneras menos útiles y la reducción de los aranceles, plan que fue aprobado como una recomendación más de estas conferencias panamericanas.

#### *Panamericanismo unilateral.*

Después viene la Conferencia Panamericana de Consolidación de la Paz, celebrada el año de 1936, en Buenos Aires. En esta época se veía venir la Segunda Guerra Mundial, y nuestros buenos vecinos propiciaron la Conferencia para embarcar a Latinoamérica en las actividades bélicas. De ahí que la principal resolución fue la Convención sobre Mantenimiento, Afianzamiento y Consolidación de la Paz, cuya cláusula esencial es la siguiente: “Que toda guerra o amenaza de guerra afecta directa o indirectamente a todos los pueblos civilizados y pone en peligro los grandes principios de libertad y de justicia que constituyen el ideal de América y la norma de su política internacional”. Este convenio contiene un protocolo adicional relativo a la no intervención, que, a cambio de lo anterior, fue firmado por los Estados Unidos.

Sin embargo, para no interrumpir la tradición, los asuntos económicos quedaron pospuestos. La creación del Instituto Interamericano, Económico y Financiero se postergó para la próxima conferencia.

En la Conferencia ya citada, los Estados americanos acuerdan el sistema de la consulta, que Summer Welles expone de esta manera: “Las Repúblicas americanas no solamente han llegado a un acuerdo solemne para consultarse en caso de que alguna de ellas se viera amenazada o atacada en su territorio y tratar de poner en vigor una política común y solidaria de neutralidad; además, se han comprometido a asumir una actitud común y solidaria ante cualquier agresión del extranjero”.

Si llevamos a la realidad esta conferencia, si la reducimos a cifras, comprobare-

mos que ella nos significó vender a bajos precios nuestras materias primas durante la guerra, lo que, según un tratadista de los sectores de la Derecha chilena, Eduardo Irarrázabal, en su libro "El Hemisferio Postergado", representa un préstamo de guerra de alrededor de 3 mil millones de dólares, hecho a los Estados Unidos a plazo indefinido. Irarrázabal explica esta cooperación en la siguiente forma: "Hubo países en América que se beneficiaron de la guerra; otros, en cambio, perdieron substancia. Pero todos ellos, al no recibir mercaderías de retorno por todas sus exportaciones y recibir dólares que después debían depreciarse hicieron un préstamo de guerra de alrededor de 3 mil millones de dólares a los Estados Unidos a plazo indefinido. Además, a pesar de la mayor autonomía e industrialización conseguida durante e inmediatamente después de la guerra, todos fueron víctimas de la inflación originada en parte importante por las pérdidas financieras derivadas del conflicto". Agrega que el desarrollo económico que las naciones latinoamericanas experimentaron durante el conflicto se contrarrestó con la destrucción de equipo, que se calcula en una cifra cercana a otros 3 mil millones de dólares. Es decir, la buena vecindad estadounidense nos hizo perder miles de millones de dólares que hasta la fecha no han retornado a Latinoamérica sino en escuálidos préstamos que están muy lejos de compensarlos. Esperamos que un día la doctrina de la Buena Vecindad sea reemplazada por la doctrina de la Honradez Internacional y se ponga término al plazo indefinido de tan cuantioso préstamo de guerra.

En 1938, desde el 9 al 27 de diciembre, se celebra en Lima la Octava Conferencia Panamericana, bajo la égida del dictador General Oscar R. Benavides. Nuevamente fueron puestas las proposiciones sobre constitución de una Corte Interamericana de Justicia e Instituto Económico y Financiero Interamericano. El sistema de consultas ideado en la Conferencia an-

terior fue desarrollado exigiéndose la asistencia de los Ministros de Relaciones Exteriores, por medio de una declaración denominada "Perfeccionamiento del método de Consultas". También se aprobó la resolución sobre "Reducción de barreras aduaneras", que no firmaron tres países latinoamericanos, por cuanto Estados Unidos había burlado los acuerdos relativos a la libre importación de carne argentina.

### *Buena Vecindad Belicista*

En seguida vienen las conferencias panamericanas sobre la participación de América en la futura organización mundial. La Conferencia de Chapultepec, Méjico, que es la primera de ellas, se llevó a cabo desde el 21 de febrero al 8 de marzo de 1945, donde se ratificó la Carta del Atlántico y se levantó el Acta de Chapultepec o Declaración de Asistencia Recíproca y Solidaridad Americana, que comprometió a las naciones latinoamericanas en la defensa continental. La Conferencia de Quitandinha, celebrada en Río de Janeiro del 15 de agosto al 2 de septiembre de 1947, reafirmó el Acta de Chapultepec con el "Tratado Interamericano de Defensa Recíproca". En la práctica, este tratado ha adquirido vida siniestra a través de una red panamericana de Pactos Militares con Estados Unidos, que en su mayoría son violatorios de la soberanía nacional, atentan contra nuestras Constituciones Políticas y hacen obligatorias para nuestros Estados las leyes norteamericanas sobre Ayuda Mutua, de 1949, y de Seguridad Mutua, vigente desde 1951. La IX Conferencia celebrada en Bogotá entre el 30 de marzo y el 2 de mayo de 1948, es una de las más abundantes en acuerdos que, en muchos casos, no se han cumplido.

Se aprueba la Carta de los Estados Americanos, que rige desde el 13 de diciembre de 1951 y tiene por objeto: "lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad te-

rritorial y su independencia" Dicha carta constitutiva creó la Organización de los Estados Americanos, cuya sigla internacional es OEA. La Organización de los Estados Americanos reconoce como órgano supremo a la Conferencia Interamericana, que debe reunirse cada cinco años para decidir la acción y la política generales de la OEA. Para los problemas de carácter urgente y de interés común, existe la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, que, según su nombre lo indica, funciona como órgano meramente consultivo, relacionador. El Consejo de la OEA actúa en forma permanente y sus reuniones periódicas se verifican en la Unión Panamericana. El Consejo Interamericano, Económico y Social, el Consejo Interamericano de Jurisconsultos y el Consejo Interamericano Cultural son organismos auxiliares.

En la misma Conferencia de Bogotá, se aprobaron "La Declaración Americana de los Derechos y de los Deberes del Hombre" y la "Declaración sobre Preservación y Defensa de la Democracia". Ante las demandas económicas de los países latinoamericanos, Estados Unidos respondió en forma insolente y desatinada, por intermedio del Secretario de Estado General Marshall, el Mecenaz de Europa: "Nuestros compromisos como Estado superan ya casi la capacidad de producción del País, y nos van a permitir que entre una Europa en agonía y una América simplemente en la pobreza, demos prioridad en primer término a la Europa en agonía y auxiliemos precariamente, si es posible, a esa América en pobreza". Así paga el diablo a quien bien sirve.

#### *Anticomunismo Utilitario*

La X Conferencia Panamericana de Caracas se inauguró el 1º de mayo de 1954, mientras regía en Venezuela la oprobiosa dictadura de Pérez Jiménez. Para esta Conferencia, el Consejo de la OEA señaló el siguiente temario: convivencia pacífica,

colonias y territorios ocupados en América, protocolo de convención sobre deberes y derechos de los Estados en caso de luchas civiles, intervención del comunismo internacional en las repúblicas americanas.

Comentando dichos puntos, el Embajador de Uruguay José A. Mora Otero manifestó: "Juzgo lamentable que se haya preferido elegir un tema negativo como el de la intervención del comunismo en las Repúblicas Americanas, cuando un aspecto positivo de este programa ya figuraba allí originalmente bajo la rúbrica de posibilidades de estimular y desarrollar el ejercicio de la democracia representativa".

Como estimamos que ha llegado el momento de hablar en voz alta en América, sin que motivo alguno pueda inducirnos a callar la verdad, debemos expresar francamente que esa Conferencia, accionada por Estados Unidos, tuvo por objeto preparar el camino para la intervención en Guatemala, bajo el pretexto de la infiltración comunista en su Gobierno.

La Conferencia de Caracas fue escenario de agudos debates económicos, que fueron supeditados por la obstinada posición de Estados Unidos en contra del comunismo. El Secretario de Estado Foster Dulles expresó alarmadísimo: "No estamos nosotros, aquí en América, inmunes a esta amenaza del comunismo soviético. No hay un sólo país en este hemisferio en que no haya penetrado el aparato del comunismo internacional, el cual actúa bajo las órdenes de Moscú. Ninguno de nosotros conoce cabalmente el alcance de esta conspiración... Crece, pues, el peligro porque no hemos hecho clara nuestra posición. Creo que ha llegado el momento de hacer bien patente, de una vez por todas, que consideramos a todo despotismo extraño como hostil a nuestros ideales; que en firme unión le negamos el derecho de dedicarse a la rapiña en nuestro hemisferio; y que si se hace caso omiso de nuestra advertencia y no se aleja, hemos de ha-

cerse frente como situación que amenaza la paz de América”.

Tan grave advertencia, dirigida especialmente a Guatemala, se concretó en la proposición de Estados Unidos sobre “Declaración de solidaridad para la preservación de la integridad política de los Estados Americanos contra la intervención del comunismo internacional”. Por cierto, faltó agregarle a este título: “y en favor de la intervención estadounidense”, con lo cual se habría conseguido, usando las expresiones de Dulles, hacer clara la posición de Estados Unidos, de una vez por todas, en América.

Los principales puntos de dicha declaración expresan que: “Condena: las actividades del movimiento comunista internacional, por constituir una intervención en los asuntos americanos”, y “Reitera: la fe de los pueblos de América en el ejercicio efectivo de la democracia representativa como el medio para promover su progreso social y político”. Ambos puntos merecieron enmiendas de Méjico y Argentina, en el sentido de que se reemplazara su redacción y espíritu en la siguiente forma: “Condena las actividades del movimiento comunista internacional en cuanto ellas lleguen a constituir una intervención en los asuntos internos de los Estados Americanos”, y “Reitera la fe de los pueblos de América en los principios de la libre determinación para darse sus propias instituciones, en el ejercicio de la democracia representativa, como el mejor medio de mantener su soberanía política y alcanzar su independencia económica”.

Guatemala defendió arduosamente su posición en un discurso trascendental del Canciller Toriello, cuyos términos parecen venir como anillo al dedo a la actual situación cubana, como que, en el fondo, los grandes actores son los mismos: Estados Unidos y Latinoamérica, y, por supuesto, el objetivo es igual: derrocar ahora al Gobierno de Fidel Castro, del mismo modo artero como, con la cooperación yanqui, Castillo Armas se alzó contra el Go-

bierno popular de Jacobo Arbenz. Y también aparece aquí la estatua de la Libertad batiendo, por encima de la tea luminosa, la negra bandera del anticomunismo, cortina de humo que pretende ocultar, sin conseguirlo, el expansionismo agresivo de los Estados Unidos.

Toriello dijo, entre otras, estas importantes palabras: :

“La política de rescate de las riquezas y recursos nacionales mantenidos en abandono por décadas enteras, no tiene más inspiración que la propia miseria de nuestro pueblo provocada por la concentración de la tierra y por la estructura atrasada de nuestra economía. Parecería que todos estos esfuerzos realizados por recursos propios y sin ayuda del exterior merecieran aliento espiritual y apoyo moral... ¡Y, sin embargo, no ha sido así! Nunca un país tan pequeño ha estado en América sometido a una presión tan grande. El pueblo de Guatemala trae la preocupación enorme de ver que cuando un pueblo digno, liberado de brutales tiranías, ansioso de superarse y de poner en práctica los postulados más nobles de la democracia; cuando tiene el anhelo y la decisión firme de poner fin a los abusos del pasado; y cuando se esfuerza por acabar con el feudalismo, los procedimientos coloniales y la explotación inicua de sus nacionales más humildes, se encuentra con la desalentadora realidad de quienes se jactan de estimular a otros pueblos en el camino de su liberación política y económica, pretenden marcarle un alto tan sólo porque su decisión y su esfuerzo lesionan intereses injustos y porque el interés máximo de su pueblo es incompatible con la subsistencia de privilegios otorgados en mala hora por los tiranos, como medio de alcanzar impunidad y garantía para mantenerse inamovibles en el trono del despotismo. Y esos privilegios son tan importantes para saciar ambiciones desmedidas, y los privilegios son tan poderosos que, a los nobles postulados del panamericanismo, han desatado contra Guatema-

la ia más inicua campaña y no han tenido vergüenza de recurrir a las armas más cobardes para difamar, desviar y desvirtuar uno de los movimientos más puros que ha habido en este Continente. Han recurrido a la enorme maquinaria de los medios de difusión —instituidos para irradiar la verdad a todos los ámbitos del mundo— y los han prostituido haciéndolos un instrumento de mentira y de calumnia y han pegado a las espaldas de Guatemala la etiqueta de comunismo... Dentro de esta firme posición, la Delegación de Guatemala se opondrá categóricamente a toda resolución o declaración que, con el pretexto de comunismo, conculque los principios fundamentales de la democracia, postule la violación de los derechos del hombre o vulnere el principio de no intervención”.

El profundo contenido de verdad y el acento puro de sinceridad de este discurso contó con la simpatía general de Latinoamérica, pero no con su solidaridad, pues, como siempre ha sucedido en las conferencias panamericanas, en la hora de la decisión, la ponencia de Estados Unidos fue aprobada por 17 votos contra el voto de Guatemala y las abstenciones de Argentina y Méjico.

En el aspecto económico, las delegaciones latinoamericanas, especialmente la de Chile, encabezada por Jorge Prat, de Uruguay, por boca de Alfredo Weiss, y de Colombia, representada por Carlos Villaviecas, criticaron duramente, con datos precisos, sacados de las estadísticas y de la realidad americana, la política mercantil de Estados Unidos. Venezuela y Méjico presentaron, a su vez, una proposición conjunta tendiente a “eliminar las restricciones de toda índole a las materias primas y a la imposición de prácticas discriminatorias a la importación de dichos productos”. Como si tales medidas sólo interesarán a pequeña parte de Latinoamérica y no a toda ella, según ocurre en el hecho, el delegado de Estados Unidos la rechazó cínicamente, estimando que era de

interés “unilateral”. El proyecto de materiales estratégicos presentado por Chile fue desvirtuado totalmente por la delegación de Estados Unidos, al quedar sujeto a pactos bilaterales entre nuestro extraño hermano y cada uno de los países sureños productores de materias primas. Otros proyectos de carácter económico corrieron la misma suerte.

#### *Reuniones de Consulta*

Al tratar de las Conferencias Panamericanas de Buenos Aires y de Lima, señalamos que, entre las ponencias aprobadas, figuraba la de efectuar reuniones de los ministros de relaciones exteriores, de carácter consultivo, las que se verifican... “en caso de verse amenazada la paz de las repúblicas americanas” o “en caso de producirse una guerra o un estado virtual de guerra entre países americanos”, como, asimismo, cuando existieren violaciones del principio de no intervención, o se presentare “cualquier cuestión económica, cultural o de otro orden que, por su importancia, justifique ese procedimiento y en cuyo examen o solución tengan interés común los Estados Americanos”.

La Primera Reunión de Consulta se celebró en Panamá, desde el 23 de septiembre hasta el 3 de octubre de 1939, a raíz del estallido de la guerra mundial el 1º de septiembre de ese mismo año. Fue convocada por el Ministro de Relaciones de Panamá, por estimar que la segunda guerra mundial era “un acto susceptible de perturbar la paz de América y justificaba por consiguiente la iniciación de procedimientos de consulta prevista en la Convención para el Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, de Buenos Aires”. Dicha reunión debatió principalmente la cuestión de la neutralidad americana y la cooperación económica. Se aprobó la neutralidad frente a la conflagración mundial, garantizada por una zona de seguridad continental, donde no se permitirían actos de hostilidad. La coope-

ración económica, que debió ser encarada con amplitud y cuya dilucidación habría evitado a Latinoamérica gran parte de los perjuicios causados por la pérdida de los mercados europeos, fue débilmente sostenida. Por iniciativa de Méjico, se trató el problema de las colonias europeas en Latinoamérica, y al respecto se aprobó una resolución para el caso de sobrevenir un cambio de soberanía, oportunidad en que debería realizarse una reunión de consulta urgente.

La Segunda Reunión de Consulta se llevó a efecto del 21 al 30 de julio de 1940, en La Habana. Los Estados Unidos, muy preocupados por el avance de Alemania en la guerra, trataron detenidamente el problema relativo al status futuro de las posesiones europeas en las regiones americanas y propusieron un plan para el establecimiento de un fideicomiso colectivo que podría ejercerse en nombre de todas las repúblicas americanas para el caso de que las islas o regiones americanas actualmente bajo la posesión de naciones no americanas se encontraran en peligro de constituirse en materia de trueque de territorios o cambios de soberanía.

La Tercera Reunión de Consulta se efectuó en Río de Janeiro del 15 al 28 de enero de 1942. El ataque japonés a Pearl Harbour, el 7 de diciembre de 1942, y la inmediata incorporación de Estados Unidos a la guerra mundial dieron origen a dicha reunión. Estados Unidos pidió a sus hermanas meridionales la ruptura de sus relaciones con el Eje y la movilización de las actividades extractivas, agropecuarias, industriales y comerciales, que tuvieran relación con el abastecimiento, tanto de materiales estrictamente militares, cuanto de productos esenciales para el consumo de la población civil. Latinoamérica respondió en forma generosa: se aprobó la ruptura de relaciones diplomáticas, comerciales y financieras con el Japón, Alemania e Italia, y una resolución amplia sobre "Producción de materiales estratégicos".

La Cuarta Reunión de Consulta se celebró en Washington, entre el 26 de marzo y el 7 de abril de 1951. De nuevo fue un asunto de interés vital para Estados Unidos el que informó la génesis y el desarrollo de tal reunión; se trataba de la guerra de Corea y del temor de verse comprometidos en una tercera guerra mundial.

En la reunión de Washington, se aprobó una declaración sobre "Preparación y Defensa de las Repúblicas Americanas y apoyo a la acción de las Naciones Unidas", que considera el envío de tropas latinoamericanas fuera de nuestras fronteras, según lo permitan la Constitución y leyes de cada país signatario; se reafirman los principios interamericanos con relación a las colonias y posesiones europeas en América, y se resuelve el aumento de la producción y transformación de materiales básicos y estratégicos.

#### *Santiago: 5ª Reunión de Consulta.*

Así, a través de una y otra conferencia, de una y otra reunión, con este cargamento de buenas intenciones, que no van más allá de su relumbre, y con todo un sistema carcelario internacional, que tiene prisionera la vida y el porvenir de Latinoamérica, donde nuestro hermano extraño oficia de gendarme, de juez y de parte, llegamos hoy día a la Quinta Reunión de Consulta, que debe inaugurarse en nuestra capital el 12 del mes en curso. Su temario, aprobado el día 30 de julio de 1959 por el Consejo de la OEA, contiene los siguientes puntos: "1º—Con el fin de mantener la paz en América, consideración de la situación tensa internacionalmente en la zona del Caribe, en sus aspectos generales y múltiples, a la luz de los principios y normas que rigen el sistema interamericano, y de los medios para asegurar la observancia por los Estados de los principios de no intervención y de no agresión; y 2º—Ejercicio efectivo de la democracia representativa y respeto de los Derechos Humanos".

*Diplomacia de los Gerentes.*

En la agenda de la 5ª Reunión, no se incluyen específicamente los problemas económicos, que son vitales para nuestro Continente, por cuanto la proposición del Gobierno de Cuba para que en la reunión se discutieran asuntos económicos y, en especial, la situación de los países subdesarrollados, fue rechazada por la OEA en la noche triste del día 30 del mes recién pasado. La histórica votación de dicha ponencia fue de 8 votos a favor, cuatro en contra y 9 abstenciones. A nuestro país le correspondió el ingrato papel de ser uno de los cuatro votos en contra, en compañía desgraciada de Haití, donde Francois Duvalier tiene llenas las cárceles de prisioneros políticos; de Nicaragua, país que todavía padece la plaga de los Somoza, y de la inefable República Dominicana, regentada por la familia Trujillo, que de tiempo en tiempo nos deja atónitos con sus crímenes sensacionales, como el de Galíndez, el del doctor Amiro Pérez Mesa, el de su Ministro del Trabajo Ramón Marrero Aristy, o el reciente genocidio de lo más granado de la juventud idealista de Santo Domingo, que, macabramente engañada por el aviador dominicano Juan Bautista Ventura Simó, creyó regresar a su tierra en actitud libertadora, para encontrarse vilmente entregada a Trujillo, quien ordenó su matanza colectiva. Esta actitud del Embajador chileno en Washington cubre de ignominia nuestra tradicional respetabilidad en materias internacionales; aparentemente incorpora a nuestro país en las filas de las últimas dictaduras latinoamericanas, cuyos días están contados, y, dada nuestra calidad de anfitrión, constituye una grave falta de cortesía para Cuba, a la vez que agrava sin necesidad los problemas por tratarse en la reunión de Santiago.

Al adoptar un procedimiento tan reñido con la opinión mayoritaria de los chilenos, se ha ido más lejos que el propio Estados Unidos, que se abstuvo. En el Congreso Nacional de este país, el Senador republi-

cano Alexander Wlley, del Comité de Relaciones Exteriores, ha propuesto, con fecha 26 de julio recién pasado, un Programa para el Progreso y la Seguridad de las Américas, que contiene, entre otros, los siguientes puntos: "1º) Terminar con la pobreza, el analfabetismo y las enfermedades. 2º) Desarrollar la industria y la agricultura en las zonas más necesitadas, por medio de una mayor ayuda técnica para que estas naciones puedan independizarse económicamente. 3º) Corregir la frecuente actitud de descuido que se tiene al considerar a los países latinoamericanos".

*Causas de la reunión de Santiago*

Justo es que nos detengamos un momento a considerar las causas que han originado la presente Reunión de Consulta, para saber y comprender sus alcances, consecuencias y utilidad.

El Caribe, con un turbulento historial de dictaduras, intervenciones y hostilidades, ha sido presa fácil para el poderío y para los negocios de Estados Unidos y de sus súbditos, que, en más de una ocasión, no se han detenido ante consideración alguna de orden jurídico o moral para imponer su voluntad y proteger o aumentar sus bienes e intereses. En la actualidad, en el Caribe existe un tumor maligno que constituye el foco de todas las inquietudes, resquemores y dificultades que mantienen incierto el presente y el futuro de esa región, con peligrosas ramificaciones latinoamericanas: la tiranía de Trujillo, en la República Dominicana, y la dictadura de Somoza, en Nicaragua. La primera está transformada hoy en un arsenal de armas y municiones en contra de sus vecinos democráticos y en un asilo complaciente con los dictadores destronados, que, desde allí y con la venia y ayuda de Trujillo, continúan alimentando y desarrollando sus ambiciones mesiánicas. Perón, de Argentina, y Batista, de Cuba, son sus huéspedes más ilustres, y los más repudiados. Mientras

tanto, en la prodigiosa isla de Cuba se ha producido una revolución ejemplar, que, a distancia, se enlaza y encuentra cierta similitud doctrinaria con la revolución guatemalteca de Arévalo y de Arbenz. Un hombre audaz, inteligente y patriota, Fidel Castro, cuyo sitio en la lucha por la emancipación económica de Latinoamérica dependerá de los acontecimientos que hoy estremecen al Caribe, ha podido, con la colaboración ferviente de los campesinos, de los guajiros, derrocar a un régimen nefasto, que mantenía en la ignominia a su patria, para encontrarse, desde el día mismo de la conquista del poder, con las maquinaciones y conspiraciones en su contra de parte del soberano de Santo Domingo, el Malefactor Trujillo, quien, hasta hace poco, ha contado con toda la simpatía y ayuda del Departamento de Estado de Norteamérica. Pero en la actualidad esta situación parece modificarse favorablemente, aunque sin que se pueda precisar a ciencia cierta si sólo se trata de una argucia política internacional o de una actitud sincera. Empero, hay otros síntomas en el panorama del Caribe que nos inducen a creer que la política de Estados Unidos no ha variado en cuanto a su adhesión a las dictaduras y tiranías de esa zona, cual es su campaña anticomunista y su actitud hacia el Gobierno de Fidel Castro, a quien presume controlado por los comunistas, pues la experiencia nos dice que el anticomunismo esconde siempre otras miras y es generalmente un pretexto para intervenir en las repúblicas latinoamericanas, cuando los intereses y bienes de sus nacionales se encuentran afectados.

*¿Se repetirá el caso de Guatemala?*

Tal como en el caso de Guatemala, ya se ha puesto en marcha toda una campaña de desprestigio y de encono en contra de Cuba, donde se han empleado todos los medios de propaganda, prensa, radio e investigaciones dirigidas sin parar mientes en si sus intrigas violan o no las fronteras de la no intervención. Y no ha quedado recurso alguno, lícito o vedado, que no se

haya puesto al servicio de esta campaña que procura identificar la revolución libertadora de Cuba con movimientos comunistas en América. Se trata de presentar a Cuba como una amenaza en el Caribe. Parece que el espectro de Mac Carthy sigue presidiendo las investigaciones anticomunistas del Senado norteamericano, que bien pudiera dedicar sus esfuerzos a algo más útil y necesario: la investigación de las causas de la creciente cesantía en Norteamérica, el rebrote de la discriminación racial en los colegios y el aumento alarmante de la criminalidad juvenil en sus ciudades. ¿Cuál es la posición oficial de Estados Unidos al respecto? El Embajador de Estados Unidos ante la OEA, señor John C. Dreier, en discurso de 10 de julio del presente año ante el Consejo de la OEA, expuso: "... es igualmente claro que algunos de los responsables de estos movimientos revolucionarios organizados en países extranjeros, bien sea a sabiendas o sin saberlo, se han asociado con elementos políticos cuyos intereses distan mucho de aquellos de cualquiera de los gobiernos representados en torno a esta mesa. Para explicarlos en términos sencillos, los comunistas han tratado, y con algún éxito, de infiltrarse en esos movimientos revolucionarios conforme a su bien establecida política de sacar ventaja de cualquiera clase de desorden o inquietud a fin de fomentar sus propios y siniestros designios".

No se precisa leer entre líneas, porque el texto de esta declaración es explícita, para darse cuenta de que Estados Unidos sostiene que hay infiltración comunista en Cuba, la cual ha tenido "algún éxito", de atenernos a las expresiones del señor Dreier. ¿A qué se debe esta torpe actitud internacional, que no se compadece en manera alguna con las declaraciones de paz y amistad entre Estados Unidos y la Unión Soviética formuladas en la reciente visita de Mr. Nixon a Rusia? ¿Es que Estados Unidos tiene una política para las grandes potencias y otra para las pequeñas? Los hechos parecen indicarnos que, desgracia-

damente, así es. Por lo demás, le es imposible intervenir en la Unión Soviética, aunque lo quisiera; es un hueso duro de roer, que, sin duda alguna, quebraría los dientes del coloso yanqui.

En las naciones latinoamericanas, especialmente en las regiones infradesarrolladas del Caribe, grandes intereses estadounidenses se encuentran en juego; nada menos que los de la poderosa United Fruit Company, que con sus brazos de pulpo ahoga el desarrollo económico de los países del Caribe y ha desempeñado un papel hegemónico en la política de sus gobiernos, que, en su gran mayoría, han sido dóciles instrumentos de esos intereses y negociados.

Cada vez que algún Gobierno se atreve, con patriótica temeridad, no digamos a lesionar, pues no sería el término exacto, sino a defender el patrimonio nacional ante la voracidad de la United Fruit Company, la historia comprueba que, con uno u otro pretexto, interviene el Departamento de Estado de Estados Unidos y, por una u otra causa, se urde un cuartelazo que da al trasto con los afanes de independencia y de justicia del nuevo gobierno. Y ocurre siempre que estos gobiernos patriotas son producto de movimientos populares, de inspiraciones revolucionarias, lo que no debe extrañar a nadie, pues como ellos de sean en verdad la emancipación económica de sus habitantes, tendrán que herir lógicamente las inversiones privadas de Estados Unidos que sean contrarias al interés nacional.

Así ocurrió cuando para realizar la Reforma Agraria, Guatemala tuvo que expropiar legalmente 150.000 hectáreas de la United Fruit Company. Ese fue el comienzo de la campaña sobre "infiltración comunista" en Guatemala, la que se había transformado, según la prensa yanqui, en "cabecera de puente del comunismo internacional". El epílogo de ella ya lo conocemos.

¿Por qué no se habla de infiltración comunista en los gobiernos dictatoriales del

Caribe? Sencillamente, porque ellos, que someten a sus pueblos, viven a su vez sometidos a los designios de la United Fruit Company, la cual obtiene toda clase de privilegios, concesiones y prebendas. ¡Si hasta muchos de sus gobernantes han sido empleados de dicha compañía!

De ahí, entonces, que no haya investigaciones del Senado de los Estados Unidos para la situación interna de la República de Santo Domingo, ni para sus aventuras internacionales, en que, por intermedio de su servicio exterior, reparte folletos y hojas volantes en las cuales incita al pueblo venezolano en contra del gobierno legítimo de Rómulo Bentancourt, como se comprobó al revisarse en Maracaibo las valijas que había dejado abandonadas en la aduana del aeropuerto el cónsul de Trujillo. También en Santo Domingo se realizan activos preparativos para invadir Cuba, apoyados por el señor Trujillo, y comandados por el ex general del ejército cubano José Eleuterio Pedraza y el coronel Sánchez Mosquera. El distinguido escritor y dirigente del Partido Revolucionario Dominicano, Juan Bosch, ha publicado en la Revista "Momento", de Caracas, un interesante artículo intitulado "Trujillo prepara la agresión", que, en parte, dice: "Trujillo no es ya un problema de los dominicanos: es un problema de América. O América contribuye a librar a Santo Domingo, o desde Santo Domingo retornará la ola reaccionaria hacia el Sur. El propio Trujillo lo ha anunciado al dar la noticia de que está formando una Legión Extranjera para luchar contra las democracias americanas. Y no hay duda de que con sus medios, su conocimiento de hombres y países obtenido en cuarenta años de vida pública, su audacia y la incapacidad de algunos de los líderes latinoamericanos para comprender la estrecha vinculación política y social que hay en los fenómenos de la América Latina, el dictador dominicano puede crear graves problemas en nuestro Hemisferio, aunque esos problemas sean el canto del cisne".

Pero no obstante esta manifiesta amenaza que para la paz de América significa el régimen de Trujillo, toda la artillería gruesa de los medios de difusión norteamericanos está dirigida contra Cuba y Venezuela por la única razón de haber tocado los intereses de la United Fruit Company en Cuba, debido a la Reforma Agraria, y por haber exigido Venezuela una participación mayor en la industria del petróleo explotado por empresas extranjeras.

### *Quiebra del panamericanismo*

Después de estas consideraciones, honradamente debemos concluir que el panamericanismo sólo ha servido de instrumento mercantil para los intereses norteamericanos, y que en cada oportunidad en que se ha presentado una moción tendiente al desarrollo económico de nuestro Hemisferio, ella ha sido rechazada perentoriamente o desvirtuada hipócritamente por nuestros buenos vecinos. ¿Hasta cuándo seguimos siendo comparsa de Estados Unidos? ¿Acaso no tenemos individualidad propia? ¿Por qué no realizamos de una vez por todas y para siempre el ideal bolivariano? Tengamos la entereza de reconocer francamente que el panamericanismo está en quiebra. Que gobiernos y pueblos se identifiquen en un común anhelo y empresa de proclamar inmediatamente la Independencia Económica de Latinoamérica, hasta hoy frenada, postergada e impedida por la política de Estados Unidos, mediante su permanente agresión económica a nuestros intereses y derechos de países subdesarrollados. Para probar este aserto, no es necesario remontarse a la exacción que nos representaron los precios de guerra pagados por Estados Unidos en la última conflagración mundial; basta sólo atender a los resultados de sus intervenciones económicas y políticas en nuestros países por medio de tratados bilaterales y de organismos internacionales que ellos controlan, o basta mencionar, por ejemplo, el dramá-

tico caso de la restricción del mercado del cobre chileno a la exclusiva área occidental.

### *Es el tiempo de Latinoamérica*

El Presidente Eisenhower ha dicho en uno de sus discursos: "El mundo cambia, y en estos días cambia con rapidez. Una política que era buena hace seis meses, no es seguramente válida hoy día. Hay que encontrar más y mejores caminos para estar a tono con las necesidades del mundo". Abrigamos la esperanza de que Estados Unidos haya comprendido los profundos cambios que se han operado y continúan produciéndose en Latinoamérica y de que su política internacional sea consecuente, se ponga a tono con las necesidades y problemas de nuestro Hemisferio y, en un gesto noble de auténtica honradez internacional, no intervenga económica ni políticamente en nuestras naciones y deje la solución de nuestros asuntos a nuestra propia voluntad. Entonces el mundo podrá presenciar el fenómeno de una Latinoamérica libre, progresista y democrática, sin dictadores ni sátrapas. Es indudable que América Latina está enfrentando una crisis profunda y trascendental en el plano de sus relaciones políticas y económicas. El imperialismo norteamericano, la actitud extranjerizante de las oligarquías nacionales y el proceso de entrega y servidumbre que viven las burguesías del Continente, han producido frutos negativos que se expresan en forma definidora en el estado caótico de las economías y de la institucionalidad regresiva, símbolos de un régimen en descomposición que encontramos manifiesto en los países al sur del Río Grande. En todos ellos, la cuerda se estira cada vez más: por un lado, las fuerzas de la reacción y del imperialismo, y, por otro, la clase trabajadora y sus partidos populares, que comprenden que en su unidad tienen la más eficaz herramienta para la lucha por la instauración de gobiernos democráticos de trabajadores. En

cada país, de acuerdo con sus específicas condiciones, la clase trabajadora está buscando su justo y apropiado camino hacia el socialismo. Latinoamérica cambia y enfilas sus pasos resueltos por los senderos del socialismo y de su independencia económica.

Esa es la cuestión principal. Hasta el presente hemos vivido soslayando los problemas de Latinoamérica, y hoy, el variado mundo de las cosas, los hechos y los

hombres, la vida misma, nos llevan a encarar una nueva época; pues si hubo tiempo del coloniaje español y hubo tiempo del imperialismo norteamericano o inglés, ahora es el tiempo de Latinoamérica.

El señor CERDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.37.*

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## A N E X O S

### ACTA APROBADA

SESION 17ª, EN 28 DE JULIO DE 1959

Presidencia de los señores Videla Lira y Cerda. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 930).

---

#### ACTA

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 14ª y 15ª, ordinarias, de fechas 15 y 21 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 16ª, ordinaria, de fecha 22 del actual, que no se celebró por falta de quórum, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

---

#### CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 930.

Durante la cuenta, el señor Izquierdo formula indicación para eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente un inmueble fiscal ubicado en Iquique a la Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día.

Esta indicación es rechazada por oposición del señor Bulnes Sanfuentes.

---

A indicación del señor González Madariaga, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión y tramitarla a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, una moción de que son auto-

res Su Señoría y el señor Mora con la que inician un proyecto de ley sobre rehabilitación administrativa del ex Superintendente de Seguridad Social don Guillermo Torres Orrego.

#### FACIL DESPACHO

*Mensaje del Ejecutivo en el que solicita la devolución del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación, que modifica la ley N° 9.322, orgánica de la Dirección General de Crédito Prendario y Martillo.*

En discusión, usa de la palabra el señor Aguirre Doolan.

Cerrado el debate, tácitamente se accede a lo solicitado.

Se acuerda enviar oficio a la Cámara de Diputados pidiéndole el asentimiento necesario para la devolución del proyecto citado en el rubro, de conformidad con lo prescrito por el inciso final del artículo 115 del Reglamento.

*Mensaje del Ejecutivo en el que solicita la devolución del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, pendiente en la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación, que aprueba el Acuerdo Comercial entre Chile e Italia, suscrito el 29 de abril de 1954.*

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra. Tácitamente se accede a lo solicitado.

Se acuerda enviar oficio a la Cámara de Diputados pidiéndole el asentimiento necesario para la devolución del proyecto, de conformidad con lo prescrito en el inciso final del artículo 115 del Reglamento.

---

En conformidad a un acuerdo adoptado en la sesión 15ª, de 21 del mes en curso, se considera, sin informe de Comisión, el

*Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para donar a la Municipalidad de Valparaíso diez mil kilos de bronce, provenientes de buques en desguace, para erigir un monumento a don Bernardo O'Higgins.*

En discusión general y particular el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

#### ORDEN DEL DIA

*Nuevo Segundo Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley sobre enajenación de tierras fiscales en Magallanes.*

Por acuerdo unánime de los Comités, se conceden 15 minutos a cada uno de los Partidos para que formulen las observaciones que estimen pertinentes.

En discusión el informe, usan de la palabra los señores González Madariaga, Barrueto, Frei, García y Cerda.

Intervienen, también, brevemente los señores Letelier, Wachholtz, Videla Lira y Quinteros.

Queda pendiente la discusión del informe.

Se suspende la sesión.

Reanudada, a indicación del señor Aguirre Doolan, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión y enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, sobre exención de impuestos a las utilidades capitalizadas por las sociedades de dos personas.

#### INCIDENTES

Se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios formuladas por los Senadores que se indican:

1.—Del H. Senador señor Ampuero:

a) Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito y Fomento Minero solicitándole tenga a bien considerar las siguientes aspiraciones de la Asociación Minera de Taltal:

1.—Que el plazo de tres meses acordado para el funcionamiento del Laboratorio sea ampliado a un año, a manera de experimentación, por las perspectivas de resurgimiento minero en ese departamento.

2.—Que además de las Agencias de Taltal, Altamira e Iquique, que ensayan sus muestras en ese Laboratorio, se ordene a las Agencias de Tocopilla y Antofagasta el envío de sus paquetes de muestras a Taltal.

3.—Que se deje sin efecto la tarifa T 20 y se restituya la tarifa T 75 a fin de impedir la paralización de las minas de oro del departamento.

b) Al señor Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pidiéndole tenga a bien informar a esta Corporación acerca de los motivos que ha habido para no cancelar aún los reajustes ordenados por la ley N° 13.305, a los jubilados ferroviarios de Iquique que gozan de jubilación mixta con cuota fiscal.

c) Al señor Ministro de Educación Pública solicitándole tenga a bien disponer se pongan a disposición del Liceo de Hombres de Iquique los fondos que se indican a fin de destinarlos a los objetos que se señalan:

\$ 8.000.000 para la habilitación de los Laboratorios de Física y Química, y

\$ 5.000.000 para la adquisición de sillas, pizarrones, terminación de las obras de construcción del micro estadio y construcción de los servicios higiénicos de su Escuela Anexa.

d) Al mismo Secretario de Estado pidiéndole tenga a bien informar a esta Cor-

poración acerca de la fecha en que se dará comienzo a la construcción de la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta.

e) Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien disponer que la Dirección de Vialidad dé término a la construcción de los siguientes caminos:

De Zapiga a Camiña: tramo de Cuisama a Camiña.

De Huara a Chiapa: tramo de Chuzmisa a Chiapa.

De Alto Siuca a Miñimiñe: tramo de Bajo Suca a Miñimiñe.

Manifestó Su Señoría que es imprescindible dar pronto una salida más expedita a los productos agrícolas de los valles en que se encuentran los caminos referidos, ya que aquéllos surten el mercado de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

—Se acuerda enviar los oficios solicitados, en nombre del expresado señor Senador.

2.—De los HH. Senadores señores Ampuero y Rodríguez al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole tenga a bien disponer se cancelen los reajustes de la ley 13.305, que se adeudan a los operarios de obras sanitarias de Punta Arenas.

Manifestaron Sus Señorías que, según informaciones que se les han proporcionado, los referidos operarios serían los únicos que no han recibido dichos reajustes en la provincia de Magallanes, lo que ha significado una difícil situación para sus hogares.

—Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre de los mencionados señores Senadores.

3.—Del H. Senador señor Martones al señor Ministro de Hacienda solicitándole tenga a bien disponer se establezca en el Presupuesto de la Nación para 1960 la suma de \$ 8.000.000 para que la Comisión Administrativa del Museo "Huelpén" de Concepción efectúe las reparaciones necesarias del edificio en que funciona dicho Museo.

—Se acuerda enviar el oficio pedido, en nombre del expresado señor Senador.

4.—Del H. Senador señor Tarud:

a) Al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole tenga a bien consultar en el plan de construcciones educacionales para el año 1960 la edificación de locales para las Escuelas N<sup>os</sup>. 47 y 48, de Semillero y de Puente Alto, respectivamente, de la provincia de Linares.

b) Al mismo Secretario de Estado solicitándole tenga a bien destinar, en el Presupuesto de la Nación para 1960, los recursos necesarios para la construcción de un edificio para la Escuela de Niñas N<sup>o</sup> 2 de Curicó.

Pidió, asimismo, que el mencionado señor Ministro tenga a bien realizar un estudio completo de la educación primaria en dicha provincia, dando solución a los diversos problemas que la afectan especialmente la falta de locales adecuados para desarrollar sus actividades.

c) Al mismo Secretario de Estado pidiéndole tenga a bien considerar la posibilidad de incluir en el plan de construcciones escolares la edificación de un grupo escolar para las Escuelas N<sup>os</sup>. 3 y 4 de Parral.

—Se acuerda enviar los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador.

5.—Del H. Senador señor Martínez al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social solicitándole tenga a bien informar a esta Corporación acerca de los motivos de la paralización de las obras de construcción del Hospital de Petorca.

—Se acuerda enviar el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

A continuación, usa de la palabra el H. Senador señor Izquierdo para referirse a la internación de alimentos destinados a la Zona Norte.

Expresó el señor Senador que el artículo 2<sup>o</sup> de la ley N<sup>o</sup> 12.937, llamada de Frontera Franca Alimenticia para las provincias de Tarapacá y Antofagasta y para el departamento de Chañaral de la provincia de Atacama señaló cinco productos cuya

libre internación exige informe previo de una Comisión formada por un representante del Ejecutivo, uno de la Sociedad Nacional de Agricultura y otro de las Municipalidades beneficiadas, que debe reunirse semestralmente en Antofagasta para tal objeto.

Agregó el señor Senador que en la última sesión celebrada por esta Comisión Especial, se restringió, respecto de los semestres anteriores, en tal forma la cuota de importación de estos productos, que ha producido grave perjuicio para el abastecimiento normal alimenticio de las citadas provincias y que ha motivado protestas unánimes de los habitantes del Norte Grande.

Terminó el señor Senador expresando que, en conversaciones sostenidas con el señor Ministro de Agricultura, este Secretario de Estado le manifestó que daría las órdenes pertinentes para dar pronta solución a este problema.

En seguida, usa de la palabra el H. Senador señor Barrueto para referirse a las obras de regadío de la provincia de Malleco, especialmente de los embalses del río Malleco y de la confluencia de los ríos Niblinto y Pichi-Malleco, cuya construcción es una sentida aspiración de los habitantes de la zona.

Interviene, también, brevemente sobre este mismo asunto el H. Senador señor Echavarri.

Los expresados señores Senadores solicitan se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole tenga a bien adoptar las medidas necesarias para realizar el plan de regadío antes mencionado.

—Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre de los mencionados señores Senadores.

A indicación de los señores Bellolio y Torres se acuerda publicar "in extenso"

las intervenciones de los señores Izquierdo, Barrueto y Echavarri.

A continuación, usa de la palabra el señor Bossay para referirse al problema de las dictaduras latinoamericanas y a la posición de Chile, en esta materia, en la Conferencia de Cancilleres de América que se realizará próximamente en nuestro país.

Asimismo, se refiere al viaje de la delegación de Parlamentarios chilenos a Venezuela acompañando los restos del ex Presidente del Senado de ese país, señor Valmore Rodríguez y a las atenciones recibidas por dicha delegación por las autoridades venezolanas.

En seguida, usa de la palabra el H. Senador señor Acharán Arce sobre la segunda parte de la intervención del señor Bossay y sobre la necesidad de fortalecer los vínculos culturales, económicos y comerciales entre nuestro país y Venezuela.

A indicación de los señores Bellolio y Torres se acuerda publicar "in extenso" los discursos de los señores Bossay y Acharán Arce.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE DESIGNA AL SEÑOR DANIEL SCHWEITZER SPEISKY COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS*

Santiago, 4 de agosto de 1959.  
Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto en el número cinco del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar Embajador

Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente ante las Naciones Unidas al señor Daniel Schweitzer Speisky.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Germán Vergara D.*

2

*MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE DESIGNA AL SEÑOR SANTIAGO LABARCA LABARCA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO EN ITALIA*

Santiago, 31 de julio de 1959,  
Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto en el número cinco del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en Italia al señor Santiago Labarca Labarca.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Germán Vergara D.*

3

*MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE DESIGNA AL SEÑOR CARLOS MORLA LYNCH COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO EN FRANCIA*

Santiago, 31 de julio de 1959,  
Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto en el número cinco del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en Francia al señor Carlos Morla Lynch.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Germán Vergara D.*

4

*MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE DESIGNA AL SEÑOR SERGIO FERNANDEZ LARRAIN COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO EN ESPAÑA*

Santiago, 31 de julio de 1959.  
Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto en el número cinco del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en España al señor Sergio Fernández Larraín.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Germán Vergara D.*

5

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE QUE LOS CUARTELES Y EDIFICIOS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS SERAN CONSIDERADOS OBRAS PUBLICAS*

Santiago, 30 de julio de 1959.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Los cuarteles y edificios de propiedad de los Cuerpos de Bomberos con personalidad jurídica y destinados exclusivamente al uso de los mismos, serán considerados como obras públicas para los efectos de que el Ministerio respectivo pueda destinar fondos para su construcción, terminación o mejoramiento”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *R. Juliet.—F. Yávar.*

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE AUTORIZACION PARA TRANSFERIR UN PREDIO FISCAL A LA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

Santiago, 29 de julio de 1959.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Los Sauces, el predio denominado El Fortín, ubicado en la comuna de Los Sauces, del departamento de Angol, provincia de Malleco, de una superficie de cinco mil metros cuadrados (5.000 m<sup>2</sup>) y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes deslindes: Norte, sitio Obispado de Temuco en 100 metros; Este, propiedad de Augusto Smitmans en 50 metros; Sur, propiedad de Augusto Smitmans en 100 metros, y Oeste, Avenida Lumaco en 50 metros.

Estos terrenos se encuentran inscritos a nombre del Fisco, a fojas 476, N° 708 del Registro de Propiedad del año 1952 del Conservador de Bienes Raíces de Angol.

La Municipalidad de Los Sauces deberá construir, dentro del predio que se le transfiriere, habitaciones para el personal municipal. Si dichas construcciones no se iniciaren dentro del plazo de cinco años, contado desde la publicación de esta ley, los terrenos que se transfirieren a dicha Corporación, volverán al patrimonio fiscal”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): Raúl Juliet.—Fernando Yávar.

OFICIO DEL MINSTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TARUD SOBRE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN CHANCO, CURANIPE Y PELLUHUE

Santiago, 1° de agosto de 1959.

A petición del H. Senador don Rafael Tarud S., V. E. tuvo a bien solicitar a este Ministerio, por nota N° 894, de 4 de junio último, que se adoptasen las medidas pertinentes para que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas se hiciera cargo del suministro eléctrico de las localidades de Chanco, Curanipe y Pelluhue.

En respuesta a dicha nota, cúmpleme remitir a V. E. para su conocimiento y del H. Senador señor Tarud, el Informe N° 2671|E-189, de 24 de junio del presente año, que la Dirección General antes mencionada ha emitido sobre el particular, haciéndole presente que la sugerencia formulada por dicha Repartición en orden a que se le proporcionen fondos provenientes del 2% Constitucional para solucionar el problema eléctrico de Chanco, no es posible considerarla en este caso ya que en el hecho no concurren las circunstancias que se preveen en el N° 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado. Confirma lo anteriormente expuesto, el oficio N° 994, de 14 del actual, del Ministerio de Hacienda, anexo al presente oficio.

No obstante, lo manifestado precedentemente, este Departamento de Estado ha solicitado nuevamente la intervención del señor Ministro de Hacienda, con esta misma fecha, en el sentido de que arbitre lo conveniente para que en el Presupuesto de la Nación de 1960, se consulten los fondos necesarios para superar el problema de que se trata.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): Sótero del Río Gundián.

8

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION  
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSER-  
VACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE  
LOCAL PARA LA ESCUELA CONSOLIDADA  
DE CHAÑARAL

Santiago, 1º de agosto de 1959.

En atención a su oficio N° 946, relacionado con donación de terrenos para la construcción de un edificio en que funcionaría la Escuela Cosolidada de Chañaral tengo el agrado de transcribir a US. la parte pertinente de lo informado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos:

"Sobre el particular, cúpleme informar a Ud. que hasta la fecha no se ha concretado la oferta formulada por la Andes Copper Mining de efectuar aportes por un valor total de US\$ 50.000, a que se refiere el señor Senador en el oficio antes señalado.

Los estudios técnicos de la obra se han dilatado más de lo ordinario, pues fue necesario modificar el programa elaborado primitivamente por el Ministerio, cuyo costo demandaba una inversión demasiado elevado. Por otra parte, los terrenos donados para la obra por la American Smelting Co. han ofrecido dificultades excepcionales, las que, sin embargo, estamos determinados a superar, por lo cual se ha instruido a nuestro Departamento Técnico a fin de que estudie a la mayor brevedad las soluciones que permitan la utilización de dichos terrenos".

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Francisco Cereceda C.*

9

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLI-  
CAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OB-  
SERVACIONES DEL SEÑOR PALACIOS SO-  
BRE CONSTRUCCION DE POBLACION EN  
QUITRATUE PARA IMPONENTES DE LA  
CAJA DE PREVISION DE LOS FERROCA-  
RRILES

Santiago, 3 de agosto de 1959.

Por oficio N° 1043, de 26 de junio pró-

ximo pasado, V. E. ha tenido a bien dirigirse al suscrito solicitando, en nombre del H. Senador don Galvarino Palacios, que la Corporación de la Vivienda estudie la posibilidad de disponer la construcción de un grupo de casas, para imponentes de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado, en la Población de Quitratúe de la comuna de Gorbea, provincia de Cautín.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. E. que la petición del H. Senador señor Palacios, se incluirá junto con otros antecedentes que se están reuniendo y que servirán de base, a la mencionada Corporación, en los futuros programas habitacionales. Además, será necesario realizar diversos estudios previos, una vez que se establezcan las normas para la ejecución de viviendas económicas en todo el país, en conformidad a lo que determine el Plan Habitacional.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

10

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLI-  
CAS CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A  
OBSERVACIONES DEL SEÑOR ALLENDE  
SOBRE ADQUISICION DE UN "FERRY-  
BOAT" PARA EL CANAL DE CHACAO

Santiago, 3 de agosto de 1959.

A petición del H. Senador don Salvador Allende, V. E. se ha servido solicitar de este Ministerio, por oficio N° 1048, de 26 de junio próximo pasado, que se vea la posibilidad de dar solución al problema del transporte de pasajeros, a través del Canal de Chacao, que se efectúa en la actualidad, con sólo dos lanchas, lo que constituye, durante el período de mal tiempo, un serio peligro para quienes las utilizan.

Sobre el particular, tengo el agrado de informar a V. E., que el Ministerio de Obras Públicas tiene programado un ferryboat para el mencionado Canal, que exige,

por supuesto, la construcción de obras de abrigo.

Al mismo tiempo, puedo adelantar a V. E. que, dentro del curso del presente año, se decidirá el proyecto definitivo del ferry-boat y de ambos embarcaderos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

## 11

*OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y MINERIA CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARTINEZ SOBRE SERVICIOS FERROVIARIOS EN ACONCAGUA*

Santiago, 1º de agosto de 1959.

Tengo el agrado de referirme al oficio de US. N° 958, de fecha 9 de junio último, relacionado con la materia del rubro.

Sobre el particular, cúpleme manifestarle que, consultada la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ha informado que el ramal de San Felipe a Putaendo, cuyo levante fuera autorizado por Decreto Supremo N° 151, no se levantaría, en espera del acuerdo de compra a que llegaría la I. Municipalidad de San Felipe.

En cuanto al ramal de Cabildo a Petorca se fijó, en principio, su supresión a contar desde el 1º de noviembre del año en curso, faltando sólo el Decreto Supremo correspondiente, para dar los avisos al público.

Respecto a la modernización del edificio de la estación de San Felipe, lamento manifestar a US. que en el presupuesto de gasto del año en curso no se consultó este trabajo, siendo, por lo tanto, imposible hacerlo debido a la limitación de dicho presupuesto.

Es cuanto tengo el honor de informar a US.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Eduardo Figueroa G.*

## 12

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE DESTINACION DE INSPECTOR DEL TRABAJO EN YUMBEL*

Santiago, 3 de agosto de 1959.

Me refiero al oficio N° 1039 de V. E., recibido en este Ministerio el 2 de julio en curso, en que comunica que el H. Senador don Humberto Aguirre solicitó de esa Alta Corporación que se transcribiera a esta Secretaría de Estado su petición en orden a que se envíe a Yumbel un Inspector del Trabajo para que atienda a los reclamos y otros problemas que se presentan a los trabajadores de dicha localidad.

La comunicación mencionada fue reiterada por V. E. por oficio N° 23, del 24 del corriente.

Al efecto, cúpleme expresar a V. E. y por su intermedio al H. Senador señor Aguirre Doolan, que el oficio N° 1039 fue enviado en informe a la Dirección General del Trabajo, según providencia N° 1143, del 6 de julio del año en curso, siendo respondida sólo con fecha 30 del corriente, por ncta N° 4861. De acuerdo con lo informado, puedo expresar a V. E. que la Inspección del Trabajo de Yumbel se ha estado atendiendo desde Concepción mediante la visita de un Inspector durante un día cada semana y, para atender a lo solicitado por el señor Senador, se ha dispuesto que la visitación se amplíe a dos veces por semana, entre tanto sea posible encontrar la manera de restablecer el servicio permanente de dicha oficina.

Lo que tengo el agrado de expresar a V. E., en respuesta a sus comunicaciones citadas.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Gomien D.*

13

OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA CON  
EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES  
DEL SEÑOR CHELEN SOBRE LOCAL  
PARA LA CARCEL DE CHAÑARAL

Santiago, 4 de agosto de 1959.

Este Ministerio ha recibido el oficio N° 24, de 24 del presente, del H. Senado referente a las observaciones que formuló el H. Senador señor Alejandro Chelén acerca del recargo de población penal en la Sección-Cárcel de Chañaral.

Sobre el particular, esta Secretaría de Estado ha adoptado todas las medidas tendientes a solucionar los problemas que llevaron a recargarse de reos la referida Sección-Cárcel.

En efecto, se resolvió la situación irregular de falta de Juez Letrado titular, que hacía permanecer reclusos a muchos procesados por falta de decisión judicial; se consiguió habitación para dicho magistrado, motivo de falta de interés por ocupar el cargo lo que provocaba continuas vacaciones; visitó el local el Subsecretario de Justicia, conjuntamente con el Arquitecto Jefe del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para adoptar en el terreno las decisiones pertinentes, y finalmente, se está estudiando la construcción de un nuevo edificio para Cárcel.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): *Julio Philippi I.*

14

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y  
DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL  
CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES  
DEL SEÑOR MARTONES SOBRE PROBLEMA DE AMBULANCIAS PARA  
EL HOSPITAL DE CURANILAHUE

Santiago, 3 de agosto de 1959.

Me refiero al oficio de V. E. N° 1067, de 1° del mes en curso, y que se refiere a

la destinación de una ambulancia para el Hospital de Curanilahue.

Sobre este particular, lamento tener que informar a V. E. que, el Servicio Nacional de Salud no dispone de vehículos para dar satisfacción a las necesidades de la localidad mencionada.

Actualmente, se está gestionando un crédito para obtener dichos elementos en cantidad suficiente para dotar de ellos al mayor número de establecimientos hospitalarios en el país; especialmente considerado se encuentra el de Curanilahue, en atención al aporte que, para dicho objeto han hecho diversas instituciones de esa ciudad.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Gomien Díaz.*

15

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y  
DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL  
CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES  
DEL SEÑOR MARTONES SOBRE SITUACION DE MINEROS DE CONCEPCION  
Y ARAUCO

Santiago, 3 de agosto de 1959.

En atención a su Oficio N° 1082, de 7 de julio del año en curso, me es grato comunicar a V. E. el informe emitido por el Servicio de Seguro Social, en lo que se refiere al cumplimiento de las leyes sociales por parte de las Compañías Mineras de las provincias de Concepción y Arauco, y cuyo contenido es el siguiente:

"Requerido al efecto nuestro Administrador Zonal de Concepción, en Nota N° 4984, de 21 de los corrientes, informa:

"*Cía. Carbonífera Colico Sur.*—Curanilahue. Tiene adquiridas sus imposiciones hasta mayo de 1959.

"*Cía. Carbonífera Plegarias.*—Curanilahue. Imposiciones hasta abril de 1959. Esta Compañía acaba de adquirir los pir-

quenes 7½ y 10, que se encuentran atrasados desde enero de 1957; hay acciones judiciales contra su ex propietario señor Julio Sau Navarrete.

“*Cía. Carbonífera Pirquén 7 Plegarias.*—Curanilahue. De propiedad de don Manuel Montalba V. Imposiciones hasta agosto 1957. Tiene acciones judiciales en trámite.

“*Cía. Carbonífera Victoria de Lebu.*—Lebu. Tiene adquiridas sus imposiciones hasta abril de 1959.

“*Cía. Carbonífera Pilpilco.*—Lebu. Tiene adquiridas sus imposiciones hasta junio de 1959.

“*Cía. Carbonífera e Industrial Lota.*—Lota. Tiene adquiridas sus imposiciones hasta enero de 1959.

“*Cía. Carbonífera e Industrial Schwager.*—Coronel. Tiene adquiridas sus imposiciones hasta enero de 1959.

“A estas dos últimas Compañías se les ha notificado liquidaciones de acuerdo con el Art. 56 de la ley 10.383, teniendo Lota deudas constituidas por \$ 216.601.571 a mayo de 1959 y Schwager, \$ 147.130.684 a mayo de 1959.

“Del informe de nuestro Administrador Zonal fluye que existe fiscalización del cumplimiento de la ley, cuyas disposiciones pertinentes se están aplicando contra las Compañías que se encuentran en mora en el pago de las imposiciones”.

En cuanto a la última parte de su oficio que contesto, que se refiere a las condiciones de vida de los obreros mineros de las provincias mencionadas, debo comunicar a V. E. que se ha solicitado el informe respectivo al Servicio Nacional de Salud, organismo al cual corresponde proporcionar dichos datos, informe que esta Secretaría de Estado comunicará a esa H. Corporación, tan pronto lo obtenga.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Gomien Díaz.*

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA DE ATACAMA

Santiago, 30 de julio de 1959.

En atención al Oficio de V. E. N° 969, de 16 de junio ppdo., me permito transcribirle lo informado por el Servicio Nacional de Salud en Nota N° 16106, de 22 de los corrientes que, textualmente, dice lo siguiente:

“En respuesta a la providencia N° 2129, de 30 de junio ppdo. de esa Secretaría de Estado, recaída en el Oficio N° 969 del H. Senado de la República y que dice relación con algunos problemas de las provincias de Atacama y Coquimbo, me es grato dar respuesta en el mismo orden en que se plantean:

1º.—Es efectivo que existe una deuda elevada de la Zona III al comercio, si bien su monto no es de \$ 83.458.360 sino de \$ 58.125.674, entre ambas providencias. A esta suma hay que agregar \$ 11.313.957 que se adeudan por concepto de subsidios.

La situación no es particular de la Zona mencionada sino que general del país y deriva del déficit de Caja de nuestro Servicio. Con todo estamos tratando de satisfacer en la mejor forma estas deudas y en el curso de los próximos días se remitirán \$ 10.000.000 a la mencionada Jefatura de Zona.

2º.—La suma de 500.000 entregados por la comunidad a la Central de Abastecimientos del Servicio para adquirir una ambulancia está debidamente registrada y si no se ha podido cumplir con esa entrega, ello se debe a las dificultades para la importación de vehículos, problema al que ya nos referimos al dar respuesta a un

oficio anterior del Honorable Senado en el que se nos informaba que la comunidad había reunido una mayor cantidad de dinero con el mismo objeto. Me es grato adjuntar a US. copia del referido oficio.

3º.—Efectivamente, raíz de un convenio firmado entre el Servicio Nacional de Salud, UNICEF y la Oficina Sanitaria Panamericana, se han recibido por parte de la primera de las instituciones nombradas, una serie de equipos destinados a dotar de Postas Rurales los Centros de Salud de Copiapó y Ovalle.

La primera etapa para el cumplimiento de estos programas, consiste en adiestramiento de los auxiliares que deben servir esas Postas, habiéndose ya iniciado el curso para 35 auxiliares en la ciudad de La Serena.

En lo que se refiere a la instalación de las Postas el Proyecto fué elaborado en la Dirección General, pero su edificación no podrá iniciarse mientras no se tengan los títulos de dominio de los terrenos correspondientes.

Informes más completos sobre estos particulares podrán ser proporcionados al H. Senador señor Chelén directamente por las autoridades de nuestro Servicio o por el Jefe de la Zona de Atacama y Coquimbo, Dr. Darwin Arriagada”.

Saluda atte. a V. E.—(Fdo.) : *Eduardo Gomien Díaz.*

*Sobre adquisición ambulancia para Chañaral.*

Nº 14928.—Santiago, 7 de julio de 1959.

En atención al oficio Nº 929, de 15 de junio del año en curso, recaída en la petición del H. Senador señor Alejandro Chelén, cumpla en informarle que el Servicio Nacional de Salud, no puede hacer entrega de fondos a particulares.

El procedimiento seguido a la fecha, ha sido el de recibir como donación, las sumas erogadas para adquisición de ambulancias, completando el servicio la diferencia y comprometiéndose a entregar el vehículo.

El valor actual de una ambulancia para el Servicio, es más o menos de cinco millones de pesos. Sin embargo, no podemos asumir el compromiso de entregar un vehículo a Chañaral, por cuanto diversas disposiciones impiden en este momento efectuar importaciones de esta especie. Es indispensable para ello esperar que se resuelva sobre los depósitos de importación y el pago de derechos de internación. Tan pronto como tengamos una resolución definitiva del Supremo Gobierno, estaremos en condiciones de satisfacer la solicitud del H. Senador señor Alejandro Chelén.

Saluda atte. a Ud.—(Fdo.) : *Guillermo García Valenzuela,* Director General de Salud.

17

*OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE INCLUSION DE LA PROVINCIA DE ARAUCO EN EL PLAN DE FOMENTO AGRICOLA.*

Santiago, 31 de julio de 1959.

En respuesta al oficio Nº 1051, de ese Honorable Senado, en el que, a petición del H. Senador don Humberto Aguirre Doolan, se solicita se estudie la posibilidad de incluir a la Provincia de Arauco dentro del Plan Chillán, tengo el agrado de manifestar a SS. que dicha provincia está incluida en los Proyectos Nacionales que se están desarrollando en materia de extensión agrícola, conservación de suelos y ganadería, programas que están realizando el Departamento Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola y los Departamentos respectivos de la Dirección General de Producción Agraria y Pesquera, organismos técnicos a través de los cuales la Provincia de Arauco recibirá la asistencia técnica del Punto IV.

Saluda atte. a SS.—(Fdo.) : *Jorge Saelzer Balde.*

*OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA  
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSER-  
VACIONES DE LOS SEÑORES ALLENDE Y  
TARUD SOBRE ANTECEDENTES DEL  
TRASLADO DEL DIRECTOR DE LA ESTA-  
CION EXPERIMENTAL DE VITIVINICOLA  
DE CAUQUENES.*

Santiago, 31 de julio de 1959.

El Ministro de Agricultura da respuesta al oficio N° 604 del H. Senado de la República, de 16 de diciembre del año ppdo., que se relaciona con las observaciones formuladas por los HH. Senadores señores Allende y Tarud, en torno a las razones que habrían existido para trasladar y rebajar de categoría al Director de la Estación Experimental Vitivinícola de Cauquenes.

Acerca del particular, debo expresar al Presidente de esa H. Corporación, que el Ingeniero Agrónomo del Departamento de Producción Agraria, 6ª Categoría, señor Pablo Joublan Douzet, fue trasladado de Cauquenes a Molina, con su misma categoría y renta por Decreto del Ministerio de Agricultura N° 1.077, de 13 de noviembre de 1958. Posteriormente, el mismo funcionario fue trasladado de Molina a Santiago, en las mismas condiciones señaladas precedentemente, por Decreto N° 307, de 11 de abril del presente año, expedido asimismo por esta Cartera.

Los traslados a que se hace referencia, han sido decretados tomando en consideración razones de buen servicio, conforme lo autorizan las disposiciones del Estatuto Administrativo. Los decretos supremos que dispusieron dichos traslados fueron cursados por la Contraloría General de la República y este Ministerio no tiene conocimiento de que el señor Joublan Douzet haya formulado algún reclamo por dichos traslados.

Finalmente, debo agregar a US. que a contar desde el 30 de noviembre del año ppdo., el señor Pablo Joublan Douzet ha

presentado ininterrumpidamente a este Ministerio solicitudes de servicios médicos acompañados de las respectivas licencias, motivo por el cual, este funcionario ha continuado viviendo en la Estación Experimental de Cauquenes, ocupando dependencias de dicho Centro y sin hacer entrega aún de su cargo.

Es todo cuanto puedo informar al señor Presidente del H. Senado.

Dios guarde a US.— (Fdo.) : *Jorge Saelzer Balde.*

*OFICIO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORVI CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE CONSTRUCCION DE POBLACION DE EMERGENCIA Y ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A POBLADORES EN COPIAPO*

Santiago, 1º de agosto de 1959.

En respuesta al oficio de US. N° 932 de fecha 15 de julio del presente, relacionado con la petición del Honorable Senador don Alejandro Chelén y que dice relación con la necesidad de construir rápidamente una población de emergencia, para recibir a los expropiados por el trazado de la Carretera Panamericana, en la ciudad de Copiapó, puedo informar a US. lo siguiente:

Pude constatar personalmente en el terreno la magnitud de este grave problema, que afecta a 207 familias que allí habitan.

Para solucionarlo, la I. Municipalidad de Copiapó cederá un terreno, de 4 hectáreas, cuyo levantamiento se está ejecutando.

A su vez esta Corporación con el plano de levantamiento en su poder, se abocará de inmediato al estudio de la población para recibir a los afectados. En ella se ubicarán viviendas compuestas de cocina, servicio higiénico y dos dormitorios que podrán ampliarse a tres o más, según las posibilidades de los ocupantes.

Es cuanto puedo informar a US.

Saluda Atte. a US.— (Fdo.) :

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA SOLICITUD DE AMNISTIA A DON ANDRES ALEGRIA SOTO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros la solicitud de amnistía presentada por el ex Vicesargento 1º de Carabineros, don Andrés Alegría Soto.

Otra solicitud similar había presentado el interesado en el año 1951, la que, aprobada en dos oportunidades por esta Comisión y, también, por el Honorable Senado, no pudo, sin embargo, convertirse en ley en razón de que la Honorable Cámara no le prestó su aprobación.

En el primer informe, de fecha 13 de septiembre de 1951, os manifestamos que de los antecedentes acompañados por el señor Alegría Soto, consta que por sentencia del Juzgado Militar de Antofagasta, de fecha 13 de octubre de 1949, confirmada por la Ilta. Corte Marcial con fecha 29 de marzo de 1950, fue condenado a la pena de 79 días de presidio militar menor en su grado mínimo, como autor del delito de ofensas a un superior en empleo o mando.

Agregó vuestra Comisión, entonces, que en su defensa el inculpado hizo presente que el hecho lo había cometido en un momento de trastorno mental, provocado por una lesión del cráneo debido a una caída del caballo que había sufrido algún tiempo atrás y que le produjo fractura de la bóveda.

Recalcamos que no obstante que el señor Alegría acreditó mediante un informe médico esta circunstancia, ella no fue estimada lo suficiente por el tribunal, como para acoger la causal de exención de responsabilidad invocada.

Os hicimos valer, finalmente, que el señor Alegría, con motivo de esta condena,

ha perdido todos los beneficios a que podría tener derecho en razón de sus aproximadamente 24 años de servicios en la ex Policía Fiscal y en el Cuerpo de Carabineros, sanción que nos parecía desproporcionada al hecho delictual, a más de que recae no sólo en la persona del señor Alegría, sino también en la de sus familiares.

La Honorable Cámara de Diputados, para rechazar el proyecto en esa oportunidad, tuvo presente el informe de su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en el cual se expresa que esa Comisión, para mejor resolver, conoció la hoja de servicios del ex Vicesargento 1º de Carabineros y que en ella figuran algunos arrestos, lo que, en su concepto, demuestra que el hecho de que fue autor el señor Alegría no constituyó un hecho ocasional y aislado, sino que habría sido la consecuencia de su permanente mala conducta.

En el nuevo informe que emitiera esta Comisión a raíz del rechazo del proyecto por parte de la Honorable Cámara, estimamos que nuestra congénere había sido demasiado rigurosa para apreciar este asunto y en mérito de las consideraciones que a continuación se consignan, os recomendamos insistir en la aprobación del proyecto:

a) Los hechos ocurrieron, desde luego, en el año 1949, es decir, hoy día hace ya cerca de diez años;

b) El señor Alegría, según se desprende de la sentencia respectiva, cumplió su condena en exceso, pues fue mayor el tiempo de su detención y prisión preventiva que el de la condena;

c) Las amonestaciones y arrestos que figuran en la hoja de vida del señor Alegría no han sido, como pudiera pensarse a primera vista, por hechos propiamente delictuales, sino por faltas a la disciplina militar, la mayor parte de ellas leves. La Comisión de la Honorable Cámara no tomó en cuenta, en cambio, para nada, la muy buena conducta ulterior observada

por el señor Alegría y acreditada por numerosos certificados del Alcalde de la localidad, del Prefecto de Carabineros y otras autoridades y personas; y

d) Finalmente, a vuestra Comisión le causó mucho efecto el informe del médico especialista don Ernesto Torres Galdámez, quien expresó al tribunal, como hay constancia en el considerando 18 del fallo, que "hay relación de causa a efecto entre la lesión craneana que sufrió Alegría el año 1939 y el ataque de trastorno mental de que fue víctima el 5 de marzo de 1949 y que el hecho ocurrido en esta última fecha, a su juicio, ha sido consecuencia de la fractura originada por la caída a caballo de diez años atrás".

Al considerar, ahora, la nueva solicitud de amnistía del señor Alegría, hemos querido recordar estos antecedentes que, en nuestro concepto, la justifican, a fin de que el Honorable Senado se pronuncie con pleno conocimiento de causa.

En mérito de las consideraciones que preceden, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del siguiente,

#### Proyecto de ley:

*"Artículo único.*— Concédese amnistía, incluso para los efectos del artículo 232 del Código de Justicia Militar, a don Andrés Alegría Soto, por el delito de ofensas a un superior en empleo o mando, por el cual fue condenado por sentencia del Juzgado Militar de Antofagasta de fecha 13 de octubre de 1949, confirmada por la Ilustrísima Corte Marcial por sentencia de 29 de marzo de 1950".

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1959.

Acordado en sesión de fecha 28 del actual, bajo la presidencia del señor Palacios y con asistencia de los señores Bulnes, Mora Miranda e Izquierdo.

(Fdo.): *F. Bulnes S.—M. Mora M.—G. Palacios G.—Enrique Ortúzar Escobar,* Secretario.

21

#### INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DENOMINA "ESCUELA N° 16 ARTURO ALESSANDRI PALMA" A LA ESCUELA N° 16 DE ROMERAL

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que denomina "Escuela N° 16 Arturo Alessandri Palma" a la Escuela N° 16 de Romeral.

La iniciativa en estudio obedece al deseo de los habitantes de Romeral, localidad ubicada en la provincia de Curicó, de rendir un homenaje de admiración y cariño a la memoria de tan ilustre estadista. Su nombre perdura en el recuerdo de todos los chilenos y ya ha pasado a la Historia, por lo que es innecesario abundar en mayores consideraciones.

Tan insigne ciudadano pasó su niñez y recibió las primeras enseñanzas en la referida zona de Curicó, cuya escuela N° 16 lo señala con orgullo entre sus ex alumnos. Por eso, como homenaje a su memoria y ejemplo para las nuevas generaciones, tanto el profesorado de esa Escuela, como el vecindario de Romeral y la provincia entera de Curicó, desean que ese establecimiento lleve y perpetúe su nombre.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión aprobó la iniciativa de ley en informe y tiene a honra recomendaros que adoptéis igual resolución.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1959.

(Fdo.): *M. Mora M.—G. Ahumada P.—L. F. Letelier I.—Enrique Gaete Henning,* Secretario.

NUEVO INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE APORTES DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA A DETERMINADOS ORGANISMOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado nuevamente un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que dispone que la Corporación de la Vivienda entregará, de sus fondos generales, a la Sociedad de Artesanos "La Unión" de Chillán, a los Talleres Salesianos de Talca, a la Asociación de Foot-Ball de Rengo, al Cuerpo de Bomberos de la misma localidad y a la Sociedad "Lorenzo Arenas" de Concepción, los aportes en dinero que señala.

Como ya se ha expresado en anteriores informes, el proyecto de la Cámara de Diputados implica un gasto de \$ 64.000.000.

En el primer informe sobre la materia, este gasto se elevó a \$ 84.000.000 y en el nuevo informe que recabó la Sala, se consultaron aportes a diversas otras instituciones por un monto de \$ 145.000.000.

Remitido nuevamente el proyecto a esta Comisión, se han recibido indicaciones de nuevos aportes ascendentes a \$ 53.000.000.

La Corporación de la Vivienda expresó, por intermedio de su Gerente General señor Carlos Granifo, que la institución carece de recursos para pagar los aportes que se le pretenden imponer por esta ley y que sólo podría contarse con algunos saldos de aportes sin girar, provenientes de los presupuestos de los años 1956, 1957 y 1958, que en total, suman \$ 53.100.000.

Vuestra Comisión, atendido este antecedente, resolvió rechazar todas las indicaciones sobre nuevos aportes y a fin de encuadrar el gasto dentro de los recursos existentes suprimió los aportes indicados en los números 3º y 4º del proyecto de la Cámara de Diputados y rebajó el aporte indicado en el número 2º a \$ 18.000.000.

En mérito de los antecedentes expuestos, vuestra Comisión os recomienda aprobar el proyecto en informe con las siguientes enmiendas:

Artículo único.

Pasa a ser artículo 1º.

En la proposición inicial, ha suprimido la frase "de sus fondos generales".

En el número 2º, ha substituido la cifra "20.000.000" por "18.000.000".

Ha rechazado los números 3º y 4º.

El total de "\$ 62.000.000" ha sido substituido por "\$ 53.000.000".

Como artículo segundo ha consultado el siguiente nuevo:

"Artículo 2º—El gasto que significa esta ley se imputará a los remanentes de fondos acumulados en los presupuestos de la Corporación de la Vivienda de los años 1956, 1957 y 1958, correspondientes a aportes sin girar, quedando sin efecto todo otro destino para estos fondos que no sean los indicados en el artículo 1º de esta ley".

En consecuencia, el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—La Corporación de la Vivienda entregará a las instituciones que se indican las siguientes cantidades:

- 1.—Para la reconstrucción del edificio de la Sociedad de Artesanos "La Unión" de Chillán . . . . . \$ 20.000.000
- 2.—Para la reconstrucción del edificio de los Talleres Salesianos de Talca . . . . . 18.000.000
- 3.—Para reconstruir el edificio de la Sociedad "Lorenzo Arenas" de Concepción . . . 15.000.000

TOTAL . . . . . \$ 53.000.000

Artículo 2º—El gasto que significa esta ley se imputará a los remanentes de fondos acumulados en los presupuestos de la

Corporación de la Vivienda de los años 1956, 1957 y 1958, correspondientes a aportes sin girar, quedando sin efecto todo otro destino para estos fondos que no sean los indicados en el artículo 1º de esta ley”.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1959.

(Fdo.) : *E. Barrueto R.— H. Martones Q.—E. Curti C.— Daniel Egas M.*, Secretario.

## 23

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CONDONA DEUDAS DE PAVIMENTACION A PROPIETARIOS DE BIENES RAICES DE LA LOCALIDAD DE EL PALQUI, EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas estudió un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que condona las deudas de pavimentación que afecten a los propietarios del pueblo de El Palqui, de la comuna de Monte Patria, departamento de Ovalle, provincia de Coquimbo.

Los fundamentos que tuvo en vista la H. Cámara de Diputados para aprobar esta iniciativa de ley, consisten en el hecho remoto de construirse dentro de los próximos diez años el tranque La Paloma, circunstancia por la cual quedarán bajo el agua numerosas propiedades.

La Dirección de Pavimentación manifestó que la comuna de Monte Patria contaba con los recursos provenientes del pago de la pavimentación ya ejecutada para hacer frente a sus compromisos y según un antecedente que rola en el expediente emanado de la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas, efectivamente las propiedades agrícolas del pueblo de El Palqui quedarán inundadas por el lago que formará el Embalse Paloma y que el plazo de ejecución de las obras, prudentemente, podría estimarse en diez años, de modo

que los habitantes de dicho pueblo no deberán trasladarse sino después de transcurrido este lapso.

En el seno de vuestra Comisión se hizo presente que los propietarios del pueblo de El Palqui recibirían la correspondiente indemnización por la pérdida que experimentarán al verse privados de sus dominios.

Los antecedentes expuestos movieron a la Comisión a rechazar el proyecto en informe y, en consecuencia, os recomienda adoptar idéntica resolución.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1959.

(Fdo.) : *E. Barrueto R.— H. Martones Q.—E. Curti C.—Daniel Egas M.*, Secretario.

## 24

*MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA QUE IMPONE CIERTAS OBLIGACIONES A PROPIETARIOS DE INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LOS LIMITES URBANOS*

Honorable Senado:

La vida en sociedad impone una colaboración mutua entre los habitantes. Pequeños detalles contribuyen a este bien general. Está entre éstos la designación clara de las calles. Las Municipalidades han debido atender a esta obligación; pero diversas causales han provocado descuido en la atención de este deber.

Situación parecida ocurre en la falta de concurrencia de parte de los particulares en la conservación de los árboles destinados a adornar las calles y avenidas y en el aseo de las veredas. Una leve preocupación por parte del vecindario en este particular puede traducirse en un hermoejamento de la mayor parte de nuestras arterias públicas.

Al recomendaros el proyecto de ley que para este efecto me parece conveniente tramitar, he procurado que quede libre la iniciativa de los particulares en la confección de los letreros de calles. He deseado

evitar que a pretexto de reglas de uniformidad ocurra con el tiempo una explotación de los mismos particulares que reemplazarán a las Municipalidades en una obligación que han debido satisfacer.

Las razones anteriores me mueven a recomendaros el siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—En las ciudades con población superior a veinte mil habitantes, los propietarios de inmuebles o sitios eriazos que hagan esquina dentro de los límites urbanos de su respectiva comuna, estarán obligados a mantener de su peculio un letrero con el nombre de las calles que rodean su respectiva propiedad y, en línea subsiguiente al nombre, los números de principio y término que correspondan a la manzana en que está ubicada la propiedad.

Artículo 2º—Asimismo, todo inquilino de cualquier casa habitación, comercio o industria, tendrá la obligación de regar los árboles vecinos a su propiedad hasta un límite de seis metros de distancia, y de asear las aceras que la circundan.

Artículo 3º—Corresponderá a la Municipalidad respectiva adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones anteriores. En lo que respecta al letrero señalado en el artículo 1º las normas que indique la Municipalidad serán sólo aproximadas. La calidad del material empleado en la confección del letrero será de libre voluntad del propietario, sin otra exigencia de que la leyenda sea visible a la distancia”.

(Fdo.): *Exequiel González M.*

25

MOCION DEL SEÑOR TORRES SOBRE RECURSOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE VALLENAR Y CHAÑARAL

Santiago, 4 de agosto de 1959.

Honorable Senado:

Con motivo de la discusión del proyecto

que dio origen a la llamada Ley Económica, hice presente la difícil situación en que se encuentra el Cuerpo de Bomberos de Vallenar que no ha podido adquirir un carro-bomba, en circunstancias de que presta sus servicios no sólo a la ciudad nombrada sino a todos los pueblos del Valle del Huasco y ha llegado aún a hacer viajes de gran distancia (como por ejemplo, a Copiapó).

Por otra parte el Cuerpo de Bomberos de Chañaral, haciendo grandes esfuerzos ha logrado adquirir una bomba; pero por insuficiencia de recursos no ha podido internarla.

Por estas razones, me permito proponer a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Del mayor rendimiento de las Cuentas C-11 y D-2-a del Cálculo de Entradas del Presupuesto de 1959, destínase la suma de \$ 20.000.000 para el Cuerpo de Bomberos de Vallenar y de \$ 4.000.000 para el Cuerpo de Bomberos de Chañaral”.

(Fdo.): *Isauro Torres C.*

26

MOCION DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON EDUARDO, QUE CONCEDE A EX PARLAMENTARIOS QUE HUBIEREN DESEMPEÑADO CARGOS DIPLOMATICOS, DERECHO A ACOGERSE A REGIMEN PREVISIONAL DE LOS PARLAMENTARIOS Y REGIDORES

Santiago, 4 de agosto de 1959.

Honorable Senado:

Las leyes N° 11.745, N° 12.566 y N° 13.044 establecen el régimen de previsión de los parlamentarios y regidores. A sus disposiciones pudieron acogerse, dentro de los plazos que se fijaron, todas las personas que ocuparon algún cargo de representación popular.

A pesar de ello, debido a una interpretación errada de dichas normas, a un grupo de ex parlamentarios, que con posterioridad a sus mandatos, desempeñaron cargos en el Servicio Exterior de la República y obtuvieron, después de terminados sus servicios diplomáticos, las pensiones de jubilación que les correspondía, se les negó el derecho a acogerse al régimen de previsión de los parlamentarios.

Esta errada interpretación contraría el propósito del legislador, que no quiso hacer ninguna excepción con las personas que han ocupado, ocupan o puedan desempeñar en el futuro algún cargo de representación popular y perjudica seriamente a aquellos ex parlamentarios que después sirvieron en altos cargos diplomáticos.

Para corregir esta injusticia, vengo en proponer un proyecto de ley que, junto con permitir a dichos ex congresales acogerse a la previsión de parlamentarios, establece que ellos deberán renunciar a sus actuales jubilaciones de diplomáticos.

Por las consideraciones expuestas, propongo el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—* Concédese a los ex parlamentarios que hayan tenido tal representación por un tiempo no inferior a ocho años y que, además, disfruten de pensiones de jubilación en virtud del desempeño de cargos diplomáticos, el derecho a acogerse a los beneficios establecidos en las leyes números 11.745, 12.566 y 13.044.

Para estos efectos, les será válido todo el tiempo que les fue computado para la actual jubilación, debiendo renunciar expresamente a ella al hacer uso de los beneficios de esta ley”.

(Fdo.): *Eduardo Alessandri R.*

27

*MOCION DEL SEÑOR COLOMA SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA ANA URZUA SOUPER*

Honorable Senado:

Don Felipe Urzúa Astaburuaga, sirvió durante más de 28 años en la Magistratura Nacional, habiendo iniciado su carrera funcionaria como Juez de Letras de San Carlos, para continuar posteriormente como Juez de Letras de Iquique, Talca y Santiago, habiendo sido nombrado finalmente como Ministro de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, cargo que sirvió con alto prestigio y consideración, por espacio de más de seis años.

Sus hijas Gabriela y Ana Urzúa Souper, gozan actualmente de una pensión de montepío de \$ 8.608,82 mensuales, cantidad ésta que no alcanza a cubrir las necesidades mínimas y que ha sufrido una grave desproporción con el alza constante del costo de la vida.

Estos antecedentes, la brillante labor desempeñada por don Felipe Urzúa Astaburuaga y las razones señaladas anteriormente, me mueven a someter a la consideración del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—* Concédese, por gracia, a doña Gabriela Urzúa Souper y a doña Ana Urzúa Souper una pensión ascendente a la cantidad de un sueldo vital mensual reajutable de la provincia de Santiago.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Juan Antonio Coloma.*



